



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 3, agosto 2026



ANEXO 17

Componente Programático Determinantes Programa de Ejecución

Revisión de mediano plazo Del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación

2026

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ							ARTICULACIÓN POT				
NÚMERO	PROBLEMAS	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	COMPETENCIA MUNICIPIOS/DISTRITO	REGLAMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA DECISIÓN	META	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS REV POT 2028
1	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.1. Incremento del conocimiento y de la tecnología en el territorio para la gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático	A.1.1.1. Mejora de la tecnología: estudiar la necesidad de ampliar la red hidrometeorológica, los sensores de nivel y demás instrumentos tecnológicos considerando las quebradas que presentan amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación o según las amenazas a monitorear por movimientos en masa, sismos, avenidas torrenciales, incendios e inundaciones.	Meta 1. Contar con el 100% de la cobertura de sensores de nivel y demás instrumentos tecnológicos en las cuencas de la cuenca que se requieren para la gestión del riesgo	Ind 1. (Área con cobertura de las redes / el Área total de la cuenca requerida)*100	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012	- Contar con el 100% de la cuenca con instrumentación para el seguimiento de las condiciones del clima, hidrología y otros parámetros que se requieren para la gestión del riesgo	4	PROYECTO: Monitoreo de amenazas.
2	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.1. Incremento del conocimiento y de la tecnología en el territorio para la gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático	A.1.1.1. Mejora de la tecnología: estudiar la necesidad de ampliar la red hidrometeorológica, los sensores de nivel y demás instrumentos tecnológicos considerando las quebradas que presentan amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación o según las amenazas a monitorear por movimientos en masa, sismos, avenidas torrenciales, incendios e inundaciones.	Meta 2. Reportar en tiempo real del 100% de las estaciones de las redes de monitoreo	Ind 2. Cantidad de estaciones con comunicación en tiempo real / total de estaciones) * 100	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2013	- Reportar en tiempo real del 100% de las estaciones de las redes de monitoreo	4	PROYECTO: Monitoreo de amenazas.
3	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.1. Incremento del conocimiento y de la tecnología en el territorio para la gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático	A.1.1.1. Mejora de la tecnología: estudiar la necesidad de ampliar la red hidrometeorológica, los sensores de nivel y demás instrumentos tecnológicos considerando las quebradas que presentan amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación o según las amenazas a monitorear por movimientos en masa, sismos, avenidas torrenciales, incendios e inundaciones.	Meta 3. Establecer 10 equipos y/o instrumentos de medición con mayor tecnología a través de investigación propia o académica en la cuenca que muestren la calidad de la información tomada	Ind 3. Número de equipos y/o instrumentos de tecnología establecidos en la cuenca	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2014	- Establecer 10 equipos y/o instrumentos de medición con mayor tecnología a través de investigación propia o académica en la cuenca que muestren la calidad de la información tomada	4	PROYECTO: Monitoreo de amenazas.
4	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.1. Incremento del conocimiento y de la tecnología en el territorio para la gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático	A.1.1.2. Aumento del conocimiento: construir de manera colectiva el conocimiento para mejorar la gestión y la información frente a las amenazas naturales y los riesgos, así como el manejo sostenible de los recursos naturales.	Meta 4. Crear mínimo una (1) base de datos de población, elementos expuestos y daños o afectaciones con actualización trimestral de indicadores de exposición	Ind 4. Número de bases de datos creadas	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2013	- Crear mínimo una (1) base de datos de población, elementos expuestos y daños o afectaciones con actualización trimestral de indicadores de exposición	4	PROYECTO: Realización del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo.
5	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.1. Incremento del conocimiento y de la tecnología en el territorio para la gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático	A.1.1.2. Aumento del conocimiento: construir de manera colectiva el conocimiento para mejorar la gestión y la información frente a las amenazas naturales y los riesgos, así como el manejo sostenible de los recursos naturales.	Meta 5. Implementar tres (3) estrategias anuales de capacitación y/o actividades educativas por municipio	Ind 5. Número de estrategias realizadas en el año	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2014	- Implementar tres (3) estrategias anuales de capacitación y/o actividades educativas por municipio	4	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 38897).
6	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.1. Incremento del conocimiento y de la tecnología en el territorio para la gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático	A.1.1.3. Fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT): fortalecimiento de un centro de monitoreo en la implementación completa de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) mejorando la recolección, transmisión en tiempo real y procesamiento de los datos para la generación de boletines que permitan configurar los niveles de alerta institucional y comunitaria para la prevención de desastres o la respuesta oportuna a los mismos.	Meta 6. Implementar tres (3) estrategias de educación comunitaria e institucional para seguimiento, monitoreo y alertas en el año	Ind 6. Número de estrategias implementadas	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2014	- Implementar tres (3) estrategias de educación comunitaria e institucional para seguimiento, monitoreo y alertas en el año	4	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 38897).
7	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.1. Incremento del conocimiento y de la tecnología en el territorio para la gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático	A.1.1.3. Fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT): fortalecimiento de un centro de monitoreo en la implementación completa de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) mejorando la recolección, transmisión en tiempo real y procesamiento de los datos para la generación de boletines que permitan configurar los niveles de alerta institucional y comunitaria para la prevención de desastres o la respuesta oportuna a los mismos.	Meta 7. Definir mínimo un (1) umbral de amenazas monitoreadas para establecimiento de alertas	Ind 7. Número de umbrales definidos para cada fenómeno	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2015	- Definir mínimo un (1) umbral de amenazas monitoreadas para establecimiento de alertas	4	PROYECTO: Monitoreo de amenazas.
8	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.2. Gestión para la reducción del riesgo en zonas de amenaza	A.1.2.1. Seguimiento de áreas críticas: apoyar a los municipios en la identificación, priorización y seguimiento de sectores críticos con amenaza media y alta por movimientos en masa, inundaciones y sismos, así como de sectores críticos con amenaza específica en las que va se evidenció una condición latente de riesgo que por su extensión y complejidad amerita el análisis permanente que aporte a la protección de la vida de las personas y la integridad de los elementos expuestos.	Meta 8. Apoyar al 100% de los municipios en los procesos de identificación y priorización de sectores críticos	Ind 8. (Número de municipios apoyados en los procesos de identificación y priorización de sectores críticos en la Cuenca)*100	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2015	- Apoyar al 100% de los municipios en los procesos de identificación y priorización de sectores críticos	4	PROYECTO: Elaboración de los estudios de riesgo detalle en áreas con condición de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y sismos, así como de sectores críticos con amenaza específica en la implementación de un plan integral de reducción del riesgo a partir de los resultados de los estudios de riesgo de detalle.
9	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PGI. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.2. Gestión para la reducción del riesgo en zonas de amenaza	A.1.2.2. Gestión de ordenamiento territorial: realizar acompañamiento y monitoreo a los municipios en los procesos de legalización, regularización de barrios y a los programas de reubicación y asentamientos de los habitantes en zonas de riesgo, así como el control de ocupación de zonas de amenaza media y altas; capacitar frecuentemente a los servidores sobre análisis y gestión de riesgos y diseñar instrumentos de fuerza normativa para el control de la ocupación de zonas de amenaza alta y media.	Meta 9. Implementar una (1) estrategia regional interinstitucional para el control de ocupación de zonas de amenaza media y altas (COZA)	Ind 9. Número de estrategias regionales interinstitucionales para el control de la ocupación de zonas de amenaza media y altas (COZA)	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2016	- Implementar una (1) estrategia regional interinstitucional para el control de ocupación de zonas de amenaza media y altas (COZA)	4	PROYECTO: Elaboración de los estudios de riesgo de detalle para los Planes de Legalización y Regularización Urbanística -PLRU-.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ											ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	PROBLEMAS	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	COMPETENCIA MUNICIPIOS/DISTRITO	REGLAMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA DECISIÓN	META	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS REV POT 2028	
10	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PG1. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.2. Gestión para la reducción del riesgo en zonas de amenaza	A1.2.2. Gestión de ordenamiento territorial: realizar acompañamiento y monitoreo a los municipios en los procesos de legalización, regularización de barrios y a las familias; formular conjuntamente con los entes territoriales una estrategia regional interinstitucional para el control de ocupación de zonas de amenaza y áreas de alto riesgo; capacitar recurrentemente a los servidores sobre análisis y gestión de riesgos y diseñar instrumentos de fuerza normativa para el control de la ocupación de zonas de amenaza alta y media.	Meta 10. Realizar una (1) capacitación semestral a los servidores involucrados sobre análisis y gestión de riesgos	Ind 10. Número de capacitaciones efectuadas a los servidores involucrados sobre análisis y gestión de riesgos	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2017	- Realizar una (1) capacitación semestral a los servidores involucrados sobre análisis y gestión de riesgos	4	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
11	INCREMENTO EN LA VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN A AMENAZAS NATURALES	PG1. Gestión integral del riesgo y adaptación al Cambio Climático	P1.2. Gestión para la reducción del riesgo en zonas de amenaza	A1.2.3. Medidas físicas: hacer seguimiento y acompañamiento a los municipios para impulsar la construcción y mantenimiento de obras civiles de mitigación de riesgos y de reducción de la vulnerabilidad; verificar con mayor resolución la condición de amenaza y riesgo en los polígonos priorizados incluyendo los diseños de las medidas estructurales y no estructurales requeridas para reducir el riesgo.	Meta 11. Promover mínimo una (1) área crítica por municipio con instrumentación, seguimiento y monitoreo por municipio durante la vigencia del POMCA	Ind 11. Número de áreas críticas con instrumentación, seguimiento y monitoreo por municipio durante la vigencia del POMCA	SI	Artículo 14 de la Ley 1523 de 2017	- Promover mínimo una (1) área crítica por municipio con instrumentación, seguimiento y monitoreo por municipio durante la vigencia del POMCA	4	PROYECTO: Elaboración de los estudios de riesgo detallado en áreas con condición de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales	
12	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.1. Fortalecimiento a los programas y proyectos de monitoreo de calidad y cantidad del Recurso Hídrico (Red PIRAGUA y REDRIO) y/o creación de nuevos proyectos; con el fin de determinar la oferta real y establecer alertas tempranas en cuanto a la calidad y/o escasez del recurso, en las cuencas abastecedoras de los centros urbanos y centros poblados.	Meta 12. Realizar el 100% de los monitoreos en las microcuencas abastecedoras de los centros urbanos y poblados de la Cuenca, mínimo dos veces al año	Ind 12. (Cantidad de monitoreos realizados/cantidad de monitoreos requeridos) x 100	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
13	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.1. Fortalecimiento a los programas y proyectos de monitoreo de calidad y cantidad del Recurso Hídrico (Red PIRAGUA y REDRIO) y/o creación de nuevos proyectos; con el fin de determinar la oferta real y establecer alertas tempranas en cuanto a la calidad y/o escasez del recurso, en las cuencas abastecedoras de los centros urbanos y centros poblados.	Meta 13. Realizar mínimo una (1) campaña anual masiva en el cuidado del recurso hídrico	Ind 13. Número de campañas realizadas al año	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
14	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.1. Fortalecimiento a los programas y proyectos de monitoreo de calidad y cantidad del Recurso Hídrico (Red PIRAGUA y REDRIO) y/o creación de nuevos proyectos; con el fin de determinar la oferta real y establecer alertas tempranas en cuanto a la calidad y/o escasez del recurso, en las cuencas abastecedoras de los centros urbanos y centros poblados.	Meta 14. Establecer un (1) programa por municipio para incentivar el uso eficiente y ahorro del agua	Ind 14. Número de programas de uso eficiente y ahorro del agua implementados por municipio	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
15	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.2. Formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y planes de manejo para las quebradas priorizadas por las autoridades ambientales y proceso de reglamentación de las que se requiera.	Meta 15. Formular los PORH (Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico) de las subcuencas priorizadas por la Corporación	Ind 15. Número de PORH (Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico) formulados de las subcuencas priorizadas por la Corporación	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
16	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.2. Formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y planes de manejo para las quebradas priorizadas por las autoridades ambientales y proceso de reglamentación de las que se requiera.	Meta 16. Realizar el 100% del acortamiento de los cuerpos de agua priorizados para la Cuenca por la Corporación	Ind 16. Porcentaje de corrientes con procesos de acortamiento de acuerdo a la priorización de la Corporación	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
17	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.2. Formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y planes de manejo para las quebradas priorizadas por las autoridades ambientales y proceso de reglamentación de las que se requiera.	Meta 17. Reglamentar el 50% de las corrientes de acuerdo a lo requerido en el PORH (Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico)	Ind 17. Porcentaje de corrientes reglamentadas de acuerdo a lo requerido en el PORH (Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico)	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
18	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.3. Seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA y el Plan de Sanamiento y Manejo de Vertimiento - PSMV.	Meta 18. Realizar el seguimiento al 100% de la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA en su ejecución	Ind 18. (Número de PMAA con seguimiento/ Número de PMAA y formulados para la cuenca) x 100	SI	ARTÍCULO 2.2.3.3.4.18. Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado. Decreto 1076 de 2015. Ley 142 de 1994	Realizar el seguimiento al 100% de la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA y el Plan de Sanamiento y Manejo de Vertimiento - PSMV.	Servicios públicos	El seguimiento de los PMAA y PSMV son competencia de EPM, sin embargo, los siguientes proyectos apuntan al cumplimiento de los objetivos de estos planes: 1. Optimización de los sistemas de tratamiento de agua residual en los corregimientos de Santa Elena, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Palmiras. 2. Ampliación de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios en los polígonos con tratamiento de mejoramiento integral y/o susceptibles de legalización y regularización urbanística a través de estrategias diferenciales de prestación 3. Optimización de los sistemas de acueducto de los 22 prestadores rurales del distrito de Medellín para cumplir estándares de calidad, cantidad y eficiencia 4. Optimización de las redes de acueducto de los zona rural de medellín, para disminuir las pérdidas de agua y garantizar la accesibilidad del recurso	

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ										ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	PROBLEMAS	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	COMPETENCIA MUNICIPIOS/DISTRITO	REGLEMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA DECISIÓN	META	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS REV POT 2028
19	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.3. Seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento - PSMV.	Meta 19. Realizar el seguimiento al 100% de PSMV en su ejecución	Ind 19. (Número de PSMV con seguimiento/ Número de PSMV formulados para la cuenca) - 100	SI	ARTÍCULO 2.2.3.4.18. Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Decreto 1076 de 2015, Ley 142 de 1995	Realizar el seguimiento al 100% de PSMV en su ejecución	Servicios públicos	El seguimiento de los PMAA y PSMV son competencia de EPM, sin embargo, los siguientes proyectos apuntan al cumplimiento de los objetivos de estos planes: 1. Optimización de los sistemas de tratamiento de agua residual en los corregimientos de Santa Elena, San Cristóbal, San Antonio de Prádo y Corrales. 2. Ampliación de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios en los polígonos con tratamiento de mejoramiento integral y/o susceptibles de legalización y regularización urbanística a través de estrategias diferenciadas de prestación. 3. Optimización de los sistemas de acueducto de los 22 prestadores rurales del distrito de Medellín para cumplir estándares de calidad, cantidad y eficiencia. 4. Optimización de las redes de acueducto de las zona rural de municipios para disminuir las pérdidas de agua y garantizar la accesibilidad del recurso
20	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.3. Seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento - PSMV.	Meta 20. Realizar mínimo una (1) jornada anual de monitoreo de vertimientos seleccionados para un sector priorizado	Ind 20. Número de jornadas ejecutadas en el año de monitoreo de vertimientos	SI	ARTÍCULO 2.2.3.4.18. Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Decreto 1076 de 2015, Ley 142 de 1995	Realizar mínimo una (1) jornada anual de monitoreo de vertimientos seleccionados para un sector priorizado	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
21	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.4. Fortalecimiento y asistencia técnica a sectores productivos enfocada a la producción mas limpia, implementación de sistemas de tratamiento efectivo, sostenibilidad ambiental y reducción de huella hídrica.	Meta 21. Vincular al 50% de los actores de los sectores productivos en las actividades de fortalecimiento y asistencia técnica anuales	Ind 21. (Número de actores de sectores productivos involucrados en las actividades de fortalecimiento y asistencia técnica anuales productivos identificados) - 100	SI	Artículo 2 Ley 2169 de 2022 (Ley de carbón), Ley 1551 de 2012 (Artículo 3, numeral 15. Incorporar el uso de energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.	Vincular al 50% de los actores de los sectores productivos en las actividades de fortalecimiento y asistencia técnica anuales	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
22	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.1. Manejo integral del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Aburrá	A.2.1.5. Formulación, adopción e implementación de Programas de Ahorro y Uso eficiente del agua (Ley 373 de 1997).	Meta 22. Formular, adoptar e implementar catorce (14) programas de ahorro y uso eficiente del agua	Ind 22. Número de programas de ahorro y uso eficiente del agua implementado	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
23	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.2. Adopción y Seguimiento a la implementación del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá	A.2.2.1. Adopción del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A.	Meta 23. Adoptar el Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A	Ind 23. Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
24	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.2. Adopción y Seguimiento a la implementación del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá	A.2.2.2. Difusión del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A para la apropiación de comunidades e instituciones.	Meta 24. Realizar tres jornadas de socialización y difusión por municipio del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A	Ind 24. Número de jornadas realizadas por municipio	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
25	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.2. Adopción y Seguimiento a la implementación del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá	A.2.2.3. Seguimiento a la implementación de las medidas de protección del acuífero establecidas en el Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A.	Meta 25. Realizar el seguimiento a la implementación de las medidas de protección establecidas en el Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A	Ind 25. Seguimiento realizado a la implementación de las medidas de protección del instrumento	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
26	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.2. Adopción y Seguimiento a la implementación del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá	A.2.2.4. Fortalecimiento a la ejecución del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A.	Meta 26. Apoyar el 10% de las actividades propuestas en la formulación del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A	Ind 26. Porcentaje de actividades apoyadas desde el POT AAVV a la implementación del Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá PMAA/A	SI	Artículo 3199. Decreto-Ley 2381 de 1974.	Apoyar el 10% de las actividades propuestas en la formulación del PMAA	1	PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos. El Plan de Manejo del Acuífero del Valle de Aburrá se incorpora en la revisión de mediano plazo del POT a través de estrategias y criterios de manejo.
27	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.3. Fortalecimiento en la gestión y manejo adecuado de residuos sólidos	A.2.3.1. Implementación de estrategias de minimización en la generación de residuos.	Meta 27. Implementar como mínimo tres (3) estrategias al año de minimización de generación de residuos que incluyan información y piezas comunicativas	Ind 27. Número de estrategias implementadas al año	SI	Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones	Implementar como mínimo tres (3) estrategias al año de minimización de generación de residuos que incluyan información y piezas comunicativas	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
28	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.3. Fortalecimiento en la gestión y manejo adecuado de residuos sólidos	A.2.3.2. Desarrollo de una estrategia de sensibilización y capacitación a las comunidades para el desarrollo de las actividades propuestas, con enfoque en separación en la fuente y realización de residuos.	Meta 28. Implementar el 100% de las actividades de la estrategia de capacitación la cual debe incluir talleres, reuniones, piezas comunicativas	Ind 28. (Número de actividades de la estrategia implementadas/ Número de actividades previstas en la estrategia) - 100	SI	Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones	Implementar el 100% de las actividades de la estrategia de capacitación la cual debe incluir talleres, reuniones, piezas comunicativas	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
29	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.3. Fortalecimiento en la gestión y manejo adecuado de residuos sólidos	A.2.3.3. Apoyar técnicamente la formulación y ejecución de casos de recuperación y aprovechamiento y valoración de residuos para la inclusión social y aumentar su productividad y competitividad	Meta 29. Apoyar técnicamente catorce (14) iniciativas al año tendientes a la formalización y certificación de procesos de reciclaje, reutilización y aprovechamiento	Ind 29. Número de iniciativas apoyadas en el año	SI	Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones	Apoyar técnicamente catorce (14) iniciativas al año tendientes a la formalización y certificación de procesos de reciclaje, reutilización y aprovechamiento	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ										ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	PROBLEMAS	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	COMPETENCIA MUNICIPIOS/DISTRITO	REGLEMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA DECISIÓN	META	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS REV POT 2028	
30	DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	P2.3. Fortalecimiento en la gestión y manejo adecuado de residuos sólidos	A2.3.4. Formulación, actualización y seguimiento a la implementación de los (Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos) municipales y el (Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos) regional en zonas urbanas y centros poblados.	Meta 30. Seguir a la implementación del 100% de los planes de gestión integral de residuos sólidos en los centros poblados y área metropolitana de la Cuenca	Ind 30. (Número de PGRS formulados por municipio y área metropolitana de la Cuenca)/100	SI	Artículo 5 de la Ley 1412 de 1994. Por la cual se crean los PGRS y los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones	Seguimiento a la implementación del 100% de los PGRS en los centros poblados y área metropolitana de la Cuenca	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
31	PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.1. Coordinación interinstitucional para la implementación y seguimiento de los planes de manejo, estrategias de manejo y/o medidas de manejo de las áreas protegidas y/o de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca (Planes de Ordenamiento Territorial).	Meta 31. Conformar un equipo de trabajo para la coordinación de actividades, que incorpore el 100% de las autoridades ambientales y el 100% de los municipios del territorio de la cuenca, en la planeación y ejecución de actividades del proyecto	Ind 31. (Número de instituciones participantes en el equipo coordinador / Número total de instituciones localizadas en el territorio) *100	SI	Artículo 2.2.2.1.2.10 y Artículo 2.2.2.1.2.12. Decreto 1076 de 2015	Conformar un equipo de trabajo con autoridades ambientales y el 100% de los municipios del territorio de la cuenca, en la planeación y ejecución de actividades del proyecto	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
32	PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.2. Compra de hectáreas con presencia de relictos boscosos importantes y áreas de abastecimiento hídrico en la cuenca y sus cuencas subsidiarias.	Meta 32. Apoyar la compra del 30 % de las hectáreas con presencia de áreas importantes de bosques de galerías, abertíos, fragmentados y vegetación secundaria	Ind 32. (Número de hectáreas de zonas de retiro compradas por las autoridades ambientales regionales y/o municipales / Número de hectáreas de los predios con presencia de relictos boscosos) *100	SI	ARTÍCULO 111. Adquisición o manejo de áreas de interés para corredores municipales, distritales y regionales de la Ley 99 de 1993	Apoyar la compra del 30 % de las hectáreas con presencia de áreas importantes de bosques de galerías, abertíos, fragmentados y vegetación secundaria	1	PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos	
33	PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.3. Establecimiento de corredores biológicos que conecten áreas de importancia ambiental para la protección y conservación ecológica de especies silvestres de flora y fauna, como alternativa de sostenibilidad de los relictos boscosos de la cuenca.	Meta 33. Establecer el 30% de corredores de conexión biológica entre áreas de importancia ambiental, necesarios para la sostenibilidad de los relictos boscosos y especies faunísticas de la cuenca	Ind 33. (Número de corredores biológicos implementados / Número de corredores biológicos necesarios) *100	SI		Establecer el 30% de corredores de conexión biológica entre áreas de importancia ambiental, necesarios para la sostenibilidad de los relictos boscosos y especies faunísticas de la cuenca	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad biológica. Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas la Iguañá y Santa Elena	
34	PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.4. Implementación de estrategias de recuperación, seguimiento y control con las comunidades aledañas a las áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos	Meta 34. Recuperar el 40% de las áreas de retiro de nacimientos y quebradas de la cuenca degradadas	Ind 34. (Número de hectáreas de zonas de retiro y nacimientos recuperadas/ Número de hectáreas de zonas de retiro y nacimientos degradados) *100	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
35	PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.4. Implementación de estrategias de recuperación, seguimiento y control con las comunidades aledañas a las áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos	Meta 35. Restaurar el 50% de las zonas degradadas al interior de las áreas de significancia ambiental de acuerdo al nivel de priorización	Ind 35. (Número de hectáreas de zonas de significancia ambiental restauradas/ Número de hectáreas de significancia ambiental degradadas) *100	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
36	PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.4. Implementación de estrategias de recuperación, seguimiento y control con las comunidades aledañas a las áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos	Meta 36. Implementar 3 actividades de educación ambiental por año por municipio de la cuenca	Ind 36. Número de actividades de educación ambiental por municipio implementadas	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
37	PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.4. Implementación de estrategias de recuperación, seguimiento y control con las comunidades aledañas a las áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos	Meta 37. Formar por lo menos tres (3) vigías ambientales por cada área de importancia ambiental y/o ecosistema estratégico identificado dentro de la cuenca para las labores de vigilancia	Ind 37. Número de vigías ambientales formados por cada área de importancia ambiental	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
38	PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.5. Identificación, formulación y/o implementación de esquemas de pagos y compensaciones por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación de recursos naturales en la cuenca del río Aburrá.	Meta 38. Implementación de dos (2) estrategias de pago por servicios ambientales	Ind 38. Número de estrategias implementadas	SI	Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.9.8.4.1. Inversiones para el pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios.	Implementación de dos (2) estrategias de pago por servicios ambientales	1	PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA.	
39	PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.6. Caracterización y monitoreo de especies de flora y fauna en la Cuenca del Río Aburrá y en su área de influencia.	Meta 39. Realizar al menos una (1) investigación cada tres años de una especie de fauna y una especie de flora presente en la Cuenca	Ind 39. Número de investigaciones realizadas	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
40	PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.7. Consolidación de la sus de declaración de las áreas de importancia ambiental identificadas en la zonificación del POMCA u otras que se requieran.	Meta 40. Elaborar los planes de manejo de al menos 4 áreas de importancia ambiental priorizadas dentro de la cuenca	Ind 40. Número de planes de manejo formulados de las áreas de importancia ambiental	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ										ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	PROBLEMAS	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	COMPETENCIA MUNICIPIOS/DISTRITO	REGlamentación QUE JUSTIFICA LA DECISION	META	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS REV POT 2028
41	PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de las cuencas de cabecera y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.6. Elaboración de los protocolos de intervención en áreas degradadas y zonas de amenazas altas y medias.	Meta 41. Formular un (1) protocolo de intervención por cada tipo de amenaza	Ind 41. Número de protocolos de intervención formulados	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
42	PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.1. Conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y/o ecosistemas estratégicos identificados dentro de la cuenca	A.3.1.6. Elaboración de los protocolos de intervención en áreas degradadas y zonas de amenazas altas y medias.	Meta 42. Implementar en el 100% de los municipios los protocolos de intervención	Ind 42. (Número de municipios que implementen los protocolos de intervención/ Número total de municipios en la Cuenca) * 100	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
43	PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.2. Reducir el riesgo por desastres hidrológicos	A.3.2.1. Fortalecimiento a las estrategias de consolidación de ecosistemas de cuencas abastecedoras del Valle de Aburrá.	Meta 43. Caracterizar ambientalmente el 35% de las cuencas abastecedoras	Ind 43. (Número de cuencas abastecedoras caracterizadas ambientalmente/ Número de áreas protegidas de la cuenca) * 100	SI	ARTÍCULO 111. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales de la Ley 99 de 1993.	Caracterizar ambientalmente el 35% de las cuencas abastecedoras	1	PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos
44	PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.2. Reducir el riesgo por desastres hidrológicos	A.3.2.1. Fortalecimiento a las estrategias de consolidación de ecosistemas de cuencas abastecedoras del Valle de Aburrá.	Meta 44. Valorar los servicios ambientales del 35% de las áreas protegidas y/o proveedoras del recurso hídrico del Valle de Aburrá para incluir en el proyecto de PSA (Pago por Servicios Ambientales)	Ind 44. (Número de áreas protegidas con estudios de valoración de los servicios ambientales / Número de áreas protegidas de la Cuenca) * 100	SI	ARTÍCULO 111. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales de la Ley 99 de 1993.	Valorar los servicios ambientales del 35% de las áreas protegidas y/o proveedoras del recurso hídrico del Valle de Aburrá para incluir en el proyecto de PSA	1	PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA.
45	PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.2. Reducir el riesgo por desastres hidrológicos	A.3.2.3. Adelantar gestión interinstitucional para la adopción de medidas de aprovechamiento de aguas lluvias, reúso, implementación de almacenamientos artificiales, desarrollo de módulos de consumo, implementación de drenajes sostenibles y otras medidas que apunten a la recuperación para el uso eficiente del recurso	Meta 45. Adelantar cinco (5) convenios para la adopción de medidas de usos alternativos del recurso hídrico	Ind 45. Número de convenios establecidos con las autoridades con ese propósito	SI	Artículo 155 de 2012 (Resolución 330 de 2017) Reglamento de la Ley 99 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 1551 de 2012 (Resolución 330 de 2017) Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.	Adelantar cinco (5) convenios para la adopción de usos alternativos del recurso hídrico	1	PROYECTO: Formulación y adopción de los Planes Maestros definidos por el Artículo 30 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 2589 de 2015 y la Ley 1551 de 2012. PROYECTO: Formulación de la reglamentación específica del Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS) PROYECTO: Formulación de la reglamentación específica de construcción sostenible.
46	PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	PG3. Manejo integral de los recursos naturales para la sostenibilidad del suelo rural y la calidad ambiental urbana	P3.2. Reducir el riesgo por desastres hidrológicos	A.3.2.2. Gestión interinstitucional para el desarrollo de acciones integrales sobre el recurso hídrico necesario para el abastecimiento del Valle de Aburrá.	Meta 46. Realizar actividades de gestión interinstitucional con el 100% de las microcuencas involucradas en la Cuenca subsidiarias	Ind 46. Número de actividades de gestión integral del recurso hídrico	SI	Artículo 155 de 2012 (Resolución 330 de 2017) Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.	Realizar actividades de gestión interinstitucional con el 100% de las instituciones involucradas en las microcuencas subsidiarias	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
47	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.1. Ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad, integralidad, articulación y adaptación al cambio climático	A.4.1.1. Articulación interinstitucional para la implementación del modelo de ocupación sostenible	Meta 47. Desarrollar un modelo de ocupación sostenible en armonización con lo establecido en cada uno de los planes o instrumentos de ordenamiento territorial para la protección de los ecosistemas estratégicos	Ind 47. Número de modelos de ocupación sostenible formulados	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
48	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.1. Ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad, integralidad, articulación y adaptación al cambio climático	A.4.1.2. Cooperación de los POT (Planes de Ordenamiento Territorial) de acuerdo al modelo de ocupación sostenible trabajado de manera conjunta entre las instituciones	Meta 48. Apoyar el proceso de inclusión de este modelo de ocupación sostenible en los POT (Planes de Ordenamiento Territorial) de los catorce (14) municipios	Ind 48. Número de POTs (Planes de Ordenamiento Territorial) apoyados para la inclusión del modelo de ocupación sostenible	SI	Artículo 24 de la Ley 388 de 1997	Apoyar el proceso de inclusión de este modelo de ocupación sostenible en los POT de los catorce (14) municipios	NA	EL MODELO DE OCUPACIÓN ES COMPETENCIA DEL LARGO PLAZO
49	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.1. Ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad, integralidad, articulación y adaptación al cambio climático	A.4.1.3. Seguimiento a la implementación del modelo de ocupación sostenible de la Cuenca	Meta 49. Realizar el seguimiento a la implementación del 100% de las actividades del modelo de ocupación sostenible para el territorio	Ind 49. Número de las actividades del modelo de ocupación sostenible en el territorio implementadas por municipio/ Número total de actividades	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
50	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.1. Ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad, integralidad, articulación y adaptación al cambio climático	A.4.1.4. Articulación interinstitucional para la implementación del modelo de ocupación sostenible para la región	Meta 50. Definir y ejecutar una agenda anual de inversión	Ind 50. Agenda anual ejecutada	SI	Artículo 41 del PDMOT	Definir y ejecutar una agenda anual de inversión		PROYECTO: Parques del Río y Cinturón Verde (parques de borde del Cinturón Verde metropolitano: Boquerón 1, Boquerón 2 y La María)

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ											ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	PROBLEMAS	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	COMPETENCIA MUNICIPIO/DISTRITO	REGLAMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA DECISIÓN	META	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS REV POT 2028	
51	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.2. Transformación, reconversión e innovación del sector productivo para el desarrollo sostenible	A.4.2.1. Reconversión de las prácticas del sector agropecuario para mejorar la productividad y sostenibilidad de los suelos de la Cuenca	Meta 51. Establecer veinte (20) proyectos demostrativos de reconversión del sector agropecuario	Ind 51. Número de proyectos demostrativos establecidos de reconversión del sector agropecuario	SI	LEY 1551 DE 2012 (régimen municipal) Artículo 3 numeral 15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.	Establecer veinte (20) proyectos demostrativos de reconversión del sector agropecuario	NA	La materialización de este proyecto se da con la aplicación criterios de manejo de los usos del suelo rural en el sistema de ocupación, en articulación con los proyectos del Programa Agropecuario Distrital -PAD- 2025- 2027.	
52	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.2. Transformación, reconversión e innovación del sector productivo para el desarrollo sostenible	A.4.2.2. Reconversión de las prácticas de explotación minera	Meta 52. Establecer catorce (14) proyectos demostrativos de reconversión de prácticas de explotación minera	Ind 52. Número de proyectos demostrativos establecidos de reconversión minera	SI	LEY 1551 DE 2012 (régimen municipal) Artículo 3 numeral 15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.	Establecer catorce (14) proyectos demostrativos de reconversión de prácticas de explotación minera	NA	La materialización de este proyecto se da con la aplicación criterios de manejo de los usos del suelo rural en el sistema de ocupación, en articulación con los proyectos del Programa Agropecuario Distrital -PAD- 2025- 2027.	
53	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.2. Transformación, reconversión e innovación del sector productivo para el desarrollo sostenible	A.4.2.3. Establecimiento de convenios de investigación entre gremios, instituciones y universidades	Meta 53. Realizar siete (7) convenios de investigación	Ind 53. Número de convenios firmados	SI	LEY 1551 DE 2012 (régimen municipal) Artículo 3 numeral 15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.	Realizar siete (7) convenios de investigación	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
54	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.2. Transformación, reconversión e innovación del sector productivo para el desarrollo sostenible	A.4.2.4. Capacitación a grupos de productores de modelos alternativos	Meta 54. Capacitar 6000 productores de la Cuenca	Ind 54. Número de productores capacitados	SI	LEY 1551 DE 2012 (régimen municipal) Artículo 3 numeral 15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.	Capacitar 6000 productores de la Cuenca	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
55	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.2. Transformación, reconversión e innovación del sector productivo para el desarrollo sostenible	A.4.2.5. Establecimiento de parcelas demostrativas de producción sostenibles limpias	Meta 55. Establecer Veintiocho (28) parcelas demostrativas	Ind 55. Número de parcelas demostrativas establecidas	NO			NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
56	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.2. Transformación, reconversión e innovación del sector productivo para el desarrollo sostenible	A.4.2.6. Difusión de experiencias parcelas demostrativas de producción sostenibles limpias a través de eventos, ferias	Meta 56. Difundir catorce (14) experiencias de las parcelas demostrativas	Ind 56. Número de eventos de recorridos guiados por las parcelas permanentes establecidas	NO			NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
57	INADECUADO USO DEL SUELO	PG4. Implementación de un modelo de ocupación sostenible para la cuenca	P4.2. Transformación, reconversión e innovación del sector productivo para el desarrollo sostenible	A.4.2.7. Desarrollo de emprendimientos empresariales para la producción sostenible	Meta 57. Apoyar una vez al año a mínimo catorce (14) emprendimientos empresariales para la producción sostenible en la Cuenca	Ind 57. Número de emprendimientos empresariales para la producción sostenible en la POMCA para su implementación	SI	LEY 1551 DE 2012 (régimen municipal) Artículo 3 numeral 15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.	Apoyar una vez al año a mínimo catorce (14) emprendimientos empresariales para la producción sostenible en la Cuenca	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
58	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y CORRESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	P5.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.1. Articulación interinstitucional para el seguimiento y evaluación de la ejecución del POMCA.	Meta 58. Establecer mínimo una (1) mesa de articulación interinstitucional con participación comunitaria para hacer seguimiento a la implementación del POMCA	Ind 58. Número de mesas establecidas	NO			NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
59	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y CORRESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	P5.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.2. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental y gobernanza del territorio.	Meta 59. Realizar cuatro (4) capacitaciones por año con diferentes temáticas durante la vigencia del POMCA	Ind 59. Número de capacitaciones adelantadas por año	SI	LEY 1549 de 2012 - Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.	Realizar cuatro (4) capacitaciones por año con diferentes temáticas durante la vigencia del POMCA	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	
60	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y CORRESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	P5.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.2. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental y gobernanza del territorio.	Consolidar mínimo una (1) red de organizaciones ambientales para la Cuenca	Número de redes de organizaciones ambientales consolidadas	SI	LEY 1549 de 2012 - Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.	Consolidar mínimo una (1) red de organizaciones ambientales para la Cuenca	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).	

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ											ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	PROBLEMAS	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	COMPETENCIA MUNICIPIO/DISTRITO	REGLEMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA DECISION	META	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS REV POT 2028	
61	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.3. Fortalecimiento de la gestión ambiental del Consejo comunitario de San Andrés.	Meta 60. Realizar un (1) seguimiento anual de los acuerdos protocolizados en la consulta previa	Ind 60. Número de seguimientos realizados	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
62	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.3. Fortalecimiento de la gestión ambiental del Consejo comunitario de San Andrés.	Meta 61. Asesorar y elaborar mínimo una (1) agenda ambiental con el consejo comunitario	Ind 61. Número de agendas ambientales realizadas	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
63	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.3. Fortalecimiento de la gestión ambiental del Consejo comunitario de San Andrés.	Meta 62. Realizar dos (2) jornadas de capacitación en actividades económicas sostenibles, temas ambientales y armonización del POMCA, así como la socialización de resultados y modificaciones al mismo	Ind 62. Número de jornadas de capacitación adelantadas	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
64	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.3. Fortalecimiento de la gestión ambiental del Consejo comunitario de San Andrés.	Meta 63. Realizar dos (2) jornadas de capacitación anual sobre buenas prácticas en actividades agropecuarias	Ind 63. Número de jornadas de capacitaciones realizadas por año	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
65	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.4. Fortalecimiento de las capacidades del Consejo de Cuenca y de los Consejeros.	Meta 64. Desarrollar tres (3) espacios de capacitación anual (diplomados, talleres, seminarios, recorridos entre otros) en temas definidos en el marco de funcionamiento del consejo de cuenca	Ind 64. Número de espacios de capacitación desarrollados con el Consejo de Cuenca anual	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
66	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.4. Fortalecimiento de las capacidades del Consejo de Cuenca y de los Consejeros.	Meta 65. Apoyar cinco (5) actividades para la implementación del plan de acción anual del Consejo con previa concertación	Ind 65. Número de actividades del plan de acción anual apoyadas	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
67	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.5. Educación, formación y asistencia en cultura ambiental y prácticas sostenibles.	Meta 66. Desarrollar mínimo una (1) estrategia de educación y ejecución en el territorio	Ind 66. Número de estrategia de educación formulada y ejecutada en el territorio	SI	Ley 1549 de 2012 (Artículo 9) - Decreto 1075 de 2015 ARTICULO 2.3.3.1.3.4. Participación territorial. Comités Técnicos Institucionales de Educación Ambiental (CIDEA)	Desarrollar mínimo una (1) estrategia de educación y ejecutarla en el territorio	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 38897).	
68	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.6. Formación especializada a grupos organizados de gestión del riesgo	Meta 67. Priorizar y formar al 100% de las organizaciones en temas de Gestión del Riesgo	Ind 67. (Número de organizaciones priorizadas con formación en Gestión del Riesgo/ Número de organizaciones priorizadas) x 100	SI	Ley 1549 de 2012 - Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.	Priorizar y formar al 100% de las organizaciones en temas de GR	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 38897).	
69	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.7. Divulgación del conocimiento a actores de gestión del riesgo.	Meta 68. Divulgar la información de Gestión del Riesgo a la población expuesta	Ind 68. (Número de habitantes que reconocen información de Gestión del Riesgo/ Número total de la población expuesta) x 100	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	
70	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.8. Simulacros, simulaciones y talleres.	Meta 69. Realizar un simulacro anual por tipo de amenaza por municipio	Ind 69. Número de simulacros anuales realizados por tipo de amenaza por municipio	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT	

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ							ARTICULACIÓN POT				
NÚMERO	PROBLEMAS	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	COMPETENCIA MUNICIPIOS/DISTRITO	REGLAMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA DECISIÓN	META	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS REV POT 2028
71	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.1. Fortalecimiento a las organizaciones sociales en la gestión ambiental	A.5.1.9. Incorporación de la gestión del riesgo en proyectos educativos institucionales (PEI).	Meta 70. Incorporar al 100% de las instituciones educativas en la gestión del riesgo en el PEI	Ind 70. (Número de instituciones educativas que incorporan la Gestión del Riesgo en los proyectos educativos institucionales (PEI) / Número total de instituciones educativas en la cuenca) x 100	SI	Ley 1549 de 2012 (Artículo 9) - Decreto 1075 de 2015 ARTÍCULO 2.3.3.1.3.4. Participación territorial. Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA)	Incorporar al 100% de las instituciones educativas en la gestión del riesgo en el PEI	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia (falso-especial) ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
72	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.2. Incorporación de los lineamientos del POMCA en los instrumentos de planeación de orden regional y local	A.5.2.1. Difusión del POMCA a las entidades territoriales	Meta 71. Difundir los resultados del POMCA al 100% de las entidades territoriales	Ind 71. (Número de entidades territoriales con procesos de socialización de los resultados del POMCA / Número total de entidades territoriales en la Cuenca) x 100	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
73	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.2. Incorporación de los lineamientos del POMCA en los instrumentos de planeación de orden regional y local	A.5.2.2. Asesoría para la inclusión de los lineamientos del POMCA en los instrumentos de planeación departamental y municipal	Meta 72. Asesorar a los calonce (14) de los municipios de la Cuenca en la inclusión de los lineamientos del POMCA en sus instrumentos de planeación	Ind 72. Número de municipios asesorados	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
74	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.2. Incorporación de los lineamientos del POMCA en los instrumentos de planeación de orden regional y local	A.5.2.3. Seguimiento a la inclusión de los lineamientos del POMCA a los instrumentos de planeación	Meta 73. Diseñar un programa de seguimiento a la inclusión de los lineamientos del POMCA	Ind 73. Número de programas diseñados para el seguimiento de la inclusión de los lineamientos del POMCA	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
75	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.2. Incorporación de los lineamientos del POMCA en los instrumentos de planeación de orden regional y local	A.5.2.3. Seguimiento a la inclusión de los lineamientos del POMCA a los instrumentos de planeación	Meta 74. Ejecutar el 100% de las actividades establecidas en el programa de seguimiento	Ind 74. (Número de actividades de seguimiento del POMCA ejecutadas/ Número de actividades de seguimiento del POMCA formuladas) x 100	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
76	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.2. Incorporación de los lineamientos del POMCA en los instrumentos de planeación de orden regional y local	A.5.2.3. Seguimiento a la inclusión de los lineamientos del POMCA a los instrumentos de planeación	Meta 75. Apoyar a los 14 municipios en la delimitación de las áreas con función amortiguadora para minimizar la presión urbana sobre las áreas protegidas y definir las acciones de manejo a que haya lugar	Ind 75. Número de municipios apoyados en la delimitación de áreas con función amortiguadora	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
77	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.2. Incorporación de los lineamientos del POMCA en los instrumentos de planeación de orden regional y local	A.5.2.4. Actualización de los POT's (Planes de Ordenamiento Territorial) con los determinantes ambientales para la concertación	Meta 76. Inclusión de los lineamientos del POMCA a los instrumentos de planeación en el 100 % de los planes de ordenamiento territorial que surten proceso de concertación ambiental	Ind 76. Inclusión de los lineamientos del POMCA a los instrumentos de planeación en el 100 % de los planes de ordenamiento territorial que surten proceso de concertación ambiental	SI	Artículo 24 de la Ley 388 de 1997	No fue incluido en la TABLA 20. CONSOLIDACIÓN DE LAS METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DEL POMCA	NA	El POMCA se incorpora en la revisión de mediano plazo del POT a través de la delimitación de los usos del suelo, criterios de manejo y la articulación de los proyectos de ordenamiento territorial y el programa de ejecución.
78	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.2. Incorporación de los lineamientos del POMCA en los instrumentos de planeación de orden regional y local	A.5.2.5. Seguimiento del uso de insumos y metodologías en los estudios básicos de amenaza y riesgo urbano y rural en cumplimiento de la normativa vigente	Meta 77. Acompañamiento a los 14 municipios en sus procesos de actualización de estudios básicos de amenaza y riesgo urbano y rural en cumplimiento del decreto 1077/2015	Ind 77. Número de municipios acompañados en su proceso de actualización de estudios básicos de amenaza y riesgo urbano y rural en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
79	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.3. Articulación interinstitucional de las autoridades ambientales para ejercer un control efectivo en el aprovechamiento de RN en el territorio de la cuenca	A.5.3.1. Fortalecimiento de la Comisión Conjunta para la administración de los Recursos Nacen el marco de sus competencias.	Meta 78. Elaborar un diagnóstico funcional de las entidades que ejercen control en la Cuenca, que aporte estrategias de mejoramiento	Ind 78. Diagnóstico elaborado de estrategias implementadas	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
80	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.3. Articulación interinstitucional de las autoridades ambientales para ejercer un control efectivo en el aprovechamiento de RN en el territorio de la cuenca	A.5.3.2. Fortalecimiento a la capacidad institucional para la implementación de las agendas de control y seguimiento.	Meta 79. Fortalecimiento a la capacidad institucional para la implementación de las agendas de control y seguimiento	Ind 79. Fortalecimiento a la capacidad institucional para la implementación de las agendas de control y seguimiento	NO			NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
81	BAJA CAPACIDAD DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PG5. Gobernanza de la cuenca del río Aburrá y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental	PS.3. Articulación interinstitucional de las autoridades ambientales para ejercer un control efectivo en el aprovechamiento de RN en el territorio de la cuenca	A.5.3.3. Incentivar estrategias encaminadas a controlar la emisión de gases contaminantes, con medidas restrictivas y fortaleciendo una movilidad sostenible	Meta 80. Formular mínimo cinco (5) estrategias encaminadas a controlar la emisión de gases contaminantes	Ind 80. Número de estrategias formuladas e implementadas encaminadas al control de emisión de gases contaminantes	SI	En articulación con el PIGECA- Artículo 2 Ley 2169 de 2022 (Ley de carbono)	Formular mínimo cinco (5) estrategias encaminadas al control de emisión de gases contaminantes	3	Las estrategias de movilidad sostenible encaminadas al control de la emisión de los gases contaminantes se incorpora en la revisión de mediano plazo del POT a través de estrategias y criterios de manejo

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
212	POMCA RÍO AURRA 2018	PG 1. GESTIÓN interinstitucional para la administración de los recursos naturales	P1.1. Armonización de los instrumentos de planificación del territorio	Armonizar los instrumentos de planificación en el territorio e incluido el tema de GESTIÓN del riesgo.	NA	El POMCA se incorpora en la revisión de mediano plazo del POT a través de la delimitación de los usos del suelo, criterios de manejo y la articulación de los proyectos del ordenamiento territorial y el programa de ejecución.
213	POMCA RÍO AURRA 2018	PG 1. GESTIÓN interinstitucional para la administración de los recursos naturales	P1.2. Implementación de acuerdos protocolizados de la consulta previa	Fortalecer los consejos comunitarios mediante el acompañamiento en los procesos de actualización de los instrumentos de planificación e implementación de proyectos productivos y ambientales	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9. Ley 388/97).
214	POMCA RÍO AURRA 2018	PG 1. GESTIÓN interinstitucional para la administración de los recursos naturales	P1.3. Fortalecimiento a los ejercicios de la autoridad ambiental en temas de vigilancia y control	Fortalecer a la autoridad ambiental de la Cuenca en aspectos de vigilancia y control	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
215	POMCA RÍO AURRA 2018	PG2. Fortalecimiento de la Gobernanza	P2.1. Fortalecimiento del Consejo de Cuenca	Fortalecer la estructura y el conocimiento técnico al consejo de cuenca	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9. Ley 388/97).
216	POMCA RÍO AURRA 2018	PG2. Fortalecimiento de la Gobernanza	P2.2. Implementación de programas de educación formal e informal en temas de GESTIÓN de los recursos naturales	Implementar una estrategia de fortalecimiento de la educación enfocada en el desarrollo, el cuidado al medio ambiente y mejorar la resiliencia de las comunidades en general mediante el fortalecimiento del tejido social y conocimiento comunitario para la GESTIÓN de riesgo	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9. Ley 388/97).
217	POMCA RÍO AURRA 2018	PG3. Manejo y Conservación de los suelos	P3.1. Reconversión de las actividades agropecuarias de la Cuenca	Implementar modelos de producción en la actividad agropecuaria que contribuyan al desarrollo sustentable de la Cuenca, en función de las características edafológicas y ecológicas de la cuenca, teniendo en cuenta los modelos productivos más adaptados y eficientes que posibiliten mayores volúmenes de producción para la disponibilidad de alimentos de la población, procurando una alimentación apropiada	NA	La materialización de este proyecto se da con la aplicación criterios de manejo de los usos del suelo rural en el sistema de ocupación, en articulación con los proyectos del Programa Agropecuario Distrital - PAD- 2025 -2027.
218	POMCA RÍO AURRA 2018	PG3. Manejo y Conservación de los suelos	P3.2 Reconversión de las actividades mineras en la Cuenca	Controlar la explotación minera en el territorio para evitar afectaciones ambientales	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
219	POMCA RÍO AURRA 2018	PG3. Manejo y Conservación de los suelos	P3.3. Promoción de alternativas de manejo ecoeficientes en proyectos de vivienda campestre, recreativa y construcciones institucionales en áreas de importancia ambiental	Fomentar proyectos de construcción que eviten alteraciones mayores de los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental existentes y minimicen impactos a la oferta natural	2	PROYECTO: Formulación de la reglamentación específica de construcción sostenible.
220	POMCA RÍO AURRA 2018	PG4. GESTIÓN del recurso hídrico de la Cuenca	P4.1. GESTIÓN y manejo adecuado de los residuos sólidos	Disminuir la contaminación de los recursos naturales causada por el mal manejo de residuos sólidos en la Cuenca.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
221	POMCA RÍO AURRA 2018	PG4. GESTIÓN del recurso hídrico de la Cuenca	P4.2. Conocimiento y monitoreo del recurso hídrico superficial y subterráneo	Incrementar de la información y conocimiento para el manejo y sostenibilidad del recurso hídrico superficial y subterráneo en la Cuenca.	1	PROYECTO: Monitoreo de amenazas. PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA.
222	POMCA RÍO AURRA 2018	PG4. GESTIÓN del recurso hídrico de la Cuenca	P4.3. Priorización y acotamiento de las rondas hídricas	Realizar los estudios de priorización y acotamiento de la ronda hídrica de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de Rondas Hídricas en Colombia, de los cuerpos de agua	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
223	POMCA RÍO AURRA 2018	PG4. GESTIÓN del recurso hídrico de la Cuenca	P4.4. Formulación de la reglamentación del río Aurra, la quebrada Mirandita, quebrada Grande y otras priorizadas por la Corporación	Mejorar las condiciones de administración y uso eficiente del recurso hídrico de la Cuenca directos al río Cauca (MD) río Aurra, mediante la formulación de Planes de Manejo de corrientes priorizadas.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
224	POMCA RÍO AURRA 2018	PG5. Manejo y administración de los recursos naturales en las áreas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos.	P5.1. Fortalecimiento del sistema de áreas protegidas de la Cuenca	Consolidar el sistema de áreas protegidas de la Cuenca Hidrográfica directos río Cauca – río Aurra a nivel Regional, la cual establecerá la conectividad entre ecosistemas estratégicos para la generación y recuperación de servicios ambientales: aire, agua, suelo y biodiversidad	1	PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos. PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
225	POMCA RÍO AURRA 2018	PG5. Manejo y administración de los recursos naturales en las áreas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos.	PG5.2. Conservación y restauración de las coberturas vegetales en áreas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos	Restaurar los ecosistemas que han sido degradados, dañados, o destruidos en las áreas de interés: Microcuencas abastecedoras, Distrito de Manejo Integrado de la Divisoria Valle de Aburrá - río Cauca, El Distrito de Manejo Integrado Sistema de Paramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño, Reserva de Recursos Naturales de la Zona Riberña del río Cauca, Estrategia de conservación in situ localizada en el municipio de Sopetrán, Suelos de protección POT, Áreas de importancia ambiental, zonas de amenazas naturales altas y medias, entre otros. Prioridades de conservación de los municipios que forman parte del área de estudio.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica PROYECTO: Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua
226	POMCA RÍO AURRA 2018	PG5. Manejo y administración de los recursos naturales en las áreas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos.	PG5.3. Monitoreo y control de las especies de fauna y flora	Incrementar la información y conocimiento para el manejo y control de las especies de flora y fauna amenazada como invasoras presentes en la Cuenca de los directos río Cauca – río Aurra	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
227	POMCA RÍO AURRA 2018	PG6. GESTIÓN integral de riesgo y adaptación a los efectos del cambio climático	PG6.1 Incremento del conocimiento y de la tecnología en el territorio para la GESTIÓN integral del riesgo y adaptación al cambio climático	Aumentar el conocimiento y la tecnología para el seguimiento, monitoreo y análisis holístico de amenazas y riesgos a emplear en la toma de decisiones en la GESTIÓN integral de riesgo y adaptación a los efectos del cambio climático	4	PROYECTO: Monitoreo de amenazas. PROYECTO: Realización del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo.
228	POMCA RÍO AURRA 2018	PG6. GESTIÓN integral de riesgo y adaptación a los efectos del cambio climático	PG6.2. Reducción del riesgo en zonas de exposición a amenaza alta y media	Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar la generación de nuevos riesgos.	4	PROYECTO: Elaboración de los estudios de riesgo detalle en áreas con condición de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales PROYECTO: Formulación, adopción, implementación de un plan integral de reducción del riesgo a partir de los resultados de los estudios de riesgo de detalle. PROYECTO: Elaboración de los estudios de riesgo de detalle para los Planes de Legalización y Regularización Urbanística - PLRU.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS						ARTICULACIÓN POT		
N	PROYECTO DETERMINANTE	PLAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
1	PROYECTO 1: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Actualizar las directrices para la planificación del suelo y protección de las zonas de recarga.	1.1 Documento normativo (Documento soporte de DMOT y Acuerdo Metropolitano que las adopta, ajustado o complementado)	1.1.1 Actualizar Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial – DMOT-, incluyendo como nuevo criterio las zonas de interés hidrogeológico del Valle de Aburrá, y actualizar, modificar o complementar los Acuerdos Metropolitanos número 15 de septiembre de 2006 y el número 13 del 28 de octubre de 2011. Lo anterior a partir de la actualización y el análisis de las zonas de recarga directa e indirecta con la clasificación de los suelos de los POT con el fin de identificar suelos que puedan ser incluidos como suelos de protección en los mismos. Definir criterios para su inclusión.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
2	PROYECTO 1: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	2. Mantener de la función de la recarga de los suelos	2.1 POTs que incluyen las DMOT	1.2.1. Incluir las DMOT en las normas generales de obligatorio cumplimiento en el componente general (determinantes ambientales), normas generales en los componentes y normas complementarias, urbanas y rurales, y normas básicas (constructivas) para su inclusión en los POT. Identificar y definir qué áreas de las zonas de recarga directa o indirecta de importancia alta y media pueden ser incluidas como determinantes ambientales para los POT a través del POMCA, o el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Las zonas de recarga directa deben ser analizadas teniendo en cuenta el uso actual y su potencial de infiltración, se priorizará aquellas que presente una mayor potencialidad de recarga del acuífero y que se localicen en zonas no urbanizadas. Se deberá hacer una difusión de estas con los alcaldes y funcionarios de las alcaldías de los 10 municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Incluir las zonas de recarga del acuífero del Valle de Aburrá como criterio para la definición de normas generales en los componentes urbano y rural de los POT. Hacer el análisis de los siguientes aspectos que hacen parte de las normas generales de los componentes urbano y rural de los POT según la Ley 388 de 1997: i) Tratamientos urbanísticos de desarrollo; ii) intervenciones en el suelo rural; iii) Usos del suelo urbano; iv) Usos del suelo rural; y v) Densidades urbanas y rurales. Incluir las zonas de recarga como criterio para la definición de normas complementarias, urbanas y rurales, en los POT. En las normas básicas (constructivas) que se definan en los POT se debe incluir acciones tendientes a proteger las zonas de recarga cuando las construcciones se localizan en zonas de recarga directa e indirecta de importancia alta y media.	1	PROYECTO: Formulación y adopción de los Planes Maestros definidos por el Acuerdo 50 de 2025 (Plan Maestro de Drenaje Urbano Sostenible) PROYECTO: Formulación de la reglamentación específica del Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS)
3	PROYECTO 1: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	3. Realizar acciones para disminuir los impactos de la expansión urbana y agropecuaria sobre las zonas de recarga	3.1 Documento de lineamientos técnicos (Predios que entran a la estrategia de BanCO2)	3.1.1 Identificar y caracterizar los predios que se incluirán en el programa de pago por servicios ambientales. Se realiza a partir de la identificación y caracterización de las áreas que pueden ser intervenidas, dada su importancia como zonas de recarga (directa, indirecta alta y media), que también son importantes ambientalmente, ya sea para la protección del recurso hídrico superficial o porque se localizan hacen parte de la estrategias de Cinturón Verde, Parque Central de Antioquia o el Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
4	PROYECTO 1: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	3. Realizar acciones para disminuir los impactos de la expansión urbana y agropecuaria sobre las zonas de recarga	3.1 Documento de lineamientos técnicos (Predios que entran a la estrategia de BanCO2)	3.1.2 Incluir los predios que entran en el PSA a la Plataforma BanCO2 metropolitano del Valle de Aburrá, para su operación. Antes hay que determinar el Pago por Servicios Ambientales -PSA y el monto a pagar según los lineamientos ya establecidos en la estrategia de BanCO2 que viene implementando el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
5	PROYECTO 1: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	3. Realizar acciones para disminuir los impactos de la expansión urbana y agropecuaria sobre las zonas de recarga	3.1 Documento de lineamientos técnicos (Predios que entran a la estrategia de BanCO2)	3.1.3 Priorizar la protección y conservación de las unidades hidrogeológicas (zonas de importancia para la presencia de aguas subterráneas: acuíferos y zonas de recarga) ubicadas en el territorio del Consejo Comunitario de la vereda San Andrés, teniendo en cuenta las actuales dinámicas comunitarias, las actividades económicas que tienen lugar en el territorio –especialmente la minería-, lo establecido en el POMCA (Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica), los lineamientos del PMAA (Plan de Manejo Ambiental del Acuífero) y del PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial).	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
6	PROYECTO 1: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	4. Desarrollar intervenciones y tratamientos en las zonas rurales (reforestación, restauración).	4.1 Documento con lineamientos técnicos (Documento donde se definen predios e intervenciones a realizar en cada una de ellos)	4.1.1 Definir los predios y la estrategia de intervención para cada uno de ellos e incluirlos en los diferentes programas que viene implementando el Área Metropolitana del Valle de Aburrá relacionados con la protección de los recursos naturales. Se hacen para ello los siguientes pasos: Identificar los predios que se localizan en zonas de recarga directa e indirecta de importancia alta y media y que además corresponden a la categoría de Conservación y Protección del POMCA, que por su uso actual y potencial pueden ser destinados a la protección de las zonas de recarga. En el proyecto de Cinturón Verde ya hay una identificación que puede ser el punto de partida para esta actividad Gestionar directamente con los propietarios las acciones a realizar dependiendo de la caracterización del predio. Definir la estrategia de intervención, que puede ser restauración ecológica, reforestación protectora y conservación, entre otras. Ancilar las intervenciones definidas con otras estrategias de protección y conservación que viene realizando el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como son BanCO2, Cinturón Verde, Sistema de Áreas Protegidas, PCA, dando prioridad a los predios que pueden incluirse en éstas, para entren en las estrategias de financiación propuestas en las mismas.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
7	PROYECTO 1: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	4. Desarrollar intervenciones y tratamientos en las zonas rurales (reforestación, restauración).	4.1 Documento con lineamientos técnicos (Documento donde se definen predios e intervenciones a realizar en cada una de ellos)	4.1.2. Reforestar e implementar medidas de manejo en las zonas de recarga ubicadas en el territorio del Consejo Comunitario vereda San Andrés	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
8	PROYECTO 2. DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL USO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJES SOSTENIBLES EN LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA EN EL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Establecer mecanismos normativos para la ocupación y uso sostenible del territorio	1.1 Documento de lineamiento técnico. Guía para la inclusión de las zonas de recarga como criterio en el diseño y construcción de obras de desarrollo urbano y la infraestructura asociadas al mismo, diseñada y publicada	1.1.1 Diseñar y publicar una Guía para la inclusión de las zonas de recarga como criterio en el diseño y construcción de obras de desarrollo urbano y la infraestructura asociadas al mismo, que sea publicada como otra de las Guías de Construcción Sostenible que viene publicando el Área Metropolitana del Valle de Aburrá e incluir dentro de la Política de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá. Para lo anterior se deberá realizar una propuesta de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible –SUDS–, que teniendo en cuenta las características del Valle de Aburrá y la dinámica natural del acuífero libre, puedan ser incluidos en las obras de desarrollo urbano e infraestructura asociada al mismo, de tal forma que las aguas lluvias continúen recargando el acuífero. Se deberán identificar las acciones y/o actividades y/o obras necesarias para la conducción de las aguas filtradas y/o bombeadas de las obras de infraestructura a una red diferente a la de la red de servicios públicos para evitar el aumento de caudal en dichas redes. Igualmente, se deberá analizar la posible reinterconexión de dichas aguas y/o su utilización. Se deberá analizar la posibilidad de que el agua proveniente de filtros, bombas o de drenajes de obras de contención, o de cimentación, sean conducidas a una red diferente a la de servicios públicos.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
9	PROYECTO 2. DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL USO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJES SOSTENIBLES EN LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA EN EL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Establecer mecanismos normativos para la ocupación y uso sostenible del territorio	1.2 Documento normativo Resolución o Acuerdo Metropolitano adoptado	1.2.1 Incluir los SUDS como criterio para la definición de normas complementarias urbanas en los POT (Normas básicas constructivas y planes parciales). Además, los SUDS deberán incluirse como un requisito en los Términos de Referencia de las licencias ambientales de los proyectos de vivienda y de desarrollo urbano. Analizar la pertinencia de exigir como contrapartida a los constructores que hace perforaciones o cimentaciones profundas la instalación de piezómetro que permita hacer monitoreo continuo a los niveles de agua subterránea.	1	PROYECTO: Formulación y adopción de los Planes Maestros de Drenaje Urbano Sostenible PROYECTO: Formulación de la reglamentación específica del Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS)
10	PROYECTO 2. DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL USO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJES SOSTENIBLES EN LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA EN EL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Establecer mecanismos normativos para la ocupación y uso sostenible del territorio	1.2 Documento normativo Resolución o Acuerdo Metropolitano adoptado	1.2.2 Proyectar acuerdo o resolución metropolitana para la adopción de los SUDS en el diseño y construcción de obras de desarrollo urbano y la infraestructura asociadas al mismo, y como norma de obligatorio cumplimiento en las licencias ambientales que son competencia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Gestionar su adopción.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
11	PROYECTO 2. DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL USO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJES SOSTENIBLES EN LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA EN EL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Establecer mecanismos normativos para la ocupación y uso sostenible del territorio	1.2 Documento normativo Resolución o Acuerdo Metropolitano adoptado	1.2.3 Reglamentar el uso de las aguas subterráneas cuando estas son abatidas en procesos constructivos, incluyendo procesos que permitan otorgar las concesiones de agua subterráneas de forma rápida cuando en los procesos de perforación de las pilas brota aguas subterráneas. Lo anterior con el fin de usar estas aguas en actividades propias del proceso constructivo que no requieran de agua potable y evitar que esta sea llevada al alcantarillado como se hace actualmente.	1	PROYECTO: Formular reglamentación específica de la estrategia de construcción sostenible.
12	PROYECTO 2. DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL USO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJES SOSTENIBLES EN LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA EN EL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	2. Capacitar para el manejo de las intervenciones antrópicas que afectan las unidades acuíferas.	2.1 Personas capacitadas.	2.1.1 Diseñar y ejecutar una estrategia de capacitación en el uso de los SUDS, su importancia para las aguas subterráneas y en elementos básicos de hidrogeología (Cursos cortos de tres días, 24 horas). Elaborar una base de datos de los actores y empresas del sector de la construcción incluyendo tipo de actividad que realizan. Convocar y realizar la estrategia de capacitación	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físicoespacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
13	PROYECTO 7. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PUNTOS DE AGUA, DE ABATIMIENTO Y DE LA DEMANDA EN EL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Actualizar el inventario de puntos de agua.	1.1 Documento de planeación inventario de puntos de agua actualizado. Demanda del agua estimada y caracterizada.	1.1.1 Realizar inventarios de puntos de agua utilizando formato FUNIAS, complementado con la información necesaria para caracterizar y estimar la demanda. Describir estado actual de las captaciones como cumplimiento de los perímetros de protección, sellamiento, manejo, cercanía a fuentes contaminantes, entre otros aspectos. Escala de trabajo 1:10.000. 1.1.2 Realizar inventario de puntos de extracción de agua en sódanos con su caracterización y propuesta de uso o manejo de esta agua. 1.1.3 Estimación y caracterización de la demanda	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
14	PROYECTO 7. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PUNTOS DE AGUA, DE ABATIMIENTO Y DE LA DEMANDA EN EL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	2. Gestionar el conocimiento de las aguas subterráneas	2.1 Documento de planeación (base de datos incorporada al sistema de información del recurso hídrico del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, actualizada permanentemente)	2.1.1 Actualizar la base de datos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá con toda la información obtenida en el inventario de tal forma que permita en el futuro, la actualización permanente de la misma. Esta base de datos debe ser compatible con el Sistema de Información del Recurso Hídrico –SIRH-. Realizar la estandarización de la codificación a los puntos de agua. 2.1.2 Actualizar permanentemente de los puntos de agua a partir de los expedientes, seguimiento y control (con información de expedientes cada mes y con trabajo de campo cada 5 años).	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
16	PROYECTO 9. FORTALECIMIENTO SOCIAL Y OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DEL AGUA SUBTERRÁNEA DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1.Fortalecer técnicamente la red de monitoreo	1.1 Documentos de planeación Red de monitoreo fortalecida Funcionarios capacitados	1.1.1 Definir responsables dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de la operación de la red de monitoreo y estrategias de coordinación interna.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
17	PROYECTO 9. FORTALECIMIENTO SOCIAL Y OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DEL AGUA SUBTERRÁNEA DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1.Fortalecer técnicamente la red de monitoreo	1.1 Documentos de planeación Red de monitoreo fortalecida Funcionarios capacitados	1.1.2 Diseñar y realizar una capacitación en el manejo y operación de la red, toma de datos, almacenamiento, análisis e interpretación de los mismos dirigida a funcionarios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para que ellos se apropien de este conocimiento y se incluya en la gestión de las aguas subterráneas.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
18	PROYECTO 9. FORTALECIMIENTO SOCIAL Y OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DEL AGUA SUBTERRÁNEA DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1.Fortalecer técnicamente la red de monitoreo	1.2 Documento de lineamientos Red ampliada e instrumentada	1.2.1 Ampliar el número de puntos propios de la red de monitoreo con la instalación de 13 nuevos piezómetros. La propuesta considera 5 en el acuífero semiconfinado y 8 en el libre. El espesor que se recomienda por punto, con el fin de que se pueda avanzar en una perforación cuando las condiciones eventualmente lo permitan, en varía entre 50 y 150 m, para completar un total del 1200 m en los 13 piezómetros.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
19	PROYECTO 9. FORTALECIMIENTO SOCIAL Y OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DEL AGUA SUBTERRÁNEA DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1.Fortalecer técnicamente la red de monitoreo	1.2 Documento de lineamientos Red ampliada e instrumentada	1.3.1 Adquirir los equipos adecuados para la medición de niveles, la toma de parámetros en campo, toma de muestras, bombeo y recolección de agua lluvia.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
20	PROYECTO 9. FORTALECIMIENTO SOCIAL Y OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DEL AGUA SUBTERRÁNEA DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	2. Generar apropiación de los usuarios en la red de monitoreo	2.1 Documento de lineamientos Usuarios apropiados de la red	2.1.1 Definir una estrategia mediante la cual el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se comprometa a acompañar de forma permanente a los usuarios de la red en los procesos de formalización de sus captaciones; promoviendo un proceso de acercamiento y convocatoria mediante reuniones informativas y otras actividades lúdicas que permitan conocer las necesidades de los usuarios de la red.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
21	PROYECTO 9. FORTALECIMIENTO SOCIAL Y OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DEL AGUA SUBTERRÁNEA DEL VALLE DE ABURRÁ	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	2. Generar apropiación de los usuarios en la red de monitoreo	2.1 Documento de lineamientos Usuarios apropiados de la red	2.1.2 Realización de 9 talleres a los usuarios sobre la normatividad vigente, los tramites que se deben realizar para obtener las concesiones y demás permisos asociados a la misma, como los permisos de vertimientos y los Programas de Uso Eficiente y Racional del Agua –PUEYRA-. Hacerlo durante tres años para dar continuidad a la misma, 3 capacitaciones por año.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
22	PROYECTO 10: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Fortalecer la gobernabilidad de las aguas subterráneas	1.1 Documento de planeación Mesa Metropolitana del Agua Subterránea con reglamento y agenda de trabajo realizada	1.1.1 Desarrollar la agenda anual. Para ello se deberá retomar las sesiones de trabajo para continuar con la definición de reglamento interno, agenda y plan de acción.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
23	PROYECTO 10: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Fortalecer la gobernabilidad de las aguas subterráneas	1.2 Documento de planeación Reuniones informativas de los avances y gestión del PMAA	2.1.1 Realizar reuniones periódicas de información en los avances del PMAA a los usuarios de la red de monitoreo, a los actores que participaron en la formulación del PMAA y a la Comunidad de San Andrés.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
24	PROYECTO 10: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Fortalecer la gobernabilidad de las aguas subterráneas	2.2 Documento de planeación Cursos talleres de capacitación	2. 2.1 Dar continuidad a la capacitación en gestión de las aguas subterráneas realizando cursos talleres en diferentes temas de interés dirigidos a los integrantes de la Mesa Metropolitana del Agua Subterránea.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
25	PROYECTO 10: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	1. Fortalecer la gobernabilidad de las aguas subterráneas	3.1 Documento de planeación Agendas conjuntas realizadas	3.1.1 Convocar y establecer agendas conjuntas para vincular las organizaciones en la gestión del Agua subterránea, Para ello se deberá realizar un inventario de las organizaciones ambientales y espacios de participación metropolitanos relacionados con el tema ambiental	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
26	PROYECTO 10: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad de agua en el acuífero.	4. Socializar el PMAA con las organizaciones sociales del Área Metropolitana relacionadas con el tema ambiental	4.1 Documento de planeación PMAA socializado con todas las organizaciones sociales y espacios de participación relacionados con el tema ambiental	4.1.1 Proponer y concertar una agenda para la socialización del PMAA con las organizaciones sociales del Valle de Aburrá que no participaron en la formulación del PMAA y demás que tengan jurisdicción en el territorio. Para ello se deberá levantar y actualizar permanente de la base de datos de las organizaciones sociales.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
27	PROYECTO 11: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD ASOCIADA AL CONCEJO COMUNITARIO VEREDA SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	CORTO	Fortalecer la gestión ambiental de la comunidad asociada al Consejo Comunitario de la vereda San Andrés.	1. Capacitar y cualificar a los miembros del Consejo Comunitario	1.1 Gestión de un programa para el fortalecimiento de las capacidades de los integrantes del Consejo Comunitario de la vereda San Andrés	1.1.1 El AMVA (Área Metropolitana Valle de Aburrá) promoverá, con las demás autoridades, entes competentes y con el Consejo Comunitario vereda San Andrés, el fortalecimiento de capacidades para la gestión socioambiental del Consejo Comunitario. 1.1.2 Gestionar la articulación con las entidades educativas y con el municipio de Girardota para contextualizar la pedagogía a utilizar en el territorio para el proceso de capacitación.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito
29	PROYECTO 11: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD ASOCIADA AL CONCEJO COMUNITARIO VEREDA SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	CORTO	Fortalecer la gestión ambiental de la comunidad asociada al Consejo Comunitario de la vereda San Andrés.	2. Desarrollar un programa de capacitación en liderazgo, participación y gestión de las aguas subterráneas	2.1 Diseño y ejecución de un programa sobre normatividad vigente asociadas a temas ambiental, recurso hídrico y participación y gestión social	2.1.1 Realización de un curso de 30 horas sobre legislación y normatividad ambiental, recurso hídrico y participación social. Para ello se deberá hacer: El diseño de la propuesta pedagógica y módulos de los talleres. Definición de la logística y realización de la convocatoria. Realización del curso. Evaluación, sistematización y divulgación del proceso.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
30	PROYECTO 11: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD ASOCIADA AL CONCEJO COMUNITARIO VEREDA SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	CORTO	Fortalecer la gestión ambiental de la comunidad asociada al Consejo Comunitario de la vereda San Andrés.	3. Desarrollar un programa para el fortalecimiento de la gestión social	3.1 Diseño y ejecución de un programa de capacitación la gestión, formulación, implementación y evaluación de proyectos de socio – ambientales y para la protección de las aguas subterráneas	3.1.1 Realización de un curso de 30 horas sobre gestión, formulación, implementación y evaluación de proyectos de socio – ambientales y para la protección de las aguas subterráneas. Para ello se deberá hacer: El diseño de la propuesta pedagógica y módulos de los talleres. Definición de la logística y realización de la convocatoria. Realización del curso. Evaluación, sistematización y divulgación del proceso.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito
31	PROYECTO 11: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD ASOCIADA AL CONCEJO COMUNITARIO VEREDA SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	CORTO	Fortalecer la gestión ambiental de la comunidad asociada al Consejo Comunitario de la vereda San Andrés.	4. Desarrollar un curso de formación básica en relación a la dinámica de las aguas subterráneas	4.1 Diseño y ejecución un plan de capacitación con contenidos básicos orientado a la comprensión de los procesos que tienen lugar en un sistema hidrológico y el manejo sostenible del agua para diferentes públicos de la comunidad del Consejo Comunitario de la vereda San Andrés	4.1.1 Realización de un curso de 30 horas en hidrogeología aplicada al Valle de Aburrá. Para ello se deberá hacer: Identificar y convocar la población objetivo Estructurar contenidos mínimos de los módulos de capacitación para los diferentes públicos. Definición de la logística y realización de la convocatoria. Realización del curso. Evaluación, sistematización y divulgación del proceso. 4.1.2 Realizar talleres de capacitación y campañas lúdicas para diferentes públicos. Desarrollar temáticas básicas a incluir en programas de educación a diferente niveles (adultos, jóvenes y niños)	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito
33	PROYECTO 13: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	1.1 Documento de planeación Caracterización de los públicos de interés para el diseño de la estrategia de comunicación	1.1.1 Realizar un mapeo de actores, medios, momentos y espacios comunicantes de la región de manera participativa, en principio con la Mesa de Trabajo del PMAA y con la Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas del Valle de Aburrá. Sistematizar la información recogida del mapeo y trabajo en campo con medios locales y otras comunidades de interés, para complementar el ejercicio.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
34	PROYECTO 13: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	1.2 Documento de planeación. Documento soporte del Plan de Comunicaciones y de medios.	1.2.1 Elaborar el Plan de comunicaciones. Para ello se hará las siguientes actividades: Realizar encuentros participativos con los grupos de interés identificados en el mapa y priorizados para la construcción de mensajes en torno al conocimiento y valoración del agua subterránea y definir lineamientos para el Plan de Medios Definir los temas, contenidos y mensajes respecto a las aguas subterráneas.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
35	PROYECTO 13: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	1.2 Documento de planeación. Documento soporte del Plan de Comunicaciones y de medios.	1.2.2 Diseñar y ejecutar, de manera participativa entre el Consejo Comunitario de la Vereda de San Andrés y el IAMVA (Área Metropolitana Valle de Aburrá), un programa de educación, comunicación y medios para la información, difusión y apropiación del conocimiento de las aguas subterráneas en el territorio del Consejo Comunitario vereda San Andrés. El AMVA (Área Metropolitana Valle de Aburrá) hará, dentro de la ejecución del PMAA (Plan de Manejo Ambiental del Acuífero), las gestiones pertinentes para la implementación de este acuerdo.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PLAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
36	PROYECTO 13. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	1.3 Campañas educocomunicativas propuestas en el plan de comunicaciones, realizadas con los grupos de interés.	1.3.1 Ejecutar las actividades propuestas en el plan de comunicaciones y de medios. Entre estas actividades propuestas están: Realizar encuentros participativos para la construcción conjunta de piezas comunicativas para la divulgación y apropiación del conocimiento: radio, prensa, video, fotografía, actividades artísticas, etc. En términos del conocimiento del acuífero y sus amenazas Acompañar a grupos, medios locales de comunicación o colectivos de comunicación de la región en la construcción de mensajes y difusión del conocimiento, valoración y cuidado de las aguas subterráneas, a través de las campañas. Realizar la edición y el diseño de piezas requeridos para las campañas. Realizar las campañas educativas en escuelas, colegios, museos, parques bibliotecas, UVAS, y al público en general mediante páginas web, material pedagógico impreso, eventos lúdicos, entre otros. Hacer uso de los medios institucionales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y de organizaciones sociales que quieran participar en la difusión del tema. Realizar contenidos, medios y mensajes para promover el diálogo de saberes en los proyectos del componente social del PMAA: presentaciones, videos, material pedagógico y de movilización Realizar seguimiento a las actividades propuestas en este plan a partir de las evidencias recogidas durante su ejecución. A partir de la realización de esta propuesta determinar los indicadores de comunicación que pueden aplicar para la medición de diferentes procesos que tienen que ver con este tema.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
37	PROYECTO 13. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	1.4 Sitio Web de las aguas subterráneas del Valle de Aburrá en funcionamiento.	1.4.1 Diseñar e implementar un sitio web de las aguas subterráneas del Valle de Aburrá, como una plataforma para la difusión y apropiación del conocimiento de las aguas subterráneas. Lo cual incluye las siguientes subactividades: Recoger y sistematizar la información que tiene el AMVA sobre aguas subterráneas en sitio web o micro sitio de la entidad. Socializar con diversos públicos de interés el micro sitio de Recurso Hídrico y promover la participación en este, a través del uso del blog.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
38	PROYECTO 13. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	CORTO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	2. Realizar un programa de educación formal en Hidrogeología y Gestión de Aguas Subterráneas	2.1 Tres diplomados en aguas subterráneas realizados	2.1.1 Diseñar y ejecutar tres diplomados en aguas subterráneas dirigidos a diferentes sectores y actores sociales. Para ello se deberá realizar: Identificar los actores sociales y conformar directorio. Sensibilizar los actores sociales, convocar y conformar los grupos. Diseño de los contenidos de los módulos, definir docentes y logística. Elaboración de herramientas pedagógicas para la realización del diplomado: presentaciones, experimentos, conversatorios, exposiciones fotográficas, videos. Realizar la capacitación por módulos. Evaluación y sistematización de la experiencia.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
39	PROYECTO 17. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	CORTO	Manejo de cultivos con prácticas que minimicen la contaminación del suelo y el agua.	1. Promover un uso moderado de fertilizantes y pesticidas en los cultivos	1.1. Campañas de sensibilización sobre los efectos del uso indiscriminado de pesticidas y fertilizantes	1.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación con los cultivadores, donde se enseñe el uso moderado de los agroquímicos y se explique los efectos que estos pueden tener sobre la salud y las aguas, superficiales y subterráneas. Para ello se deberá realizar un inventario del número de predios con cultivos, número de agricultores, tipo de cultivos, tipo de agroquímicos que utilizan, frecuencias y demás información relevante.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito
40	PROYECTO 17. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	CORTO	Manejo de cultivos con prácticas que minimicen la contaminación del suelo y el agua.	2. Recuperar prácticas ancestrales de cultivos sin uso de agroquímicos	2.1 Documento de planeación. Recuperar y documentar las prácticas y saberes ancestrales en lo relacionado con uso de métodos naturales para combatir las plagas de los cultivos.	2.1.1 Acuerdo 8. El AMVA (Área Metropolitana Valle de Aburrá) gestionará, con las demás autoridades competentes, el apoyo en los procesos de recuperación y mantenimiento de las prácticas ancestrales amigables con el medio ambiente, en el manejo de cultivos del Consejo Comunitario de la vereda San Andrés. La memoria del proceso y de las prácticas será documentada.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
41	PROYECTO 17. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	CORTO	Manejo de cultivos con prácticas que minimicen la contaminación del suelo y el agua.	2. Recuperar prácticas ancestrales de cultivos sin uso de agroquímicos	2.1 Documento de planeación. Recuperar y documentar las prácticas y saberes ancestrales en lo relacionado con uso de métodos naturales para combatir las plagas de los cultivos.	2.1.2 Realizar documento y publicación con las prácticas ancestrales recuperadas con el Consejo Comunitario Diseñar un plan de trabajo en campo donde mediante el uso de técnicas etnográficas se documente algunas de las prácticas y saberes ancestrales en el manejo de cultivos que anteriormente se utilizaban principalmente para combatir plagas. Documentar las prácticas encontradas.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito
42	PROYECTO 17. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	CORTO	Manejo de cultivos con prácticas que minimicen la contaminación del suelo y el agua.	2. Recuperar prácticas ancestrales de cultivos sin uso de agroquímicos	2.1 Documento de planeación. Recuperar y documentar las prácticas y saberes ancestrales en lo relacionado con uso de métodos naturales para combatir las plagas de los cultivos.	2.1.3 Implementar experiencias pilotos poniendo en práctica el saber ancestral en algunos predios para mejorar la actividad agrícola, observar cómo funciona en la actualidad, aprender y multiplicar dichas prácticas.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito
43	PROYECTO 17. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	CORTO	Manejo de cultivos con prácticas que minimicen la contaminación del suelo y el agua.	2. Recuperar prácticas ancestrales de cultivos sin uso de agroquímicos	2.1 Documento de planeación. Recuperar y documentar las prácticas y saberes ancestrales en lo relacionado con uso de métodos naturales para combatir las plagas de los cultivos.	2.1.4 Realizar seguimiento y acompañamiento a los plots durante dos años cada seis meses, con el fin de garantizar su continuidad en el tiempo.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97). Fuera de la jurisdicción del Distrito
44	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	1. Realizar un levantamiento geológico estructural de detalle en la Dunita de Medellín y zonas de contacto con otras unidades geológicas.	1.1 Mapa geológico estructural	1.1.1. Análisis de imágenes 1.1.2. Preparación de cartografía 1.1.3. Trabajo de campo 1.1.4. Procesamiento de información 1.1.5. Síntesis cartográfica	4	PROYECTO. Elaboración de los estudios hidrogeológicos de la dunita de Medellín.
45	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2. Identificar y caracterizar zonas susceptibles de movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2.1. Identificación de posibles zonas susceptibles de movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2.1.1. Inventario de zonas que han presentado inestabilidad por movimientos en masa, detonados por flujos regionales.	4	PROYECTO. Elaboración de los estudios de riesgo detalle en áreas con condición de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales
46	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2. Identificar y caracterizar zonas susceptibles de movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2.2. Análisis mecánico de rocas	2.2.1. Estudio geológico estructural a nivel regional, incluyendo inventario de afloramientos. 2.2.2. Visitas de campo y análisis de geología estructural de detalle para verificación de tendencias generales de los sistemas de fracturas de las unidades geológicas. 2.2.3. Pruebas para determinar la permeabilidad secundaria del macizo rocoso tipo lugueon	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
47	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2. Identificar y caracterizar zonas susceptibles de movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2.3. Análisis isotópico y de trazadores	2.3.1. Monitoreo sistemático de isótopos en lluvia, en fuentes de agua superficial y subterránea. 2.3.2. Selección del laboratorio y envío de muestras para análisis isotópico. 2.3.3. Procesamiento y análisis de los resultados isotópicos. 2.3.4. Muestreos de agua para realizar balance de cloruros. 2.3.5. Realizar un balance de cloruros (BMC). 2.3.6. Comparación de los diferentes métodos aplicados.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
48	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2. Identificar y caracterizar zonas susceptibles de movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2.4 Monitoreo de niveles piezométricos	2.4.1. Instalación de piezómetros que permitan el monitoreo del nivel freático tanto en suelo como en roca, cuyas lecturas a largo plazo junto con los datos de estaciones de precipitación permitan establecer conexiones hidrogeológicas. 2.4.2. Mediciones de presiones intersticiales. 2.4.3. Realizar ejercicios de modelación geostatística.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
49	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2. Identificar y caracterizar zonas susceptibles de movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2.5 Validación mediante modelación numérica	2.5.1. Análisis de flujos, para determinar caudales de infiltración, velocidad de flujo. 2.5.2. Análisis de permeabilidad secundaria de la roca para determinar dirección de flujo.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
50	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2. Identificar y caracterizar zonas susceptibles de movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2.6. Cuantificación de agua disponible en zonas susceptibles.	2.6.1. Aforos en afloramientos. 2.6.2. Sectorización de zonas susceptibles de acuerdo a disponibilidad de agua.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
51	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2. Identificar y caracterizar zonas susceptibles de movimientos en masa detonados por flujos regionales.	2.7 Escenarios de riesgo por movimientos en masa en el área de la Dunita de Medellín detonados por flujos regionales.	2.7.1 descripción de situaciones de desastre o emergencia antecedentes. 2.7.2 Descripción del escenario de riesgo por "Movimiento en masa detonado por flujos regionales. 2.7.3 Análisis a futuro e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo.	4	PROYECTO: Elaboración de los estudios hidrogeológicos de la dunita de Medellín.
52	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRANEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	3. Evaluar las necesidades de fuentes potenciales de abastecimiento actual y futura para diferentes sectores con limitaciones de abastecimiento de agua.	3.1 Identificación de zonas con limitaciones de abastecimiento de agua	3.1.1. Inventario de fuentes de abastecimientos para el uso de agua en las zonas de difícil acceso y zonas de expansión urbana de acuerdo a lo establecido en los POT. 3.1.2. Estudio de demanda -actual y futura- en las zonas identificadas del inventario de fuentes de abastecimiento.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PLAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
53	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRÁNEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	3. Evaluar las necesidades de fuentes potenciales de abastecimiento actual y futura para diferentes sectores con limitaciones de abastecimiento de agua.	3.2. Jerarquización de las zonas con limitaciones de abastecimiento de agua de acuerdo a la demanda total.	3.2.1. Establecer criterios que permitan jerarquizar las zonas con limitaciones de abastecimiento.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
54	PROYECTO 3. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL AGUA SUBTERRÁNEA EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Evaluar una fuente alternativa de abastecimiento de agua que puedan suplir futuros déficits de este recurso, y que estén asociadas a zonas susceptibles a movimientos en masa detonados por flujos regionales.	4. Proponer soluciones de abastecimiento de agua a partir de fuentes asociadas a factores desestabilizadores por flujo subterráneo regional asociado a la Duinta de Medellín.	4.1. Soluciones de abastecimiento	4.1.1 Análisis con la integración de los resultados obtenidos.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
55	PROYECTO 4. FORTALECIMIENTO EN CONTROL Y RELACIONAMIENTO CON LOS USUARIOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ABURRÁ	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Disminuir el número de captaciones sin concesiones vigentes	1.1 Los usuarios del agua subterránea en el Valle de Aburrá conocen la normatividad vigente en lo que respecta al uso y aprovechamiento del agua subterránea. El 100% de los usuarios capacitados.	1.1.1 Realización de 12 talleres de sensibilización e información a los usuarios de la importancia del agua subterránea 1.1.2 Realización de 15 talleres a los usuarios sobre la normatividad vigente, los trámites que se deben realizar para obtener las concesiones y demás permisos asociados a la misma, como los permisos de vertimientos y el PUEYRA	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
56	PROYECTO 4. FORTALECIMIENTO EN CONTROL Y RELACIONAMIENTO CON LOS USUARIOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ABURRÁ	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Disminuir el número de captaciones sin concesiones vigentes	1.2 Los Usuarios registrados sin concesiones o con ellas vencidas, la obtienen o actualizan con el acompañamiento del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. El 100% de los usuarios tienen concesión	1.2.1 Realizar un proceso de acercamiento Y convocatoria mediante reuniones informativas paralelamente al ejercicio de la Autoridad Ambiental. 1.2.2 Visitas a los usuarios donde se les indique las necesidades de tramitar la concesión, se estime la cantidad de agua a utilizar según sus necesidades y se oriente al usuario como hacer el trámite, donde obtener la asesoría técnica y se acompañe en el proceso. Para ello la AMVA deberá contar con un listado de empresas consultoras en servicios ambientales que realicen este tipo de estudios para indicarle a los usuarios donde puedan consultar. 1.2.3 Seguimiento continuo al proceso del trámite hasta obtener la concesión y a los tiempos de vigencia de la misma.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
57	PROYECTO 4. FORTALECIMIENTO EN CONTROL Y RELACIONAMIENTO CON LOS USUARIOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ABURRÁ	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	2. Fortalecer el seguimiento y control a los usuarios del agua subterránea.	2.1 Grupo de control y seguimiento capacitado y fortalecido	2.1.1 Conformación de un grupo de gestión, control y seguimiento a los usuarios del agua subterránea donde se incluya profesionales del área social que faciliten el acercamiento a los usuarios. 2.1.2 Sistematización y actualización sobre la información de los usuarios del agua subterránea, que esta consignada en los expedientes de tal forma que se pueda hacer seguimiento a cada una de las captaciones a través del tiempo	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
58	PROYECTO 12. CONFORMACIÓN DE UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN, APOYO Y ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR INSTITUCIONAL ESTRATEGICO CON LOS DEMÁS ACTORES DEL SECTOR INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Fortalecer el control y coordinación interinstitucional	1.1 Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional en funcionamiento	1.1.1 Al Interior del Área Metropolitana del Valle de Aburrá definir Subdirección y responsables del proceso. 1.1.2 Convocar para la conformación de la Mesa Técnica Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional a todas las entidades del Estado con jurisdicción en la subregión del Valle de Aburrá y que tienen competencias relacionadas con el agua subterránea u otras actividades que potencialmente pueden afectar los acuíferos. En principio las administraciones de los 10 municipios del Valle de Aburrá (Directores o secretarios de planeación y ambiental, Gobernación de Antioquia y Corantioqueb). 1.1.3 Acordar agenda de trabajo de la Mesa Técnica. Al Inicio cada mes, una vez conformada y definida agenda, reuniones cada dos meses. 1.1.4 Ejecutar agenda de trabajo	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
59	PROYECTO 12. CONFORMACIÓN DE UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN, APOYO Y ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR INSTITUCIONAL E INSTITUCIONAL ESTRATÉGICO CON LOS DEMÁS ACTORES DEL SECTOR INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	2. Fortalecer las relaciones interinstitucionales para una gobernanza efectiva del recurso hídrico	2.1 Buenas prácticas para la coordinación interinstitucional identificadas y consolidadas	2.1.1 Realizar un diagnóstico interno que permita identificar las causas y efectos de la débil coordinación a nivel interno y externo. Identificar cuellos de botella y definir acciones para mejorar. Este diagnóstico también debe realizarse con la Mesa Técnica de Trabajo para identificar problemas a nivel externo. 2.1.2 Definir un manual concernido de buenas prácticas para mejorar la coordinación interinstitucional, las cuales se ponen en práctica 2.1.3 Hacer seguimiento a la implementación de dichas prácticas y a los efectos de su aplicación sobre la coordinación	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
60	PROYECTO 12. CONFORMACIÓN DE UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN, APOYO Y ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR INSTITUCIONAL E INSTITUCIONAL ESTRATÉGICO CON LOS DEMÁS ACTORES DEL SECTOR INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	2. Fortalecer las relaciones interinstitucionales para una gobernanza efectiva del recurso hídrico	2.2 Canales de comunicación e información de flujos	2.2.1 Diseñar una estrategia que permita una comunicación fluida entre los diferentes actores institucionales, que incluya además de los que conforman la Mesa Técnica, otras entidades del orden regional y nacional que son de soporte y apoyo en la gestión.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
61	PROYECTO 12. CONFORMACIÓN DE UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN, APOYO Y ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR INSTITUCIONAL E INSTITUCIONAL ESTRATÉGICO CON LOS DEMÁS ACTORES DEL SECTOR INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	2. Fortalecer las relaciones interinstitucionales para una gobernanza efectiva del recurso hídrico	2.3 Desarrollo de una estrategia colaborativa a través de la gestión y ejecución de proyectos de manera conjunta	2.3.1 Identificar proyectos comunes en los instrumentos de planeación y desarrollo social y económico de los municipios y demás instituciones del Estado (POT, PD, PDA, PA, PIDM), que contribuyan a una gestión compartida de las aguas subterráneas. 2.3.2 Establecer acuerdos de voluntades para ejecutar conjuntamente proyectos y responder requerimientos metropolitanos de gestión.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
62	PROYECTO 14. CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS ZONAS DE RECARGA DIRECTA E INDIRECTAS DE LAS ZONAS RURALES DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Promover la inclusión de prácticas de manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad	1.1 Capacitación a la población rural en manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.	1.1.1 Diseñar una propuesta pedagógica para la capacitación en el manejo adecuado de residuos sólidos y separación en la fuente. 1.1.2 Definir los grupos objetivos por municipios, la logística para la capacitación, la convocatoria y la capacitación. 1.1.3 Realizar eventos lúdicos dirigidos a los jóvenes y niños en las escuelas y colegios. 1.1.4 Diseñar y distribuir elementos publicitarios. 1.1.5 Realizar visitas de capacitación a las viviendas para el manejo y disposición de los residuos sólidos 1.1.6 Implementar programas de educación y prácticas para el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos en el Consejo Comunitario vereda San Andrés.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
63	PROYECTO 14. CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS ZONAS DE RECARGA DIRECTA E INDIRECTAS DE LAS ZONAS RURALES DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Promover la inclusión de prácticas de manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad	1.2 Implementación de sistemas individuales y colectivos biorremediación de residuos orgánicos	1.2.1 Capacitar a la comunidad en la implementación de lombricultivos y aprovechamiento de los residuos orgánicos. 1.2.2 Implementar lombricultivos en las fincas como experiencias pilotos.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
64	PROYECTO 14. CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS ZONAS DE RECARGA DIRECTA E INDIRECTAS DE LAS ZONAS RURALES DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	2. Implementar técnicas de manejo de las aguas residuales de origen pecuario	2.1 Capacitación en el manejo de pozos sépticos	2.1.1 Diseñar y ejecutar una propuesta pedagógica para la capacitación en el manejo y mantenimiento de los pozos sépticos existentes. 2.1.2 Diseñar y ejecutar una propuesta pedagógica para la capacitación en el manejo y mantenimiento de los pozos sépticos existentes.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
65	PROYECTO 14. CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS ZONAS DE RECARGA DIRECTA E INDIRECTAS DE LAS ZONAS RURALES DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	2. Implementar técnicas de manejo de las aguas residuales de origen pecuario	2.2 Implementación de biodigestores	2.2.1 Capacitar a la comunidad en el manejo de biodigestores como una estrategia para el manejo de los residuos sólidos y líquidos provenientes de actividades pecuarias. 2.2.2 Diseñar e implementar biodigestores en fincas como experiencias pilotos y demostrativas.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
66	PROYECTO 14. CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS ZONAS DE RECARGA DIRECTA E INDIRECTAS DE LAS ZONAS RURALES DEL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	3. Ampliar la cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.	3.1 Instalación de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales en el Consejo Comunitario de la vereda San Andrés.	3.1.1 El AMVA (Área Metropolitana Valle de Aburrá) hará la gestión frente a las demás autoridades ambientales competentes y entes territoriales para la ampliación de la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales, en las zonas de recarga del acuífero, específicamente en el territorio del Consejo Comunitario vereda San Andrés.	NA	Fuera de la jurisdicción Distrital

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PLAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
67	PROYECTO 15: VINCULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES, LOS PROCEDAS Y LAS MESAS AMBIENTALES CON LA GESTIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA EN EL VALLE DE ABURRÁ	MEDIANO	Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	1. Establecer la línea base de PRAES y PROCEDAS para el Valle de Aburrá con las instituciones educativas y mesas ambientales en zonas prioritarias del sistema hidrogeológico. 2. Diseñar una estrategia de fortalecimiento acompañamiento y articulación de los PRAES y PROCEDAS priorizados para las zonas estratégicas del sistema hidrogeológico.	1.1. Diagnóstico sobre los planes de educación ambiental formulados y en ejecución 2.1. Estrategia de fortalecimiento acompañamiento y articulación	1.1.1 Socialización del proyecto con las instituciones educativas y mesas ambientales en el Valle de Aburrá Construcción base de datos de PRAES y PROCEDAS Revisión de los PRAES y PROCEDAS vs. zonas estratégicas del sistema hidrogeológico 1.1.2 Priorización de PRAES, PROCEDAS e iniciativas de mesas ambientales para las zonas estratégicas del sistema hidrogeológico.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
68	PROYECTO 15: VINCULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES, LOS PROCEDAS Y LAS MESAS AMBIENTALES CON LA GESTIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA EN EL VALLE DE ABURRÁ	MEDIANO	Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	2. Diseñar una estrategia de fortalecimiento acompañamiento y articulación de los PRAES y PROCEDAS priorizados para las zonas estratégicas del sistema hidrogeológico.	2.1. Estrategia de fortalecimiento acompañamiento y articulación	2.1.1 Mejoramiento y apoyo a la formulación y ejecución de los PRAES, PROCEDAS e iniciativas de mesas ambientales	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
69	PROYECTO 15: VINCULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES, LOS PROCEDAS Y LAS MESAS AMBIENTALES CON LA GESTIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA EN EL VALLE DE ABURRÁ	MEDIANO	Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	2. Diseñar una estrategia de fortalecimiento acompañamiento y articulación de los PRAES y PROCEDAS priorizados para las zonas estratégicas del sistema hidrogeológico.	2.2. Agendas conjuntas y espacios de retroalimentación entre los diferentes eslabones de participación y gestión de las aguas subterráneas en el Valle de Aburrá	2.2.3 Generación de agendas conjuntas entre líderes de PRAES y PROCEDAS y la Mesa Metropolitana de aguas subterráneas del Valle de Aburrá y Red de monitoreo. 2.2.3 Capacitación a docentes e integrantes procedas en gestión de las aguas subterráneas.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
70	PROYECTO 16: RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y ELEMENTOS SIMBÓLICOS DEL RELACIONAMIENTO CON EL AGUA SUBTERRÁNEA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	1. Identificar elementos de la cultura y la identidad colectiva de la población del Valle de Aburrá respecto al agua subterránea, como medio que permita recuperar elementos de la memoria en torno a prácticas y costumbres relacionadas con ésta.	1.1. Documento metodológico para la identificación de elementos de la cultura del agua y la memoria colectiva en torno al agua subterránea.	1.1.1. Diseño de los encuentros o talleres a realizar. 1.1.2. Realizar talleres con distintas técnicas participativas que permitan identificar algunos elementos significativos y manifestaciones culturales en torno a prácticas y costumbres sobre el agua subterránea.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
71	PROYECTO 16: RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y ELEMENTOS SIMBÓLICOS DEL RELACIONAMIENTO CON EL AGUA SUBTERRÁNEA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	1. Identificar elementos de la cultura y la identidad colectiva de la población del Valle de Aburrá respecto al agua subterránea, como medio que permita recuperar elementos de la memoria en torno a prácticas y costumbres relacionadas con ésta.	1.2. Documento con los elementos identificados que permite recuperar aspectos de la memoria en torno a prácticas y costumbres relacionadas con el agua subterránea.	1.1.3. Inventario de prácticas, costumbres, bienes muebles e inmuebles y elementos simbólicos del pasado y presente en el Valle de Aburrá en torno al agua subterránea que permitan reconstruir o construir una cultura hídrica de la población del Valle de Aburrá	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
72	PROYECTO 16: RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y ELEMENTOS SIMBÓLICOS DEL RELACIONAMIENTO CON EL AGUA SUBTERRÁNEA EN EL VALLE DE ABURRÁ.	MEDIANO	Fortalecer la educación y cultura entorno al tema del agua subterránea	2. Recuperar y re-construir la cultura hídrica como soporte de la memoria ancestral y bien patrimonial de la población del Valle de Aburrá.	2.1. Documento que dé cuenta de los resultados de los encuentros en torno a la recuperación y reconstrucción de la memoria histórica y elementos simbólicos del relacionamiento de la población del Valle de Aburrá en torno al agua subterránea.	2.1.1. Diseño de un plan de encuentros para para la promoción y divulgación sobre la recuperación y reconstrucción o construcción de la cultura hídrica, el eje articulador de estos encuentros serán los elementos antes identificados. 2.1.2. Ejecución de las actividades para la validación, promoción y divulgación sobre la recuperación y reconstrucción o construcción de la cultura hídrica como soporte de la memoria histórica y bien patrimonial de los habitantes del Valle de Aburrá.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS						ARTICULACIÓN POT		
N	PROYECTO DETERMINANTE	PLAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
73	PROYECTO 5. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LAS CAPTACIONES ACTIVAS, INACTIVAS Y ABANDONADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar la operación de las captaciones	1.1 Documento con el diagnóstico del estado actual de las captaciones.	1.1.1 Evaluación del estado actual de las captaciones.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
					1.2 Documento que contiene los lineamientos para el manejo adecuado de las captaciones en el Valle de Aburrá	1.1.2 Revisar y ajustar los lineamientos para la operación de las captaciones, que incluye las características que debe cumplir una captación para desistir de sellarla y adecuarla como punto de monitoreo y el procedimiento para la adecuación de captaciones se convertirán en puntos de monitoreo de niveles estáticos.		
74	PROYECTO 5. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LAS CAPTACIONES ACTIVAS, INACTIVAS Y ABANDONADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar la operación de las captaciones	1.3 Capacitaciones a los usuarios en el manejo de captaciones realizadas	2.1.2 Realización de 10 talleres de capacitación en el manejo adecuado de las captaciones y medidas para evitar la contaminación de las aguas subterráneas.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
					2.1 Documento donde se detallan las características que debe cumplir una captación para desistir de sellarla y adecuarla como punto de monitoreo.	2.1.1 Elaborar un Manual para la adecuación de captaciones se convertirán en puntos de monitoreo de niveles estáticos		
75	PROYECTO 5. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LAS CAPTACIONES ACTIVAS, INACTIVAS Y ABANDONADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar la operación de las captaciones	2.2 Pozos y aljibes sellados adecuadamente	2.2.1 Realizar un ajuste de los lineamientos para el sellado técnico de las captaciones	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
					1.1 Instancia técnica para la gestión de información del recurso hídrico subterráneo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante el SIRH fortalecida	1.1.1 Diseño e implementación de un protocolo para la validación de datos de monitoreo subterráneo que son reportados en el SIRH, incluyendo la definición de fuentes de información. 1.1.2 Dotación de recursos técnicos y humanos, incluyendo procesos de capacitación 1.1.3 Realizar la captura y almacenamiento de la información requerida por el SIRH y los componentes del ERA.		
76	PROYECTO 5. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LAS CAPTACIONES ACTIVAS, INACTIVAS Y ABANDONADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	2. Realizar lineamientos para un adecuado sellamiento de las captaciones e inclusión de las mismas en la red de monitoreo.	1.1 Instancia técnica para la gestión de información del recurso hídrico subterráneo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante el SIRH fortalecida	1.1.1 Diseño e implementación de un protocolo para la validación de datos de monitoreo subterráneo que son reportados en el SIRH, incluyendo la definición de fuentes de información. 1.1.2 Dotación de recursos técnicos y humanos, incluyendo procesos de capacitación 1.1.3 Realizar la captura y almacenamiento de la información requerida por el SIRH y los componentes del ERA.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
					2.2 Pozos y aljibes sellados adecuadamente	2.2.1 Realizar un ajuste de los lineamientos para el sellado técnico de las captaciones		
77	PROYECTO 5. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LAS CAPTACIONES ACTIVAS, INACTIVAS Y ABANDONADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	2. Realizar lineamientos para un adecuado sellamiento de las captaciones e inclusión de las mismas en la red de monitoreo.	1.1 Instancia técnica para la gestión de información del recurso hídrico subterráneo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante el SIRH fortalecida	1.1.1 Diseño e implementación de un protocolo para la validación de datos de monitoreo subterráneo que son reportados en el SIRH, incluyendo la definición de fuentes de información. 1.1.2 Dotación de recursos técnicos y humanos, incluyendo procesos de capacitación 1.1.3 Realizar la captura y almacenamiento de la información requerida por el SIRH y los componentes del ERA.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
					2.2 Pozos y aljibes sellados adecuadamente	2.2.1 Realizar un ajuste de los lineamientos para el sellado técnico de las captaciones		
78	PROYECTO 6. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL VALLE DE ABURRÁ. COMPONENTE AGUAS SUBTERRÁNEAS	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Gestionar la información del recurso hídrico subterráneo, integrando y teniendo en cuenta los lineamientos ANVA y SIRH	1.1 Instancia técnica para la gestión de información del recurso hídrico subterráneo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante el SIRH fortalecida	1.1.1 Diseño e implementación de un protocolo para la validación de datos de monitoreo subterráneo que son reportados en el SIRH, incluyendo la definición de fuentes de información. 1.1.2 Dotación de recursos técnicos y humanos, incluyendo procesos de capacitación 1.1.3 Realizar la captura y almacenamiento de la información requerida por el SIRH y los componentes del ERA.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
					2.2 Pozos y aljibes sellados adecuadamente	2.2.1 Realizar un ajuste de los lineamientos para el sellado técnico de las captaciones		
79	PROYECTO 6. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL VALLE DE ABURRÁ. COMPONENTE AGUAS SUBTERRÁNEAS	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Gestionar la información del recurso hídrico subterráneo, integrando y teniendo en cuenta los lineamientos ANVA y SIRH	1.2 Componente aguas subterráneas del SIRH operando	1.2.1 Realización del inventario de la información no estructurada disponible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá relacionada con la gestión integral del recurso hídrico subterráneo. 1.2.2 Definición e implementación en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de un esquema de estructuración de la información (que contemple el registro continuo y validado de datos), susceptible de ser sistematizada, según los lineamientos SIRH. 1.2.3 Implementación de un módulo en el SIM que permita el diligenciamiento, interfase o carga de información al SIRH de acuerdo al esquema propuesto a nivel nacional. 1.2.4 Preparación de la información para la publicación de datos abiertos de los conjuntos de datos sistematizados. 1.2.5 Generar de informes periódicos de la evolución de las variables hidrogeológicas e indicadores. 1.2.6 Generar alertas tempranas. 1.2.7 Integración del componente de aguas subterráneas con los demás sistemas de la Subdirección Ambiental	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
					2.2 Pozos y aljibes sellados adecuadamente	2.2.1 Realizar un ajuste de los lineamientos para el sellado técnico de las captaciones		

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS						ARTICULACIÓN POT		
N	PROYECTO DETERMINANTE	PLAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
80	PROYECTO 6. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL VALLE DE ABURRÁ. COMPONENTE AGUAS SUBTERRÁNEAS	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero	1. Gestionar la información del recurso hídrico subterráneo, integrando y teniendo en cuenta los lineamientos ANMA y SIRH	1.3 Estrategias de articulación y alianzas institucionales para la gestión de la información establecidas.	1.3.1 Definición de políticas para la gestión de información del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, asociada a la gestión del recurso hídrico subterráneo. 1.3.2 Establecer alianzas interinstitucionales con las entidades que producen y utilizan información sobre las aguas subterráneas.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
81	PROYECTO 8. ESTUDIO DEL ACUÍFERO SEMICONFINADO Y DE LA DUNTA DE LA DUNTA DE MEDELLÍN Y EXTENSIÓN DE ZONAS DE RECARGA INDIRECTA (DELIMITACIÓN DE CUENCA HIDROGEOLÓGICA).	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar el conocimiento del Sistema acuífero del Valle de Aburrá.	1.1 Caracterización de conductividad hidráulica, transmisividad y coeficientes de almacenamiento del acuífero libre	1.1.1 Realizar 60 pruebas hidráulicas sobre el acuífero libre 1.1.2 Interpretar propiedades hidráulicas del acuífero 1.1.3 Elaborar OTMs de conductividad hidráulica. 1.1.4 Sintetizar la piezometría del acuífero libre a partir de resultados de la red de monitoreo 1.1.5 Evaluar flujo (direcciones y velocidades) en el acuífero libre 1.1.6 Realizar actualización del modelo hidrodinámico del acuífero libre	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
82	PROYECTO 8. ESTUDIO DEL ACUÍFERO SEMICONFINADO Y DE LA DUNTA DE LA DUNTA DE MEDELLÍN Y EXTENSIÓN DE ZONAS DE RECARGA INDIRECTA (DELIMITACIÓN DE CUENCA HIDROGEOLÓGICA).	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar el conocimiento del Sistema acuífero del Valle de Aburrá.	1.2 Modelo conceptual del acuífero semiconfinado	1.2.1 Diseñar red de exploración hidrogeológica del acuífero semiconfinado 1.2.2 Realizar por lo menos 60 pruebas geofísicas 1.2.3 Realizar por lo menos 10 perforaciones exploratorias 1.2.4 Realizar al menos 15 pruebas hidráulicas 1.2.5 Efectuar monitoreo hidrogequímico e isotópico durante al menos dos años 1.2.6 Realizar al menos 6 pruebas de datación de las aguas subterráneas del acuífero semiconfinado mediante tritio y 14C 1.2.7 Realizar los ejercicios de modelación geo estadística para obtener el modelo geoespacial de los componentes del acuífero confinado	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
83	PROYECTO 8. ESTUDIO DEL ACUÍFERO SEMICONFINADO Y DE LA DUNTA DE LA DUNTA DE MEDELLÍN Y EXTENSIÓN DE ZONAS DE RECARGA INDIRECTA (DELIMITACIÓN DE CUENCA HIDROGEOLÓGICA).	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar el conocimiento del Sistema acuífero del Valle de Aburrá.	1.3 Modelo conceptual del acuífero de la Dunita de Medellín	1.3.1 Diseñar red de exploración hidrogeológica de la Dunita de Medellín 1.3.2 Realizar por lo menos 60 pruebas geofísicas 1.3.3 Realizar por lo menos 10 perforaciones exploratorias 1.3.4 Realizar al menos 15 pruebas hidráulicas 1.3.5 Efectuar monitoreo hidrogequímico e isotópico durante al menos dos años 1.3.6 Realizar al menos 6 pruebas con trazadores para determinar líneas de flujo y tiempo de tránsito 1.3.7 Realizar los ejercicios de modelación geo estadística para obtener el modelo geoespacial de los componentes de la Dunita de Medellín	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
84	PROYECTO 8. ESTUDIO DEL ACUÍFERO SEMICONFINADO Y DE LA DUNTA DE LA DUNTA DE MEDELLÍN Y EXTENSIÓN DE ZONAS DE RECARGA INDIRECTA (DELIMITACIÓN DE CUENCA HIDROGEOLÓGICA).	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar el conocimiento del Sistema acuífero del Valle de Aburrá.	1.4 Zonas de recarga desde los altiplanos hacia el Valle de Aburrá delimitadas.	1.4.1 Análisis geomorfológico de los altiplanos oriental y occidental que circundan el Valle 1.4.2 Análisis estructural de rocas fracturadas en los altiplanos 1.4.3 Pruebas con trazadores para validar flujos regionales 1.4.4 Realizar al menos 6 dataciones con 14C para definir tiempos de residencia 1.4.5 Diseño y ejecución de modelo numérico de flujo y transporte 1.4.6 Modelo hidrogequímico mediante métodos inversos para validar flujos 1.4.7 Síntesis geoespacial del sistema	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS							ARTICULACIÓN POT	
N	PROYECTO DETERMINANTE	PIAZO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
85	PROYECTO 8. ESTUDIO DEL ACUÍFERO SEMICONFINADO Y DE LA DUNTA DE MEDELLÍN Y EXTENSIÓN DE ZONAS DE RECARGA INDIRECTA (DELIMITACIÓN DE CUENCA HIDROGEOLÓGICA).	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar el conocimiento del Sistema acuífero del Valle de Aburrá.	1.5 Zonas de recarga directa al sistema hidrogeológico, caracterizadas y priorizadas.	1.5.1 Establecer criterios de priorización en marco de un sistema urbano 1.5.2 Definir función (modelo matemático) de análisis 1.5.3 Aplicación de función de Análisis 1.5.4 Definir zonas priorizadas por recarga directa 1.5.5 Definir medidas de manejo y protección para zonas de recarga directa priorizadas	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
86	PROYECTO 8. ESTUDIO DEL ACUÍFERO SEMICONFINADO Y DE LA DUNTA DE MEDELLÍN Y EXTENSIÓN DE ZONAS DE RECARGA INDIRECTA (DELIMITACIÓN DE CUENCA HIDROGEOLÓGICA).	LARGO	Mejorar la calidad y mantener la cantidad del agua en el acuífero.	1. Mejorar el conocimiento del Sistema acuífero del Valle de Aburrá.	1.6 Cuenca hidrogeológica del Valle de Aburrá delimitada	1.6.1 Síntesis geoespacial de unidades de interés hidrogeológico: Acuífero Libre, Acuífero Semiconfinado, Duinta de Medellín, Zonas de recarga (incluyendo altiplanos) 1.6.2 Superposición de cuenca hidrográfica 1.6.3 Delimitación de cuenca hidrogeológica	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
96	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 1. Minería Responsable	Medida 1. Control y vigilancia	Consolidar una estrategia de control y seguimiento para el sector minero.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
97	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 1. Minería Responsable	Medida 2. Implementación de tecnologías sostenibles	Incentivar prácticas y alternativas sostenibles en los procesos mineros.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
98	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 1. Minería Responsable	Medida 3. Campañas de capacitación y educación al sector minero	Crear estrategias pedagógicas en las zonas de explotación minera.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
99	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 1. Minería Responsable	Medida 4. Creación de espacios interinstitucionales para el desarrollo de la minería sostenible	Articular los esfuerzos con instituciones regionales en pro de la minería ambientalmente responsable	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
100	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 2. Desarrollo Industrial y Agroindustrial Sostenible	Medida 1. Desempeño ambiental y energético de la industria	Regular las medidas en el sector industrial que contribuyan al desarrollo de una GESTIÓN integral de la calidad del aire	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
101	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 2. Desarrollo Industrial y Agroindustrial Sostenible	Medida 2. Impulsar el uso de combustibles alternativos	Brindar asesoría técnica y capacitación a las industrias con el fin de promover el uso de combustibles limpios.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
102	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 2. Desarrollo Industrial y Agroindustrial Sostenible	Medida 3. Promover nuevas tecnologías, mejores procesos y buenas prácticas	Incentivar la implementación de nuevas tecnologías, mejores procesos y buenas prácticas en las industrias con el fin de reducir las emisiones.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
103	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 2. Desarrollo Industrial y Agroindustrial Sostenible	Medida 4. producción agrícola baja en emisiones (en concordancia con el programa: producción agrícola resiliente y baja en emisiones de GEI del PRCC y con la línea 2 del PGAR- componente 4).	Promover la sostenibilidad ambiental en el sector productivo agrícola	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
104	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 3. GESTIÓN de Olores y Ruido	Medida 1. GESTIÓN de quejas por olores ofensivos y ruido	Mejorar la calidad del aire en centros poblados rurales y urbanos (en concordancia la Línea 3- Reto 26 del PGAR2020-2031	3	Se establecen, dentro de los usos rurales, criterios de manejo para la mitigación de impactos por actividades susceptibles de generar olores ofensivos, contaminantes criterio y ruido.
105	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 3. GESTIÓN de Olores y Ruido	Medida 2. Seguimiento a los Planes para la Reducción del Impacto por Olores Ofensivos (PRIO).	Verificar la implementación de medidas necesarias para prevenir y controlar las actividades generadoras de olores ofensivos y ruido.	3	Se establecen, dentro de los usos rurales, criterios de manejo para la mitigación de impactos por actividades susceptibles de generar olores ofensivos, contaminantes criterio y ruido.
106	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 3. GESTIÓN de Olores y Ruido	Medida 3. Programas en educación sobre olores ofensivos y ruido	Reforzar la capacitación y acompañamiento en buenas prácticas y mejores técnicas disponibles a los sectores generadores de olores ofensivos y ruido	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
107	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 4. Transporte Regional Sostenible	Medida 4. Reforzar la capacitación y acompañamiento en buenas prácticas y mejores técnicas disponibles a los sectores generadores de olores ofensivos y ruido	Ejercer un mayor control sobre los concesionarios y CDA's, con el fin de garantizar el cumplimiento de los límites establecidos en la normatividad aplicable (Resolución 910 de 2008).	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
108	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 4. Transporte Regional Sostenible	Medida 2. Programas de educación ambiental	Sensibilizar y capacitar a los conductores en las ventajas ambientales, económicas y sociales que genera la conducción ecoeficiente.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
109	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 4. Transporte Regional Sostenible	Medida 3. Programas de autorregulación en las empresas de transporte	Promover en las empresas de transporte público y de carga una cultura más amigable con el medio ambiente.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
110	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 4. Transporte Regional Sostenible	Medida 4. Apoyo en la modernización de la flota vehicular de transporte público y de carga	Participar de las discusiones para el fortalecimiento, mejoramiento y modernización del sistema de transporte público	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
111	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 1. CONTROL DE FUENTES DE EMISIÓN Programa 4. Transporte Regional Sostenible	Medida 5. Apoyo en el mejoramiento de combustibles disponibles para la región	Participar de las discusiones para el mejoramiento de los combustibles vehiculares	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
112	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Programa 1. Fortalecimiento Técnico	Medida 1. Ampliar y fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios en el tema de control y vigilancia a fuentes de emisión.	Aumentar la eficacia y eficiencia de las actividades de control y vigilancia	NA	Competencia Autoridad Ambiental
113	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Programa 2. Herramientas para la Calidad del Aire	Medida 1. Revisión permanente del sistema de vigilancia de calidad del aire (SVCA) que incluya análisis meteorológico y medición de contaminantes	Asegurar la confiabilidad y precisión de los datos generados por la red de monitoreo de calidad del aire y el inventario de emisiones.	NA	Competencia Autoridad Ambiental
114	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Programa 2. Herramientas para la Calidad del Aire	Medida 2. Control y seguimiento a las fuentes de emisión	Fortalecer el control y seguimiento a las fuentes de emisión	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
115	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 3. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Programa 1. Instrumentos Económicos	Medida 1. Obtención de recursos financieros a través de instrumentos como bonos de emisiones o tasas ambientales para la GESTIÓN integral de la calidad del aire.	Promover el acceso a recursos financieros para fortalecer la GESTIÓN integral de la Calidad del Aire.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
116	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 3. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Programa 1. Instrumentos Económicos	Medida 2. Acceso a financiación o crédito ambiental enfocado en inversiones para el mejoramiento de la calidad del aire.	Promover la financiación o crédito ambiental enfocado en inversiones para el mejoramiento de la calidad del aire.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
117	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 4. PLANES Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO Programa 1. GESTIÓN de la Calidad del Aire	Medida 1. Incentivar a los municipios para que de manera articulada con la Corporación se promueva la GESTIÓN, acción e inversión hacia la movilidad sostenible.	Incluir el criterio de calidad del aire en la planeación del territorio de manera que pueda sustentar el crecimiento poblacional actual.	3	Se establecen, dentro de los usos rurales, criterios de manejo para la mitigación de impactos por actividades susceptibles de generar olores ofensivos, contaminantes criterio y ruido.
118	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 4. PLANES Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO Programa 1. GESTIÓN de la Calidad del Aire	Medida 2. Delimitar y manejar áreas generadoras de olores ofensivos y zonas acústicamente saturadas.	Incluir el criterio de calidad del aire en la planeación del territorio de manera que pueda sustentar el crecimiento poblacional actual.	3	Se establecen, dentro de los usos rurales, criterios de manejo para la mitigación de impactos por actividades susceptibles de generar olores ofensivos, contaminantes criterio y ruido.
119	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 4. PLANES Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO Programa 1. GESTIÓN de la Calidad del Aire	Medida 3. Participar en la revisión o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes Básicos de Ordenamiento territorial (PBOT) y Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT).	Incluir el criterio de calidad del aire en la planeación del territorio de manera que pueda sustentar el crecimiento poblacional actual.	3	Se establecen, dentro de los usos rurales, criterios de manejo para la mitigación de impactos por actividades susceptibles de generar olores ofensivos, contaminantes criterio y ruido.
120	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	5.3.1 EJE TRANSVERSAL EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN POBLACIONAL	Desarrollar programas de prevención a la población respecto a la exposición a niveles altos de contaminación	Capacitar y sensibilizar a la población sobre los efectos de la contaminación atmosférica en la salud, las acciones para evitar la contaminación y las medidas para protegerse.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
121	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 1.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - FORTALECIMIENTO, GENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y LA TECNOLOGÍA	Medida 1. Mejora continua de la red de monitoreo, pronóstico y alertas de la calidad del aire.	Fortalecer el sistema de monitoreo atmosférico del Valle de Aburrá en su calidad de instrumento central de la GESTIÓN integral de la calidad del aire, mejorando de manera continua los procesos que aseguran que los datos generados sean representativos del territorio, fidedignos y divulgados oportunamente y en forma comprensible.	NA	Competencia Autoridad Ambiental
122	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 1.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - FORTALECIMIENTO, GENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y LA TECNOLOGÍA	Medida 2. Mejora continua del inventario de emisiones.	Fortalecer la representatividad y precisión del inventario de emisiones atmosférica del Valle de Aburrá mediante la ampliación de su cobertura geográfica, la inclusión de los diferentes tipos de fuentes incluyendo mediciones locales y la ampliación de la base de contaminantes incluidos en el inventario de modo que se fortalezca esta herramienta como base fundamental para la toma de decisiones relativa a la GESTIÓN integral de la calidad del aire en el Valle de Aburrá	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
123	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 1.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - FORTALECIMIENTO, GENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y LA TECNOLOGÍA	Medida 3. Fortalecimiento del acceso público a información	Asegurar el acceso a los ciudadanos a información fidedigna y oportuna acerca de los asuntos relativos a la GESTIÓN de la calidad del aire en el Valle de Aburrá y, en particular, a los temas relacionados con la implementación, seguimiento y evaluación del PIGECA 2017-2030.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2028
124	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 2.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	Medida 1. Establecimiento de lineamientos de zonificación con criterios de calidad del aire	Establecer lineamientos de zonificación en el Valle de Aburrá que incluya criterios de calidad del aire	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
125	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 3.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - INDUSTRIA Y SERVICIOS COMPETITIVA Y DE BAJAS EMISIONES	Medida 1. ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE DESARROLLO DE BAJAS EMISIONES	Mejorar el desempeño ambiental de la industria y servicios del Valle de Aburrá mediante el establecimiento de una política integral que promueva el desarrollo bajo en emisiones en la actividad económica del Valle de Aburrá.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
126	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 3.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - INDUSTRIA Y SERVICIOS COMPETITIVA Y DE BAJAS EMISIONES	Medida 2. OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES	Garantizar la óptima operación de los sistemas de control de emisiones en las fuentes fijas del Valle de Aburrá	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
127	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 3.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - INDUSTRIA Y SERVICIOS COMPETITIVA Y DE BAJAS EMISIONES	Medida 3. MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE LA INDUSTRIA.	Mejorar el desempeño ambiental y energético de la industria en conformidad con los objetivos de la Resolución 912 de 2017	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
128	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 3.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - INDUSTRIA Y SERVICIOS COMPETITIVA Y DE BAJAS EMISIONES	Medida 4. RESTRINGIR LA INSTALACIÓN DE NUEVAS FUENTES FIJAS EN ZONAS SENSIBLES	Incentivar el desarrollo industrial bajo en emisiones y restringir el establecimiento de nuevas fuentes de emisión de contaminantes en zonas sensibles a la contaminación del aire	3	Se establecen, dentro de los usos rurales, criterios de manejo para la mitigación de impactos por actividades susceptibles de generar olores ofensivos, contaminantes criterio y ruido.
129	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 3.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - INDUSTRIA Y SERVICIOS COMPETITIVA Y DE BAJAS EMISIONES	Medida 5. MEJORAR PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Mejorar el desempeño ambiental de las actividades de extracción, manejo y disposición de materiales de construcción	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
130	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 4.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - EFECTIVIDAD Y COBERTURA EN EL CONTROL Y SANCIONES A AGENTES CONTAMINANTES.	Medida 1. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE CONTROL DE FUENTES MÓVILES	Fortalecer las herramientas de verificación del cumplimiento a los programas para el control de emisiones de fuentes móviles	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
131	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA 4.- ARTICULACIÓN AL PIGECA EN EL VALLE DE ABURRÁ - EFECTIVIDAD Y COBERTURA EN EL CONTROL Y SANCIONES A AGENTES CONTAMINANTES.	Medida 2. FORTALECER ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMISIONES GENERADAS POR FUENTES FIJAS	Fortalecer las herramientas de verificación del cumplimiento a los programas para el control de emisiones de fuentes fijas	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
132	Plan + Aire Puro. Plan Estratégico para la GESTIÓN de la Calidad del Aire en la Jurisdicción de Corantioquia 2020	LINEAMIENTO 6. NIVELES DE PREVENCIÓN, ALERTA O EMERGENCIA PROGRAMA 1.- ARTICULACIÓN AL POECA EN EL VALLE DE ABURRÁ	MEDIDA 1. Fortalecimiento de los mecanismos de actuación del Plan Operacional para enfrentar Episodios de Contaminación Atmosférica en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - POECA	Lograr la plena implementación del POECA y sus mecanismos de actuación.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
133	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 / ANVA Corantioquia - Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	1: Fortalecimiento, generación y aprovechamiento del conocimiento científico y la tecnología.	A1. Diseño e implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Recolección sistemática y permanente de información de salud, análisis, interpretación y correlación con la calidad del aire	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
134	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 / ANVA Corantioquia - Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	1: Fortalecimiento, generación y aprovechamiento del conocimiento científico y la tecnología.	A2. Fortalecimiento agenda de investigación científica y escenarios de intercambio de experiencias.	continuar ampliando el conocimiento sobre la problemática de la calidad del aire	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
135	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 / ANVA Corantioquia - Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	1: Fortalecimiento, generación y aprovechamiento del conocimiento científico y la tecnología.	A3. Mejora continua de la red de monitoreo, pronóstico y alertas de la calidad del aire.	revisión, evaluación, mejoramiento, fortalecimiento, centralización de procesos de revisión, desarrollo de herramientas de procesamiento de información, implementación de auditorías	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
136	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 / ANVA Corantioquia - Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	1: Fortalecimiento, generación y aprovechamiento del conocimiento científico y la tecnología.	A4. Mejora del Inventarios de Emisiones.	mejoramiento caracterización compuestos, validación información, incorporación de información	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
137	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 / ANVA Corantioquia - Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	1: Fortalecimiento, generación y aprovechamiento del conocimiento científico y la tecnología.	A5. Política de Ciudad-Metrópoli Inteligente.	diseño e implementación de la Política de Ciudad-Metrópoli Inteligente	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
138	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /AMVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	1. Fortalecimiento, generación y aprovechamiento del conocimiento científico y la tecnología.	A6. Fortalecimiento del acceso público e información	Fortalecimiento de la implementación de las disposiciones sobre acceso público a la información en aspectos relativos a la calidad del aire y especialmente respecto al PIGECA	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
139	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /AMVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	1. Fortalecimiento, generación y aprovechamiento del conocimiento científico y la tecnología.	A7. Fomento a iniciativas y procesos de co-creación local y/o Nacional.	Fomento a iniciativas y procesos de co-creación para impulsar la innovación y crear iniciativas conjuntas para generar soluciones de alto impacto	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
140	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /AMVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	1. Fortalecimiento, generación y aprovechamiento del conocimiento científico y la tecnología.	A8. Establecimiento e implementación de un sistema integral de GESTIÓN Integral de la calidad del aire.	diseño e implementación de una estructura institucional en el AMVA	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
141	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /AMVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	2. Planeación y Ordenamiento Territorial con Criterios de Sostenibilidad	B1. Establecimiento de lineamientos de zonificación con criterios de calidad del aire.	priorizar una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa incluyendo lineamientos en el PEMOT, y los aplicables en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial para la mitigación de los impactos de las actividades en áreas urbanas y rurales	3	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
142	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /AMVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	2. Planeación y Ordenamiento Territorial con Criterios de Sostenibilidad	B2. Incorporación en el PEMOT de lineamientos para una planeación integral del uso del suelo y al transporte dirigida a favorecer una movilidad sostenible en el Valle de Aburrá.	medidas específicas para incorporar lineamientos en el PEMOT	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
143	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /AMVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	2. Planeación y Ordenamiento Territorial con Criterios de Sostenibilidad	B3. Articulación de los Planes de Ordenamiento Territorial.	grupo de trabajo para monitorear, ordenar y articular los POT con visiones compartidas de desarrollo y ordenamiento	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
144	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /AMVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	2. Planeación y Ordenamiento Territorial con Criterios de Sostenibilidad	B4. Planificación para una movilidad activa.	inserción de modos de transporte peatonal y en bicicleta articulados a las políticas de movilidad y bajas emisiones del valle de aburrá, en particular lineamientos de planeación y OT dirigidos a mejorar condiciones de caminabilidad y desarrollo e integración de la red de infraestructura para bicicletas	MOVILIDAD	Proyectos del subsistema de movilidad: - Implementación de corredores verdes - Construcción de arboles - Infraestructura de arboles - Construcción de ciclorutas Proyectos subsistema de centralidades - Mejoramiento de áreas peatonales de aproximación a los elementos dotacionales - Centralidades Carácter Económico, Orden General (Metropolitana y de Ciudad), Centralidades de Carácter Mxio, Orden Local (Zonales y Corregimentales) y Centralidades de Carácter Dotacional, Orden Local (Barrales)
145	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /AMVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	2. Planeación y Ordenamiento Territorial con Criterios de Sostenibilidad	B5. Construcción Sostenible y Ecoeficiente.	fortalecimiento e implementación de la política pública metropolitana de construcción sostenible en relación con el desarrollo territorial, usos del suelo, criterios de localización, infraestructura para bicicletas, mejoramiento del transporte público y políticas de parqueo para desincentivar el uso del automóvil. Implementación de requerimientos de ecoeficiencia para reducir consumo de energía y evitar emisiones en nuevos desarrollos habitacionales.	2	PROYECTO: Formulación de la reglamentación específica de construcción sostenible.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2028
146	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	2. Planeación y Ordenamiento Territorial con Criterios de Sostenibilidad		B6. Incorporación de una estrategia integral de mejora logística en la planeación territorial.	desarrollo e incorporación de lineamientos de zonificación y desarrollo de infraestructura específicos para optimizar los procesos y operación asociados con la cadena de suministro y distribución de mercancías, incluyendo centros logísticos, criterios de localización de centros comerciales, distribuidores mayoristas y minoristas, y otras actividades del proceso logístico de rutas logísticas preferenciales	MOVILIDAD Proyecto del subistema de movilidad: Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá. - PISMED
147	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C1. Mejora de la calidad de diésel y gasolina.	para el suministro de gasolina DIESEL	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
148	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C2. Estándares de emisiones más estrictos.	Elaboración e implementación de proyectos de resolución nacional Establecimiento e implementación de una resolución metropolitana que defina lineamientos para la introducción de sistema de transporte público que cumpla con estándares Euro 6 y flotas de gobierno	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
149	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C3/C4. Expansión, fortalecimiento, fomento y modernización del transporte público.	programa integral para la expansión fortalecimiento, fomento, y modernización del transporte público	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
150	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C5. Ajustar los requerimientos de emisiones para las motocicletas que se comercializan en el Valle de Aburrá y el resto del país.	actualizar la reglamentación de niveles máximos de emisiones permisibles para motocicletas	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
151	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C6. Políticas para reducir e impacto ambiental de carga y volquetes.	diseño e implementación de una resolución metropolitana para lograr la modernización de la flota de carga	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
152	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C7. Acciones pedagógicas para generar conciencia y corresponsabilidad sobre la acerca reducción de emisiones de fuentes móviles.	campañas y acciones pedagógicas importancia modernización flota vehicular	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
153	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C8. Diseño e implementación de un programa de incentivos para la modernización de la flota de automóviles y motocicletas en circulación.	programa de incentivos	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
154	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C9. Programa integral de inspección de emisiones y mantenimiento vehicular.	mejora integral de la inspección de emisiones contaminantes	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
155	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C10. Diseño e implementación de un programa masivo de capacitación en conducción eficiente.	Resolución metropolitana para un programa msivo de conducción eficiente	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
156	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 _ANVA Corantioquia: Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones		C11. Introducción acelerada de vehículos de ultra bajas emisiones y emisiones cero.	Resolución metropolitana que fomente la modernización de flota con vehículos híbridos y eléctricos Mesa de trabajo intersectorial Estaciones de recarga	NA Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2028
157	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones	C12. Requerimiento de instalación de filtros de partículas (FDP) y/o otras tecnologías certificadas de posttratamiento de emisiones.	Incorporar requerimiento de instalación de filtros de partículas y otras tecnologías	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
158	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones	C13. Obras de infraestructura con alto y positivo impacto ambiental y en la movilidad.	Actualización plan maestro de movilidad del valle de Aburrá, así como planes e instrumentos municipales para que la planeación y ejecución de infraestructura de transporte reflejen la pirámide invertida de la movilidad sostenible y prioricen intervenciones correspondientes	MOVILIDAD	Proyecto del subsistema de movilidad: Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá. - PISMED
159	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones	C14. Fomento a la renovación el parque vehicular mediante el Pico y Placa Ambiental y el POECA.	Incorporación programa plico y placa ambiental estímulos a vehículos de muy bajas emisiones mejora integral de la inspección de emisiones	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
160	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones	C15. Política de GESTIÓN de la demanda.	Resolución Metropolitana Política de GESTIÓN de la demanda para el valle de aburrá, entendida como el conjunto de estrategias para mejorar la oferta de servicios para optimizar la movilidad	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
161	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	3. Reducir el impacto sobre la calidad del aire de los modos motorizados y promover un modelo de movilidad sostenible y de bajas emisiones	C16. GESTIÓN Integral de la Logística del Transporte de Carga y volquetas en el Valle de Aburrá.	Resolución Metropolitana para la GESTIÓN de la logística del transporte de carga para optimizar distancias, reducir consumo de combustible, disminuir congestión y emisiones. Plan de instalación de centros de consolidación de carga vías preferenciales, restricciones vales, política zonificada de parqueo de carga planes de crague y descargue nocturno entre otras acciones	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
162	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	4. Transformar e modelo de movilidad hacia la promoción y priorización de modos de transporte activo y de bajas emisiones	D1. Políticas y programas orientados a mejorar las condiciones de caminabilidad del valle de Aburrá.	Incremento EP peatonal efectivo, mediante arboles y bajo criterios de accesibilidad universal intervención de cruces e intersecciones viales para mejorar la seguridad del peatón promoción de políticas de pacificación del tráfico especialmente en zonas de baja emisión	MOVILIDAD	Incorporado enfoque DOT en la revisión de mediano plazo, además, se definen los siguientes proyectos en el subsistema de movilidad: - Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá. - PISMED - Implementación de vías de tráfico calmado - Construcción de ciclorutas
163	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	4. Transformar e modelo de movilidad hacia la promoción y priorización de modos de transporte activo y de bajas emisiones	D2. Ampliación, conectividad e interacción de la red de infraestructura para la bicicleta.	Incorporación de DOT en el POT Ampliación red ciclo-infraestructura promoción de sitios estratégicos estacionamiento de bicicletas	MOVILIDAD	Proyecto del subsistema de movilidad: construcción de ciclorutas
164	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	4. Transformar e modelo de movilidad hacia la promoción y priorización de modos de transporte activo y de bajas emisiones	D3. Mejoras en equipamiento de la ciudad para la movilidad activa.	Mejoramiento de señalización, adecuación estancias, repotenciar elementos básicos del mobiliario como luminarias y bancas garantizando una circulación cómoda y segura de peatones y ciclistas	MOVILIDAD	Proyectos subsistema de centralidades - Mejoramiento de áreas peatonales de aproximación a los elementos dotacionales - Centralidades Carácter Económico, Orden General (Metropolitana y de Ciudad), Centralidades de Carácter Mixto, Orden Local (Zonales y Corregimentales) y Centralidades de Carácter Dotacional, Orden Local (Barrales)
165	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	4. Transformar e modelo de movilidad hacia la promoción y priorización de modos de transporte activo y de bajas emisiones	D4. Promoción del uso de la bicicleta mediante la disponibilidad un sistema de bicicletas públicas integrado al SITVA.	Expansión del sistema de bicicletas públicas	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
166	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 AMVA Corantioquia- Resolución 040- RES2003-1099 de 2020.	4. Transformar e modelo de movilidad hacia la promoción y priorización de modos de transporte activo y de bajas emisiones	D5. Promoción, educación y cultura e la movilidad activa.	campañas de sensibilización, cultura ciudadana, planes de movilidad sostenible	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
167	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	4. Transformar e modelo de movilidad hacia la promoción y priorización de modos de transporte activo y de bajas emisiones	D6. Desestimular uso de vehículo particular.	campañas de concientización sobre el uso racional del vehículo particular	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
168	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E1. Establecimiento de una Estrategia de Desarrollo de Bajas Emisiones.	diseño e implementación de una política integral de desarrollo industrial, comercial y de servicios bajo en emisiones	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
169	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E2. Optimización de Sistemas de Control de Emisiones.	Incorporación de obligaciones complementarias a la resolución metropolitana 912 de 2017	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
170	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E3. Estándares de emisión más estrictos para fuentes fijas.	Incorporación de disposiciones complementarias a la resolución metropolitana 912 de 2017	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
171	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E4. Mejorar del desempeño ambiental y energético de la industria.	Implementación de disposiciones complementarias a la resolución metropolitana 912 de 2017 por parte de las empresas	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
172	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E5a. Control de emisiones en procesos de no combustión.	diseño e implementación de una norma de rigor subsidiario específica Incorporación de disposiciones complementarias a la resolución 912 de 2017 para el control de emisiones de partículas	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
173	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E5b. Instalación de sistemas de recuperación de vapores de gasolina a lo largo del proceso de almacenamiento, transporte y suministro.	diseño e implementación de una norma de rigor subsidiario específica: límites de emisiones de vapores de gasolina	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
174	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E6. Restringir la instalación nuevas fuentes fijas en zonas sensibles.	Incorporación de obligaciones complementarias a la resolución metropolitana 912 de 2017: restringir instalación de nuevas fuentes fijas en zonas sensibles y aplicación de límites espaciales de emisión más estrictos.	3	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
175	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E7. Mejorar proceso de legalización y control de extracción manejo y disposición de materiales de construcción.	Implementación resolución 472 de 2017: RCD	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
176	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E8. Requerimiento de instalación de sistemas de monitoreo continuo de emisiones en fuentes fijas.	Modificación resolución 912 de 2017 para ampliar requerimientos de instalación de sistemas de monitoreo	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
177	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	5. Industria y servicios competitiva y de bajas emisiones	E9. Implementación de Planes Empresariales de Movilidad Sostenible.	Implementación resolución 1379 de 2017 para desarrollo de planes empresariales de movilidad sostenible	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
178	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 /ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	6. Incremento de espacios verdes y arbolado urbano y protección de ecosistemas regionales	F1. Protección y ampliación del arbolado urbano.	Desarrollo y aplicación de instrumentos para implementar disposiciones del plan de GESTIÓN ambiental del área metropolitana, para evitar y revertir la pérdida de arbolado urbano y degradación de suelos	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2028
179	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	6. Incremento de espacios verdes y arbolado urbano y protección de ecosistemas regionales	F2. Espacio público verde, corredores verdes y cinturón verde.	Desarrollo e implementación de proyectos para la conservación, restauración, incremento, sostenibilidad del espacio público verde, a través de instrumentos de GESTIÓN del suelo	ESPACIO PÚBLICO	Criterios asociados a Instrumentos de gestión del suelo
180	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	6. Incremento de espacios verdes y arbolado urbano y protección de ecosistemas regionales	F3. Ampliación del perímetro urbano para efectos ambientales.	Determinar la viabilidad legal y técnica de la ampliación del perímetro urbano como alternativa para disponer de predios para siembre de arbolado e incrementar índices de espacio público verde.	GESTIÓN TERRITORIAL	Alcance de revisión de largo plazo
181	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	6. Incremento de espacios verdes y arbolado urbano y protección de ecosistemas regionales	F4. Parque Central de Antioquia.	Implementación de la estrategia de GESTIÓN y OT: Parque Central de Antioquia	1	Alcance de revisión de largo plazo
182	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	6. Incremento de espacios verdes y arbolado urbano y protección de ecosistemas regionales	F5. BANCO2 Metropolitano.	Utilización del esquema ofrecido por BANCO2 para brindar apoyo financiero a las acciones de incremento de espacios verdes y arbolado urbano	INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN	PROYECTO: Reglamentación e implementación de esquema de PSA por captura de carbono
183	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	7. Efectividad y cobertura en el control y sanciones a agentes contaminantes.	G1. Incrementar la capacidad de control de fuentes móviles.	Fortalecimiento de la capacidad técnica del AMVA	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
184	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	7. Efectividad y cobertura en el control y sanciones a agentes contaminantes.	G2. Implementar un programa de detección remota de emisiones (DRE) vehiculares en Va.	programa permanente de detección remota de emisiones con fines pedagógicos	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
185	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	7. Efectividad y cobertura en el control y sanciones a agentes contaminantes.	G3. Fortalecer acciones de prevención y control de emisiones generadas por fuentes fijas.	Fortalecimiento de la capacidad técnica del AMVA	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
186	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	8. Atención oportuna y eficaz a episodios de contaminación del aire.	H1. Fortalecimiento de los mecanismos de actuación del POECA.	Implementación del protocolo del plan operacional de episodios críticos de contaminación atmosférica	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
187	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	8. Atención oportuna y eficaz a episodios de contaminación del aire.	H2. Inclusión del escenario de riesgo por contaminación atmosférica en los Planes Municipales de GESTIÓN de Riesgo	Inclusión por parte de los consejos municipales de GESTIÓN del riesgo de desastres	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
188	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	9. Protección y transformación de zonas sensibles a la contaminación.	I1. Creación de zonas de baja emisión y zonas de circulación restringida en áreas estratégicas del Valle de Aburrá.	Designación e implementación de zonas de baja emisión de contaminantes	3	Incorporación de zonas sensibles por contaminantes criterio y ruido dentro de las áreas de vocación del cuidado en los usos del suelo urbano.
189	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	9. Protección y transformación de zonas sensibles a la contaminación.	I2. Creación de zonas protegidas para reducir la exposición a la contaminación atmosférica.	Designación e implementación de zonas que requieren medidas especiales de protección a beneficios y cargas aplicables a la mejora de calidad del aire "contaminar cuesta"	3	Incorporación de zonas sensibles por contaminantes criterio y ruido dentro de las áreas de vocación del cuidado en los usos del suelo urbano.
190	Plan de GESTIÓN Integral de GESTIÓN de la Calidad del Aire - PIGECA Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 ANVA Corantioquia: Resolución 040-RES2003-1099 de 2020.	10. Sistema de cargas y beneficios a agentes en función de su aporte positivo o negativo a la calidad del aire.	J1. Establecimiento de beneficios y cargas.	Modificación del estatuto tributario para el fortalecimiento de las disposiciones relativas a beneficios y cargas aplicables a la mejora de calidad del aire "contaminar cuesta"	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
191	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PC1-01: CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD	Fortalecer la conciencia y la participación de la comunidad en torno a la protección ambiental, por medio de campañas de conocimiento y sensibilización frente a las problemáticas generadas por el ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
192	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PC1-02: EDUCACIÓN AMBIENTAL EN SECTORES EDUCATIVOS	Desarrollar conocimientos en el tema de la contaminación acústica y los impactos generados en la salud de las personas y el medio ambiente, mediante la implementación de programas de educación ambiental en centros e instituciones.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
193	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PC2-01: DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE RUIDO EN LA COMUNIDAD	Determinar las problemáticas generadas por el ruido en la comunidad del Municipio, mediante campañas de consulta y realización de estudios epidemiológicos a los ciudadanos para identificar y analizar problemáticas en la salud, grados de molestia, tipos de fuentes y lugares afectados por el ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
194	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PC3-01: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE NIVELES DE RUIDO	Generar conocimiento y sensibilización frente a las problemáticas de ruido y los impactos generados en la salud y el ambiente del Municipio, mediante la instalación de sistema de información de los ambientes acústicos que contribuyan con la conservación de ambientes acústicos más tranquilos.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
195	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PC3-02: FOMENTO DE UNA CONDUCCIÓN MÁS SILENCIOSA	Reducir los niveles de ruido generados por malas prácticas de conducción, por medio de campañas y cursos que promuevan los beneficios económicos y ambientales de una conducción más eficiente.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
196	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PICS1-01: CAMP AÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL SECTOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	Fortalecer la conciencia y la participación de los sectores de industria, comercio y servicios en torno a la protección ambiental, por medio de campañas de conocimiento y sensibilización frente a las problemáticas generadas por el ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
197	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PICS2-01: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	Disminuir las emisiones de ruido generadas por las actividades de comercio, industriales y de servicios en el Municipio, incrementando las medidas de evaluación, seguimiento y control a las fuentes de ruido del Municipio.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
198	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PICS3-01: REQUERIMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	Prevenir y controlar las emisiones de ruido generadas por nuevas actividades del sector de la industria, el comercio y los servicios en el Municipio, mediante mecanismos de regulación que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.	3	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
199	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PICS3-02: CONTROL Y MONITOREO DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	Disminuir las emisiones de ruido generadas por las diferentes actividades en el Municipio, incrementando las medidas de diagnóstico, control y seguimiento a las fuentes de emisión.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
200	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT1-01: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Fortalecer la conciencia y la participación del sector transporte en torno a la protección ambiental, por medio de campañas de conocimiento y sensibilización frente a las problemáticas generadas por el ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
201	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT1-02: FOMENTO DEL USO DE TRANSPORTES MAS SILENCIOSOS	Reducir los niveles de ruido generados por el tráfico del Municipio, mediante el fomento y la promoción de sistemas de transporte más silenciosos y amigables con el medio ambiente.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
202	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT2-01: EVALUACIÓN DE LAS EMISIONES SONORAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	Controlar las emisiones de ruido generadas por el sector transporte, mediante disposiciones, regulaciones y campañas para la mitigación de los niveles de emisión de ruido, para contribuir con la descontaminación del medio ambiente y la salud de las personas del Municipio.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
203	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT2-012: CONTROL DE LA VELOCIDAD DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	Controlar las emisiones de ruido generadas por el sector transporte, mediante regulaciones y la implementación de sistemas que promuevan el control de velocidad de vehículos y motocicletas, para contribuir con la descontaminación por ruido del medio ambiente del Municipio.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
204	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT3-01: NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TÉCNICAS PARA EL TRÁNSITO	Reducir los niveles de ruido generados por el tráfico en el Municipio, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas que permitan el mejoramiento del medio ambiente y la calidad de vida de las personas	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
205	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT3-02: CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR Y DEL ESPACIO PÚBLICO	Reducir las emisiones de ruido producidas por los vehículos, mediante el control del tráfico del Municipio, mediante el mejoramiento de la infraestructura	3	Proyecto subsistema de Movilidad: Implementación de vías de tráfico calmado
206	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT3-03: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Reducir los niveles de ruido generados por el tráfico del Municipio, mediante el mejoramiento de la infraestructura	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
207	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PID1-01: CAPACITACIÓN Y PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN COMO HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Fortalecer la conciencia y la participación de la administración municipal en la problemática de ruido y la dirección y aplicación del Plan de prevención y descontaminación del Municipio.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
208	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PID2-01: ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Realizar estudios técnicos enfocados en diagnósticos específicos de la problemática para prevención y control de ruido en el Municipio	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
209	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PID2-02: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO	Fortalecer la capacidad técnica, tecnológica y de procedimiento administrativo por parte de las autoridades municipales competentes sobre la problemática ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
210	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PID3-01: REDUCCIÓN DEL RUIDO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, DE COMERCIO Y SERVICIOS	Contribuir con la disminución de las emisiones de ruido generadas por actividades de tipo industrial, de comercio y servicios en el Municipio.	3	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
211	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PID3-02: ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO DEL USO DE SUELO	Disminuir las emisiones de ruido generadas por las actividades que presenten incompatibilidad con los usos de suelo del Municipio.	3	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
229	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PC1-01: CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD	Fortalecer la conciencia y la participación de la comunidad en torno a la protección ambiental, por medio de campañas de conocimiento y sensibilización frente a las problemáticas generadas por el ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
230	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PC1-02: EDUCACIÓN AMBIENTAL EN SECTORES EDUCATIVOS	Desarrollar conocimientos en el tema de la contaminación acústica y los impactos generados en la salud de las personas y el medio ambiente, mediante la implementación de programas de educación ambiental en centros e instituciones.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
231	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PC2-01: DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE RUIDO EN LA COMUNIDAD	Determinar las problemáticas generadas por el ruido en la comunidad del Municipio, mediante campañas de consulta y realización de estudios epidemiológicos a los ciudadanos para identificar y analizar problemáticas en la salud, grados de molestia, tipos de fuentes y lugares afectados por el ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
232	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PC3-01: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE NIVELES DE RUIDO	Generar conocimiento y sensibilización frente a las problemáticas de ruido y los impactos generados en la salud y el ambiente del Municipio, mediante la instalación de sistema de información de los ambientes acústicos que contribuyan con la conservación de ambientes acústicos más tranquilos	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
233	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PC3-02: FOMENTO DE UNA CONDUCCIÓN MÁS SILENCIOSA	Reducir los niveles de ruido generados por malas prácticas de conducción, por medio de campañas y cursos que promuevan los beneficios económicos y ambientales de una conducción más eficiente	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
234	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PICS1-01: CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL SECTOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	Fortalecer la conciencia y la participación de los sectores de industria, comercio y servicios en torno a la protección ambiental, por medio de campañas de conocimiento y sensibilización frente a las problemáticas generadas por el ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
235	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PICS2-01: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	Disminuir las emisiones de ruido generadas por las actividades de comercio, industriales y de servicios en el Municipio, incrementando las medidas de evaluación, seguimiento y control a las fuentes de ruido del Municipio	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
236	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PICS3-01: REQUERIMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES SECTOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	Prevenir y controlar las emisiones de ruido generadas por nuevas actividades del sector de la industria, el comercio y los servicios en el Municipio, mediante mecanismos de regulación que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica	3	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
237	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PICS3-02: CONTROL Y MONITOREO DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	Disminuir las emisiones de ruido generadas por las diferentes actividades en el Municipio, incrementando las medidas de diagnóstico, control y seguimiento a las fuentes de emisión.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
238	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PT1-01: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Fortalecer la conciencia y la participación del sector transporte en torno a la protección ambiental, por medio de campañas de conocimiento y sensibilización frente a las problemáticas generadas por el ruido.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
239	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PT1-02: FOMENTO DEL USO DE TRANSPORTES MAS SILENCIOSOS	Reducir los niveles de ruido generados por el tráfico del Municipio, mediante el fomento y la promoción de sistemas de transporte más silenciosos y amigables con el medio ambiente.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
240	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PT2-01: EVALUACIÓN DE LAS EMISIONES SONORAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	Controlar las emisiones de ruido generadas por el sector transporte, mediante disposiciones, regulaciones y campañas para la mitigación de los niveles de emisión de ruido, para contribuir con la descontaminación del medio ambiente y la salud de las personas del Municipio.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
241	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PT2-012 : CONTROL DE LA VELOCIDAD DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	Controlar las emisiones de ruido generadas por el sector transporte, mediante regulaciones y la implementación de sistemas que promuevan el control de velocidad de vehículos y motocicletas, para contribuir con la descontaminación por ruido del medio ambiente del Municipio.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
242	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT3-01: NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TÉCNICAS PARA EL TRÁNSITO	Reducir los niveles de ruido generados por el tráfico en el Municipio, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas que permitan el mejoramiento del medio ambiente y la calidad de vida de las personas.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
243	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT3-02: CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR Y DEL ESPACIO PÚBLICO	Reducir las emisiones de ruido producidas por los vehículos, mediante el control del tráfico vehicular y el espacio público, para mejorar la calidad de vida y la salud de las personas del Municipio.	MOVILIDAD	PROYECTO: Implementación de vías de tráfico calmado Criterios de manejo asociados a tráfico calmado y estrategias para mitigación del ruido
244	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: GESTIÓN URBANA Y TRANSPORTE FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PT3-03: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Reducir los niveles de ruido generados por el tráfico del Municipio, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
245	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE I. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PID1-01: CAPACITACIÓN Y PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN COMO HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Fortalecer la conciencia y la participación de la administración municipal en la problemática de ruido y la dirección y aplicación del Plan de prevención y descontaminación del Municipio	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
246	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PID2-01: ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Realizar estudios técnicos enfocados en diagnósticos específicos de la problemática para prevención y control de ruido en el Municipio	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
247	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PID2-02: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO	Fortalecer la capacidad técnica, tecnológica y de procedimiento administrativo por parte de las autoridades municipales competentes sobre la problemática ruido	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
248	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PID3-01: REDUCCIÓN DEL RUIDO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, DE COMERCIO Y SERVICIOS	Contribuir con la disminución de las emisiones de ruido generadas por actividades de tipo industrial, de comercio y servicios en el Municipio	3	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
249	PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2013	PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL FASE III. MEDIDAS DE CONTROL	PID3-02: ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO DEL USO DE SUELO	Disminuir las emisiones de ruido generadas por las actividades que presenten incompatibilidad con los usos de suelo del Municipio	3	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
250	PEMOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Actualización del inventario de puntos de agua, de abastecimiento y de la demanda en el valle de Aburrá.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
251	PEMOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Formulación, implementación y ejecución de Planes de Manejo de Áreas Protegidas, con especial énfasis en las áreas de conservación y restauración.		1	PROYECTO: Implementación de planes de manejo de humedales y otros de sal PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos
252	PEMOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Delimitación, adquisición/administración y vigilancia de las áreas donde se encuentran los ecosistemas claves para la regulación de la oferta del recurso hídrico.		1	PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acuíferos
253	PEMOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Quantificación de los bienes y servicios ambientales relacionados con el agua que prestan los ecosistemas.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
254	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Identificación, manejo y protección de las zonas de oferta y recarga (recursos y reservas) (de acuíferos y aguas subterráneas).	1	PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos. PROYECTO: Formulación y adopción de los Planes Maestros definidos por el Acuerdo 50 de 2025 (Plan Maestro de Drenaje Urbano Sostenible) PROYECTO: Formulación de la reglamentación específica del Sistemas Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS)
255	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Evaluación de los impactos de los riesgos asociados a conflictos de uso en el territorio que impactan el recurso hídrico.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
256	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Actualización de la red hídrica y conocimiento de la oferta hídrica total y disponible de las cuencas, para tener balances hídricos confiables.	1	PROYECTO: Implementación del protocolo de actualización de la red hidrográfica
257	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Elaboración de un estudio de la influencia de los cambios del uso del suelo en la calidad y cantidad del agua del río Aburrá.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
258	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Determinación, aplicación y análisis de indicadores ambientales de sostenibilidad del agua superficial.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
259	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 1. Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Implementación de los lineamientos para la compensación forestal a través de las Unidades de Valor Ecológico para arbolado urbano.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
260	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 2. Consolidación del sistema para la gestión integral del agua	Consolidación del sistema de GESTIÓN integral del agua, a través de la identificación y fortalecimiento de sus elementos constitutivos	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
261	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 2. Consolidación del sistema para la gestión integral del agua	Fortalecimiento de la Comisión Conjunta para las acciones derivadas de la GESTIÓN integral del agua en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
262	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 2. Consolidación del sistema para la gestión integral del agua	Apoyo técnico y económico para la formulación y ejecución de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas-POMCA o el instrumento que haga sus veces.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
263	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 2. Consolidación del sistema para la gestión integral del agua	Fortalecimiento de la Red de Monitoreo Ambiental del Recurso Hídrico	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
264	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 2. Consolidación del sistema para la gestión integral del agua	Implementación del Sistema de Información del Recurso Hídrico, del Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo adicione, sustituya o modifique.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
265	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 3. Acceso y mejoramiento de la calidad del agua	Apoyo a los municipios para el establecimiento y mejora de la provisión de sistemas de tratamientos de aguas residuales domésticas en áreas rurales.	SERVICIOS PÚBLICOS	Proyectos Servicios Públicos: 1. Optimización de los sistemas de tratamiento de agua residual en los corregimientos de Santa Elena, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Palmiras. 2. Ampliación de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios en los polígonos con tratamiento de mejoramiento integral y/o susceptibles de legalización y regularización urbanística a través de estrategias diferenciales de prestación
266	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 3. Acceso y mejoramiento de la calidad del agua	Apoyo a la formalización de acueductos veredales y comunitarios.	SERVICIOS PÚBLICOS	Proyectos Servicios Públicos: 1. Ampliación de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios en los polígonos con tratamiento de mejoramiento integral y/o susceptibles de legalización y regularización urbanística a través de estrategias diferenciales de prestación 2. Optimización de los sistemas de acueducto de los 22 prestadores rurales del distrito de Medellín para cumplir estándares de calidad, cantidad y eficiencia 4. Optimización de las redes de acueducto de los zona rural de medellín, para disminuir las pérdidas de agua y garantizar la accesibilidad del recurso
267	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 3. Acceso y mejoramiento de la calidad del agua	Descontaminación de ríos y afluentes y control de vertimientos en el territorio metropolitano, a través de la implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la región Metropolitana, donde incluya la eliminación de las descargas de aguas residuales.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
268	PEHOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 3. Acceso y mejoramiento de la calidad del agua	Saneamiento del río Aburrá y quebradas afluentes, las microcuencas prioritarias en el PORH.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
269	PEMOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 3. Acceso y mejoramiento de la calidad del agua	Consolidación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la región Metropolitana, donde incluya la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de carácter municipal tanto en la región Metropolitana. Fortalecimiento de la Red de Monitoreo Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
270	PEMOT 2019	Estrategia 1. GESTIÓN integral y compartida del agua. Programa 3. Acceso y mejoramiento de la calidad del agua	Formulación del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado Metropolitano	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
271	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 1. Definición de una política de movilidad metropolitana y regional.	Formulación y adopción de la política de movilidad metropolitana y regional	GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
272	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 1. Definición de una política de movilidad metropolitana y regional.	Implementación de la política de movilidad metropolitana.	GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
273	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 2. Consolidación del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá - SITVA.	Consolidación del sistema de recaudo centralizado para los servicios de transporte público del valle de Aburrá.	GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
274	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 2. Consolidación del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá - SITVA.	Conformación y fortalecimiento de una instancia metropolitana para la priorización de proyectos del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá - SITVA.	GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
275	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 2. Consolidación del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá - SITVA.	Fortalecimiento del Sistema de Información de Transporte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá	GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
276	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Priorización de las líneas de transporte de alta capacidad, dos (2) longitudinales paralelas a la línea A del Metro y dos (2) transversales paralelas a la línea B del Metro.	MOVILIDAD	Proyecto de competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
277	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Rehabilitación de la vía férrea, a través de un sistema multipropósito para la movilización de carga, personas y residuos sólidos, el cual incluye los estudios de tierra y demanda potencial de transporte de carga y pasajeros del corredor.	MOVILIDAD	PROYECTO: tren multipropósito (pasajeros, carga y residuos sólidos) para la recuperación del transporte ferreo
278	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Implementación y apoyo a la construcción de la Línea F del Metro, como complemento al sistema de transporte metropolitano, en coordinación con la Gobernación de Antioquia, la Empresa Metro de Medellín y el municipio de Medellín.	MOVILIDAD	PROYECTO: tren multipropósito (pasajeros, carga y residuos sólidos) para la recuperación del transporte ferreo
279	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Desarrollo de corredores verdes Viales y paseos urbanos e intermunicipales que mitiguen el impacto de la movilidad motorizada.	MOVILIDAD	PROYECTO: Implementación de corredores verdes
280	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Mejoramiento de la red vial y el sistema de transporte de pasajeros que conecta los centros poblados con las centralidades metropolitanas	MOVILIDAD	PROYECTO: Mantenimiento de red vial y construcción de vías tanto en zona urbana como rural
281	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Mejoramiento integral en la infraestructura vial para la movilidad peatonal y el fomento de la movilidad motorizada, articulados con el Plan Maestro de la Bicicleta y el Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	MOVILIDAD	PROYECTO: Mantenimiento de la cicloinfraestructura del Distrito
282	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	GESTIÓN integrada para el manejo rutinario y cualificación de vegeración asociada a los corredores viales y del Sistema de Transporte Masivo Metro	MOVILIDAD	PROYECTO: Construcción de corredores urbanos de movilidad priorizados por el plan de expansión de la empresa de transporte masivo del Valle de Aburrá
283	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Reingeniería de corredores urbanos y metropolitanos de transporte de carga (señalización, señalización, pavimentación, especificaciones).	NA	Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá. - PIMSSMed
284	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Mejoramiento integral de la logística de transporte de carga, racionalización del transporte de carga y sistemas inteligentes, construcción de ejes alternativos y orientación de la carga de travesía por fuera del valle.	MOVILIDAD	PROYECTO: Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá. - PIMSSMed
285	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Consolidación de estaciones intermodales (Sistema Metro: Aéreo, Niquel, Exposiciones, Industriales, Aguacatala, la Estrella y Vallejos) que aseguren la eficiencia, faciliten las correspondencias y se conviertan en nodos de actividad.	NA	Construcción de corredores urbanos de movilidad priorizados por el plan de expansión de la empresa de transporte masivo del Valle de Aburrá
286	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural.	Mejoramiento de la infraestructura vial para facilitar la entrada y salida de productos y la oferta de actividades agroindustriales y ecoturísticas del entorno regional cercano principalmente.	NA	Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá. - PIMSSMed

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
287	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural	Estudios técnicos y diseños de la conexión vial al corredoramiento Pueblo Viejo que conecta con el municipio de Caldas.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
288	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 3. Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural		Desarrollo del proyecto del río Aburrá como eje estructurante de espacio público y de movilidad del Valle de Aburrá, articulado al proyecto Parques del Río Medellín adoptado mediante Acuerdo Metropolitano 22 de 2013, el cual declara hecho metropolitano el proyecto Parques del Río Medellín.	ESPACIO PÚBLICO	Parques del Río y Cinturón Verde (parques de borde del Cinturón Verde metropolitano: Boquerón 1, Boquerón 2 y La María)
289	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 4. GESTIÓN integral de las externalidades del sistema de movilidad y fomento del uso de modos activos de transporte.		GESTIÓN institucional para el desarrollo de proyectos piloto de cero emisiones y visión cero	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
290	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 4. GESTIÓN integral de las externalidades del sistema de movilidad y fomento del uso de modos activos de transporte.		Mejoras en la infraestructura para la movilidad activa en todo el territorio metropolitano, priorizando las centralidades urbanas y centros poblados de conformidad con el Plan Maestro de Movilidad Metropolitano (PMMM)	MOVILIDAD	PROYECTO: Fomento de espacios para la competitividad - Centralidades Carácter Mixto, Orden Local (Zonales y Corregimentales)
291	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 4. GESTIÓN integral de las externalidades del sistema de movilidad y fomento del uso de modos activos de transporte.		Incremento de la red de infraestructura segura e incluyente con la bicicleta, que comprenda: corredores de movilidad activa, ciclorutas, zonas de tráfico calmado y cicloparqueaderos	MOVILIDAD	PROYECTO: Mantenimiento de la cicloinfraestructura del Distrito
292	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 4. GESTIÓN integral de las externalidades del sistema de movilidad y fomento del uso de modos activos de transporte.		Expansión del sistema de bicicletas públicas del Valle de Aburrá (BiciVal) como estrategia de promoción de la bicicleta y componente del Sistema Ine-grado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA)	NA	Mantenimiento de la cicloinfraestructura del Distrito
293	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 4. GESTIÓN integral de las externalidades del sistema de movilidad y fomento del uso de modos activos de transporte.		Consolidación de una red pública de estaciones de carga eléctrica, electrolineas, o ecostaciones para la recarga de vehículos eléctricos e híbridos en el área metropolitana.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
294	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 4. GESTIÓN integral de las externalidades del sistema de movilidad y fomento del uso de modos activos de transporte.		Creación del Observatorio Metropolitano de Movilidad	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
295	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 5. Fortalecimiento y articulación de las autoridades municipales y metropolitanas de transporte y tránsito.		Fortalecimiento del Consejo Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, como instancia para la priorización de proyectos del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), de movilidad activa y de transporte masivo de transporte de carga.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
296	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 5. Fortalecimiento y articulación de las autoridades municipales y metropolitanas de transporte y tránsito.		Fortalecimiento del Sistema de Información de Transporte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
297	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 5. Fortalecimiento y articulación de las autoridades municipales y metropolitanas de transporte y tránsito.		Consolidación de un sistema de información metropolitana para la movilidad.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
298	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 5. Fortalecimiento y articulación de las autoridades municipales y metropolitanas de transporte y tránsito.		Adopción de la actualización del Plan Maestro Metropolitano de Movilidad que continúe con la formulación de la política de movilidad regional como un instrumento de planeación estratégica que desarrolle las acciones de la estrategia para el sistema de movilidad sostenible intermodal del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
299	PEMOT 2019	Estrategia 2. OCUPACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Programa 5. Fortalecimiento y articulación de las autoridades municipales y metropolitanas de transporte y tránsito.		Creación e implementación del Módulo único metropolitano de servicios a la movilidad.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
300	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropolitanos Programa 1. Consolidación del Sistema de Grandes Espacios Metropolitanos: Espacio Público y Equipamientos del Valle de Aburrá		Formulación del Plan Maestro de Espacios Públicos y Equipamiento Metropolitano, en el marco del Sistema Estructurante Metropolitano de Ambiente, Paisaje y Espacio Público, que articule el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes, para la identificación de los elementos constitutivos del Sistema de Espacio Público y Equipamientos.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
301	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropolitanos Programa 1. Consolidación del Sistema de Grandes Espacios Metropolitanos: Espacio Público y Equipamientos del Valle de Aburrá		Reglamentación del Sistema de Espacio Público y Equipamiento articulado al Sistema Metropolitano de Espacios Públicos Verdes Urbanos.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2028
302	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 1. Consolidación del Sistema de Grandes Espacios Metropolitanos: Espacio Público y Equipamientos del Valle de Aburrá	Incorporación de áreas verdes en predios privados y público configuradoras de redes ecológicas, al Sistema Metropolitano de Espacios Públicos Verdes.		NA	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos y de los espacios verdes urbanos
303	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 1. Consolidación del Sistema de Grandes Espacios Metropolitanos: Espacio Público y Equipamientos del Valle de Aburrá	Adopción de la política para la GESTIÓN y control del espacio público verde y la flora urbana en la Región Metropolitana del Valle de Aburrá.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
304	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 1. Consolidación del Sistema de Grandes Espacios Metropolitanos: Espacio Público y Equipamientos del Valle de Aburrá	Manejo, mantenimiento preventivo de vegetación, remoción y/o sustitución de vegetación con presencia de daños mecánicos, en contexto del programa de manejo integral de la flora urbana.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
305	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 1. Consolidación del Sistema de Grandes Espacios Metropolitanos: Espacio Público y Equipamientos del Valle de Aburrá	GESTIÓN de un sistema de indicadores que permita realizar medición y seguimiento sobre el Sistema de Espacio Público y Equipamientos.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
306	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 2. Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana.	Formulación y armonización de las decisiones municipales de los instrumentos de planeación y GESTIÓN de los sistemas de espacio público y de equipamientos.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
307	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 2. Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana.	Constitución del Catastro Metropolitano de Espacios Públicos que incluya los Espacios Públicos Verdes y la Flora Urbana.		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
308	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 2. Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana.	Identificación de sectores prioritarios del Proyecto Parques del Río Medellín, adoptado mediante Acuerdo Metropolitano 22 de 2013, para la formulación y ejecución de proyectos.		ESPACIO PÚBLICO	Parques del Río y Cinturón Verde (parques de borde del Cinturón Verde metropolitano: Boquerón 1, Boquerón 2 y La María)
309	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 2. Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana.	Intervenciones prioritarias en los Proyectos Estratégicos Metropolitanos, especialmente las centralidades asociadas a las intervenciones de Espacio Público y Equipamientos y en los frentes de agua del río: En los municipios de Barbosa, Girardota, el nuevo centro en Copacabana, la Tablaza en el municipio de La Estrella y en el municipio de Caldas con el Parque 3 Aguas y la nueva zona de expansión.		ESPACIO PÚBLICO	Mejoramiento del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades
310	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 2. Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana.	Formulación e implementación de los Parques de Bordes Metropolitanos identificados del Cinturón Verde Metropolitano.		ESPACIO PÚBLICO	Parques del Río y Cinturón Verde (parques de borde del Cinturón Verde metropolitano: Boquerón 1, Boquerón 2 y La María)
311	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 2. Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana.	Ejecución de acciones estratégicas para la viabilidad del Parque del Norte Los Meandros.		NA	No es un proyecto para Medellín
312	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 2. Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana.	Construcción y adecuación de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas especialmente de carácter metropolitano que ayuden a incrementar el índice de espacio público efectivo.		ESPACIO PÚBLICO	Construcción de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana
313	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 2. Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana.	Asistencia técnica para la adopción y reglamentación de instrumentos para la GESTIÓN, financiación y aprovechamiento del Espacio Público.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
314	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropol-itanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 3. Fortalecimiento del espacio público verde a través de la implementación de la compensación forestal.	Actualización del Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos del Valle de Aburrá.		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
315	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 3. Fortalecimiento del espacio público verde a través de la implementación de la compensa-ción forestal.	Reglamentación del Sistema Metropolitano de Espacios Públicos Verdes Urbanos, articulado con las decisiones del Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes y de las reglamentaciones expedidas en la materia.		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
316	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 3. Fortalecimiento del espacio público verde a través de la implementación de la compensa-ción forestal.	Revisión, actualización, adopción y reglamentación del Plan de Manejo del Componente Arboreo en Predios Privados		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
317	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 3. Fortalecimiento del espacio público verde a través de la implementación de la compensa-ción forestal.	Manejo y ordenamiento de Espacios Públicos Verdes asociados al Sistema Natural, a cuencas y ecosiste-nias estratégicas, en el marco de los lineamientos para la compensación forestal.		ESPACIO PÚBLICO	Construcción de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables
318	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 3. Fortalecimiento del espacio público verde a través de la implementación de la compensa-ción forestal.	Investigación en valoración del espacio público verde y de la flora urbana como fuente de bienes y servi-cios ambientales.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
319	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 3. Fortalecimiento del espacio público verde a través de la implementación de la compensa-ción forestal.	Catálogo y declaratoria del patrimonio arbóreo metropolitano.		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
320	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 3. Fortalecimiento del espacio público verde a través de la implementación de la compensa-ción forestal.	Implementación de las compensaciones ambientales y de las unidades de valor ecológico para el arbolado urbano.		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
321	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 3. Fortalecimiento del espacio público verde a través de la implementación de la compensa-ción forestal.	Fortalecimiento del Fondo Verde Metropolitano		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
322	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 4. Directrices para formulación de un Plan de Equipamientos Metropolitanos	Formulación del Plan Maestro de Equipamientos Metropolitanos, deberá preferiblemente realizarse de manera conjunta y articulada con el Plan Maestro de Espacio Público y Equipamiento Metropolitano, establecido en el programa 1 Consolidación del Sistema de Grandes Espacios Metropolitanos: espa-cio público y equipamientos del Valle de Aburrá		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
323	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espa-cios públicos metropolitanos.	Construcción de centros, distritos o plataformas logísticas de proximidad para el transporte de carga. Puertos secos norte, sur, oriente y occidente		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
324	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espa-cios públicos metropolitanos.	Implementación de los programas y acciones estable-cidas en el Plan de GESTION Integral de Residuos Sólidos-PQRS Regional		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
325	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espa-cios públicos metropolitanos.	Diseño y construcción de Equipamientos Metropolita-nos orientados a la atención en salud, en sana convivencia, entre otros		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
326	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espa-cios públicos metropolitanos.	Diseño y construcción de equipamientos que pro-mueven la economía circular, infraestructuras rege-nerativas		NA	Definición de zonas aptas para la localización de ECAS, CAT de residuos aprovechables en la zona urbana de Medellín para fortalecer las estrategias de circularidad e incrementar la vida útil del relleno sanitario regional
327	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espa-cios públicos metropolitanos.	Diseño y construcción de Equipamientos para estruc-turar la red de almacenamiento, comercialización y distribución de alimentos a escala de la aglomeración metropolitana (centros logísticos y agroalimentarios, movilidad, control de emisiones de olores ofensivos y de CO2 entre otros, equipamientos para la comer-cIALIZACIÓN, centros de frío, etc.).		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
328	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropoli-tanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espa-cios públicos metropolitanos.	Modernización de la infraestr-uctura y equipamientos para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres del Valle de Aburrá.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2028
329	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropolitanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 Identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espacios públicos metropolitanos.	Desarrollo de intervenciones de infraestructura regenerativa y sostenible en la planta de tratamiento Aguas Claras, el Centro Logístico Agroalimentario y la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos		NA	Definición de zonas aptas para la localización de ECAS, CAT de residuos aprovechables en la zona urbana de Medellín para fortalecer las estrategias de circularidad e incrementar la vida útil del relleno sanitario regional
330	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropolitanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 Identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espacios públicos metropolitanos.	Diseño y construcción de equipamientos de servicios con mezcla equilibrada de usos en el marco de la implementación de la centralidad Norte, Sur y Metropolitana		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
331	PEMOT 2019	Estrategia 3. Grandes espacios metropolitanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos Programa 5 Identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espacios públicos metropolitanos.	Desarrollar los proyectos estratégicos en el norte del valle articulados a la red metropolitana de equipamientos de espacio público, priorizando el Parque Tulo Ospina.		NA	No es un proyecto para Medellín
332	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 1. GESTIÓN de suelo urbanizado de calidad y con soportes públicos para la vivienda de interés social-VIS	Acompañar a los municipios en la identificación de los predios y/o polígonos destinados a la Vivienda de Interés Social-VIS y Vivienda de Interés Prioritario-VIP, con base en el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental-PEMVHA, para ser adoptados en los Planes de Ordenamiento Territorial		GESTIÓN TERRITORIAL	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
333	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 1. GESTIÓN de suelo urbanizado de calidad y con soportes públicos para la vivienda de interés social-VIS	GESTIÓN de suelo habitado y proyectos de vivienda para el reasentamiento de los hogares de menores recursos en zonas seguras y urbanizadas.		GESTIÓN TERRITORIAL	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
334	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 1. GESTIÓN de suelo urbanizado de calidad y con soportes públicos para la vivienda de interés social-VIS	Definición y regulación de las alternativas e incentivos para el cumplimiento de los porcentajes obligatorios de suelo para VIP		GESTIÓN TERRITORIAL	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
335	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 1. GESTIÓN de suelo urbanizado de calidad y con soportes públicos para la vivienda de interés social-VIS	Orientación a los municipios para la regulación y control de la ocupación dispersa y de grandes conjuntos residenciales en el territorio rural		GESTIÓN TERRITORIAL	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
336	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 1. GESTIÓN de suelo urbanizado de calidad y con soportes públicos para la vivienda de interés social-VIS	Promoción de la identificación de áreas para la densificación y la renovación urbana que generen suelo para vivienda, especialmente de interés social y prioritario en mezcla de usos		GESTIÓN TERRITORIAL	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
337	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 1. GESTIÓN de suelo urbanizado de calidad y con soportes públicos para la vivienda de interés social-VIS	Creación y puesta en funcionamiento del Banco Inmobiliario Metropolitano		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
338	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 1. GESTIÓN de suelo urbanizado de calidad y con soportes públicos para la vivienda de interés social-VIS	Formulación de una metodología homologable de identificación de densidades habitacionales máximas en suelo urbano y rural.		GESTIÓN TERRITORIAL	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
339	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 2. Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social- Sistema Habitacional	Fortalecimiento de la función coordinadora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá con los municipios, a través del Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
340	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 2. Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social- Sistema Habitacional	Formalización y puesta en funcionamiento del Sistema Habitacional en el Valle de Aburrá, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, articulando los diferentes sectores misionales que componen el hábitat y sus diferentes escalas		GESTIÓN TERRITORIAL	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
341	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 2. Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social- Sistema Habitacional	Promoción de asistencia técnica a los actores del sistema que promuevan proyectos habitacionales y el mejoramiento de sus entornos.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
342	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 2. Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social- Sistema Habitacional	Mecanismos de financiación para la vivienda y el hábitat.		HABITACIONAL	PROYECTO: Aplicación de instrumentos de gestión del suelo
343	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 2. Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social- Sistema Habitacional	Implementación del Sistema de Información Metropolitano de Vivienda en articulación con el Sistema de Información Metropolitano		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
344	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 3. Promoción de programas y proyectos públicos y asociativos para la generación de vivienda en la aglomeración metropolitana	Promoción de acciones para la generación de Stock de vivienda en arrendamiento de los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
345	PEMOT 2019	Estrategia 4. HABITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 3. Promoción de programas y proyectos públicos y asociativos para la generación de vivienda en la aglomeración metropolitana	Fortalecimiento y GESTIÓN de los mecanismos y proyectos de asociación especialmente las Organizaciones Populares de Vivienda para la GESTIÓN inmobiliaria y del hábitat metropolitano		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2028
346	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 3. Promoción de programas y proyectos públicos y asociativos para la generación de vivienda en la aglomeración metropolitana	Promoción, formulación y ejecución de proyectos de vivienda rural, acordes con las normas e instrumentos ambientales vigentes		HABITACIONAL	PROYECTO: Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social y prioritaria
347	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 3. Promoción de programas y proyectos públicos y asociativos para la generación de vivienda en la aglomeración metropolitana	Incorporación de Tecnologías y Estrategias de Innovación y desarrollo del hábitat, en los proyectos que se desarrollen en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.		GESTIÓN TERRITORIAL	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
348	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 4. Prestación eficiente, sostenible y equitativa de los servicios públicos (agua-canalimiento, tratamiento, distribución y reúso).	Promoción de acciones para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de servicios públicos.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
349	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 4. Prestación eficiente, sostenible y equitativa de los servicios públicos (agua-canalimiento, tratamiento, distribución y reúso).	GESTIÓN conjunta del diseño de sistemas combinados de circuitos regionales y locales de captación, distribución, tratamiento y reúso del agua.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
350	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 4. Prestación eficiente, sostenible y equitativa de los servicios públicos (agua-canalimiento, tratamiento, distribución y reúso).	Promoción del diseño y ejecución de sistemas eco-eficientes para el uso racional de los servicios públicos, como la GESTIÓN sostenible del agua lluvia, tecnologías ahorradoras y de uso eficiente del agua, estrategias de almacenamiento y consumo del agua lluvia		NA	Se incluyen criterios de manejo en el subsistema de Servicios Públicos
351	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 4. Prestación eficiente, sostenible y equitativa de los servicios públicos (agua-canalimiento, tratamiento, distribución y reúso).	Fortalecimiento de las relaciones de los actores del sector institucional estratégico con los sectores económicos para la GESTIÓN de las aguas subterráneas del Valle de Aburrá.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
352	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 4. Prestación eficiente, sostenible y equitativa de los servicios públicos (agua-canalimiento, tratamiento, distribución y reúso).	Identificación de zonas para la implementación de programas de producción limpia o parques ambientales para el sector industrial		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
353	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 4. Prestación eficiente, sostenible y equitativa de los servicios públicos (agua-canalimiento, tratamiento, distribución y reúso).	Implementación del Plan de GESTIÓN Integral de Residuos Sólidos-PQRS Regional en articulación con las disposiciones del ordenamiento territorial y el manejo ambiental de la cuenca		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
354	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 4. Prestación eficiente, sostenible y equitativa de los servicios públicos (agua-canalimiento, tratamiento, distribución y reúso).	Promoción del desarrollo de Tecnologías alternativas e investigación aplicada para mejorar la cobertura, tanto con redes convencionales como no convencionales.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
355	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 5. Desarrollo de mecanismos de GESTIÓN territorial para el mejoramiento de la salud ambiental en el componente de calidad del aire	Apoyo a los municipios para el control urbano ambiental de fuentes fijas y móviles de contaminación del aire, a través de operativos de control urbano-ambiental en zonas industriales, y revisión y control a centros de diagnóstico automotor.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
356	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 5. Desarrollo de mecanismos de GESTIÓN territorial para el mejoramiento de la salud ambiental en el componente de calidad del aire	Apoyo a los municipios para la concentración, localización y relocalización de industrias, entre otras actividades productivas, hacia zonas de menor afectación social y ambiental.		NA	Se establecen, dentro de los usos urbanos, prohibiciones, condiciones y restricciones para la localización de nuevas actividades económicas teniendo en cuenta criterios de calidad del aire, ruido y olores ofensivos.
357	PEMOT 2019	Estrategia 4. HÁBITAT INTEGRADO Y SOSTENIBLE Programa 5. Desarrollo de mecanismos de GESTIÓN territorial para el mejoramiento de la salud ambiental en el componente de calidad del aire	Implementación del sistema de vigilancia en salud ambiental articulada con el desarrollo de los Planes Maestros de Equipamientos y Movilidad Metropolitana, con el objetivo de realizar una GESTIÓN territorial, monitorear y vigilar los eventos en salud resultantes del factor ambiental por contaminación del aire.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
358	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 1. Definición de la Estructura Ecológica Principal como una dimensión metropolitana	Planificación, conservación y manejo de áreas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos para la región metropolitana.		1	PROYECTO: Implementación de planes de manejo de humedales y ojos de sal PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos
359	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 1. Definición de la Estructura Ecológica Principal como una dimensión metropolitana	Implementación de los Sistemas Regional, Metropolitano y Municipales de Áreas Protegidas.		NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
360	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 1. Definición de la Estructura Ecológica Principal como una dimensión metropolitana	Apoyo en la formulación, ajuste e implementación de Planes de Manejo para las áreas seleccionadas como prioritarias para su conservación.		1	PROYECTO: Implementación de planes de manejo de humedales y ojos de sal PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2028
361	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 1. Definición de la Estructura Ecológica Principal como una dinami-són metropolitana	Consolidación de la Red de corredores ecológicos metropolitanos articulada al espacio público, que condicione la ocupación urbana, suburbana y rural	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica PROYECTO: Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas la Iguaná y Santa Elena PROYECTO: Infraestructura pública sostenible, con medidas de adaptación al cambio climático y SBN (implementación del Plan de Renaturalización en proyectos de obra pública)
362	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Seguimiento, monitoreo y generación de conocimiento de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de desastres, incluye incendios forestales.	4	PROYECTO: Evaluación de la susceptibilidad y amenaza a incendios forestales y análisis de riesgo por incendios interfaz. PROYECTO: Plan de mitigación de incendios forestales
363	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Formulación de medidas estructurales para el manejo integral de riesgo de desastres: sísmico, por movimiento en masa, inundaciones y avenidas torrenciales y químico	4	PROYECTO: Ejecución de las obras de reforzamiento estructural frente a escenarios de riesgo sísmico PROYECTO: Ejecución de las obras de mitigación derivadas de estudio de riesgo de detalle. PROYECTO: Análisis del riesgo en eventos Nalech conforme las metodologías desarrolladas por el AMVA al respecto.
364	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Diseño e implementación de estrategias para la prevención y atención de los asentamientos en riesgo de desastres, así como la definición de criterios para la localización en suelo seguro	4	PROYECTO: Formulación, adopción e implementación de un plan integral de reducción del riesgo a partir de los resultados de los estudios de riesgo de detalle.
365	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Fortalecimiento de la capacidad institucional para orientar la ocupación, los usos y actividades en suelos rurales y suburbanos	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
366	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Mejoramiento del sistema de vías rurales del valle de Aburrá	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
367	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Diseño de directrices para la GESTIÓN de residuos sólidos especiales	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
368	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Diseño de directrices y acompañamiento en la GESTIÓN de la economía agraria y de los procesos de comercialización a los propietarios de las parcelas productivas.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
369	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Criterios para una exploración minera adecuada en la cuenca del río Aburrá	NA	PROYECTO: Construcción de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables PROYECTO: Construcción de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana PROYECTO: Construcción de espacios públicos de esparcimiento y encuentro y que reivindiquen la escala local y recuperen el verde urbano
370	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Evaluación ambiental estratégica para el aprovechamiento sostenible de los recursos mineros en la cuenca del río Aburrá	NA	PROYECTO: Construcción de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables PROYECTO: Construcción de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana PROYECTO: Construcción de espacios públicos de esparcimiento y encuentro y que reivindiquen la escala local y recuperen el verde urbano
371	PEMOT 2019	Estrategia 5. Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos. Programa 2. Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos	Estudio de tipologías arquitectónicas de vivienda campesina en suelos suburbanos, para identificar las formas de ocupación y las demandas de equipamientos sociales, accesibilidad vial y transporte colectivo.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
372	PEMOT 2019	Estrategia 6. Mecanismos para el reparto equitativo de cargas y beneficios generados por el ordenamiento territorial y ambiental Programa 1. Adelantar un estudio que permita identificar los diferentes mecanismos para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios en el territorio metropolitano y determinar la viabilidad de constituir el Sistema Metropolitano de reparto de cargas y beneficios para los proyectos de impacto metropolitano	Elaborar el estudio para identificar los mecanismos necesarios para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios y determine la viabilidad de constituir el Sistema Metropolitano de reparto de cargas y beneficios para los proyectos de impacto metropolitano.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
373	PEMOT 2019	Estrategia 6. Mecanismos para el reparto equitativo de cargas y beneficios generados por el ordenamiento territorial y ambiental Programa 1. Adelantar un estudio que permita identificar los diferentes mecanismos para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios en el territorio metropolitano y determinar la viabilidad de constituir el Sistema Metropolitano de reparto de cargas y beneficios para los proyectos de impacto metropolitano	Creación y puesta en funcionamiento del Banco Inmobiliario Metro-politano, como mecanismo que permita la generación de reservas de suelo e instrumentalice la GESTIÓN de proyectos de Vivienda de Interés Social-VIS y otros proyectos de interés metropolitano, en los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
374	PEMOT 2019	Estrategia 6. Mecanismos para el reparto equitativo de cargas y beneficios generados por el ordenamiento territorial y ambiental Programa 1. Adelantar un estudio que permita identificar los diferentes mecanismos para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios en el territorio metropolitano y determinar la viabilidad de constituir el Sistema Metropolitano de reparto de cargas y beneficios para los proyectos de impacto metropolitano	GESTIÓN del Fondo Verde Metropolitano, en asocio con otras autoridades ambientales, entidades territoriales, el Departamento y la Nación, para promover estímulos para la conservación y protección ambiental, como BanCO2, la reglamentación del Certificado de Incentivo Forestal CIFY otros pagos por servicios ambientales.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
375	PEMOT 2019	Estrategia 6. Mecanismos para el reparto equitativo de cargas y beneficios generados por el ordenamiento territorial y ambiental Programa 2. Apoyar técnicamente a los Municipios que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en la incorporación de los instrumentos de GESTIÓN y financiación dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial.	Acompañar y asesorar técnicamente a los municipios socios que lo requieran para incorporar los instrumentos de GESTIÓN y financiación del suelo en la formulación, revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial y planes básicos de ordenamiento territorial para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios, valorando las especificidades de cada territorio.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
376	DRMI DVARC 2022 - 2026	1. NUESTROS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS 1.1 Investigación para el conocimiento del área protegida	1.1.1 Evaluación y monitoreo de la estructura, composición y función de los bosques andinos, el páramo de las Baldías y las especies de flora VOC	Evaluar la estructura, composición y función de los bosques andinos y el Páramo Las Baldías Definir estrategias de conservación de la Estructura Ecológica del DRMI DVARC	1	PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA. PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica
377	DRMI DVARC 2022 - 2026	1. NUESTROS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS 1.1 Investigación para el conocimiento del área protegida	1.1.2 Inventario y monitoreo de fauna asociada a los ecosistemas de bosques naturales del DRMI DVARC en especial de las especies VOC	Conocer y preservar las poblaciones de fauna asociadas a los bosques naturales Mantener dinámicas eficientes de los ecosistemas naturales con énfasis en la fauna asociada Realizar estudios y monitoreo de las especies Valor Objeto de Conservación que orienten acciones para su conservación	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
378	DRMI DVARC 2022 - 2026	1. NUESTROS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS 1.2 Restauración de los bosques y de los servicios ecosistémicos asociados	1.2.1 Restauración de hábitats estratégicos para la conservación de especies	Restaurar los hábitats de bosque natural, alterados por la fragmentación y pérdida de coberturas. Incentivar procesos de regeneración natural en el DRMI DVARC	1	PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA. PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos
379	DRMI DVARC 2022 - 2026	1. NUESTROS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS 1.2 Restauración de los bosques y de los servicios ecosistémicos asociados	1.2.2 Consolidación de la red de conectividad ecológica departamental en el DRMI DVARC	Generar una conectividad ecológica estructural y funcional entre los bosques naturales del DRMI DVARC y los bosques del entorno regional. Generar medios de conectividad de hábitats para el adecuado tránsito de especies de fauna y material genético para el cumplimiento de funciones ecológicas de las especies de fauna y flora asociadas a los bosques naturales del DRMI DVARC	1	"PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA. PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos"
380	DRMI DVARC 2022 - 2026	2. AGUA PARA LA VIDA 2.1 Contribuyendo al saneamiento y la sostenibilidad del agua	2.1.1 Mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico con énfasis en el recurso hídrico, fundamental para la población del DRMI .	Asegurar la oferta y calidad del Agua para consumo humano en los acueductos del DRMI, para garantizar su estabilidad como recurso principal para la vida. Implementar estrategias de restauración para las cuencas abastecedoras de acueductos comunitarios.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica. PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
381	DRMI DVARC 2022 - 2026	2. AGUA PARA LA VIDA 2.1 Contribuyendo al saneamiento y la sostenibilidad del agua	2.1.2 Fortalecimiento de la capacidad organizativa de las juntas administradoras de acueductos veredales y cultura de protección del recurso hídrico	Fortalecer la capacidad organizativa y de gestión de los acueductos veredales comunitarios con el fin de disminuir la vulnerabilidad en salud de los habitantes rurales y potenciarlos como espacio de interlocución para la reflexión y sostenibilidad del DRMI DVARC. Fomentar la cultura de protección del recurso hídrico con los grupos y administraciones de acueductos veredales	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
382	DRMI DVARC 2022 - 2026	3. HÁBITOS DE VIDA SOSTENIBLE 3.1 Creación de entorno y hábitos económicos sostenibles	3.1.1 Promoción y fortalecimiento de hogares ecológicos y los procesos ecoturísticos en los territorios del DRMI DVARC	Mejorar la calidad de vida de los pequeños productores mediante la estrategia de hogares ecológicos por núcleos veredales. Instalar y consolidar una red de promotores de hogares ecológicos con estrategia participativa, asociativa y de mercados campesinos. Actualizar el Plan Maestro de Ecoturismo, regulado, planificado y articulado a las culturas locales del DRMI DVARC.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
383	DRMI DVARC 2022 - 2026	3. HÁBITOS DE VIDA SOSTENIBLE 3.1 Creación de entorno y hábitos económicos sostenibles	3.1.2 Protección del patrimonio cultural, arqueológico y geológico	Inventariar y valorar el patrimonio geológico y arqueológico del DRMI. Desarrollar prácticas sostenibles de turismo con elementos patrimoniales. Fortalecer la bio y geo diversidad. Definir estrategias de preservación del patrimonio del DRMI	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
384	DRMI DVARC 2022 - 2026	3. HÁBITOS DE VIDA SOSTENIBLE 3.2 Implementación de incentivos económicos para la conservación en las áreas de importancia ambiental dentro del DRMI	3.2.1 Planificación, diseño e implementación de esquemas de pago por servicios ambientales	Caracterizar el territorio para definir y concertar el monto y esquema de financiación del incentivo por PSA en los predios priorizados en el DRMI. Diseñar sistema de seguimiento y evaluación de los resultados. Establecer alianzas interinstitucionales para la financiación de los esquemas de PSA	1	PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA.
385	DRMI DVARC 2022 - 2026	3. HÁBITOS DE VIDA SOSTENIBLE 3.2 Implementación de incentivos económicos para la conservación en las áreas de importancia ambiental dentro del DRMI	3.2.2 Orientar a la adquisición de predios estratégicos	Generar una propuesta de priorización de predios estratégicos para la preservación de DRMI DVARC. Establecer alianzas interinstitucionales para la financiación de la compra de predios estratégicos por su biodiversidad	NA	Competencia Autoridad Ambiental
386	DRMI DVARC 2022 - 2026	4. USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE 4.1 Gestión del riesgo	4.1.1 Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en el territorio del DRMI DVARC	Fortalecer el conocimiento en estrategias de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en los municipios del DRMI DVARC. Implementar acciones de gestión del riesgo y adaptación al cambio de manera articulada entre los municipios del DRMI , y las entidades de orden nacional y regional. Cualificar y promover el conocimiento, prevención y manejo de la gestión del riesgo en el DRMI DVARC.	4	PROYECTO: Evaluación de la susceptibilidad y amenaza a incendios forestales y análisis de riesgo por incendios interfaz. PROYECTO: Plan de mitigación de incendios forestales

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS					ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
387	DRMI DVARC 2022 - 2026	4. USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE 4.2 Sistemas productivos sostenibles	4.2.1 Implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas bajo sistemas silvopastoriles y/o agroforestales, en la zona de uso sostenible en el DRMI	Promover el aprovechamiento sostenible en el DRMI de sus sistemas productivos con prácticas de manejo y conservación de suelos. Fomentar la reconversión de los sistemas agropecuarios y la producción orgánica en la zona de desarrollo sostenible del DRMI DVARC. Incentivar un manejo de ganadería eficiente para las unidades de producción actual en el DRMI DVARC	NA	La materialización de este proyecto se da con la aplicacióna criterios de manejo de los usos del suelo rural en el sistema de ocupación, en articulación con los proyectos del Programa Agropecuario Distrital -PAD- 2025 -2027.
388	DRMI DVARC 2022 - 2026	4. USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE 4.2 Sistemas productivos sostenibles	4.2.2 Pericultura sostenible	Implementar buenas prácticas y mejores técnicas disponibles en las granjas porcícolas ubicadas dentro del DRMI DVARC. Implementar estrategias que contribuyan con el ahorro y uso eficiente del agua a través de buenas prácticas y mejores técnicas disponibles en las granjas porcícolas. Implementar tecnologías y técnicas que permitan hacer un aprovechamiento sostenible de la porcinaza, para la generación de energía térmica y la producción de fertilizantes y enmiendas orgánicas de suelos en las granjas ubicadas dentro del DRMI. Implementar procesos de producción de abonos orgánicos sólidos y líquidos a partir de la porcinaza generada en las granjas, para su posterior uso en procesos de producción de pasturas y cultivos orgánicos en las granjas ubicadas en el DRMI. Establecer Sistemas de Reforestación Productiva y Protectora en las granjas porcícolas ubicadas dentro de los DRMI como estrategia para la mitigación del cambio climático y para la mitigación de olores ofensivos. Medir la huella de Carbono por medio de la herramienta Carbononero de Bogotá - FNP en granjas.	NA	La materialización de este proyecto se da con la aplicacióna criterios de manejo de los usos del suelo rural en el sistema de ocupación, en articulación con los proyectos del Programa Agropecuario Distrital -PAD- 2025 -2027.
389	DRMI DVARC 2022 - 2026	4. USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE 4.2 Sistemas productivos sostenibles	4.2.3 Minería con responsabilidad ambiental	Contribuir a las buenas prácticas, cuidado ecológico y explotación sostenible de los recursos minerales en el DRMI DVARC	NA	Competencia Autoridad Ambiental
390	DRMI DVARC 2022 - 2026	5. ADMINISTRACIÓN Y MANEJO CON CRITERIOS DE GOBERNANZA 5.1 Participación y educación ambiental para la preservación y la producción sostenible	5.1.1 Educación, comunicación y participación para el desarrollo sostenible en el DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca	Promover la construcción conjunta con la comunidad a través de procesos pedagógicos y participativos para afianzar el sentido de pertenencia, la toma de decisiones y la corresponsabilidad frente al DRMI	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
391	DRMI DVARC 2022 - 2026	5. ADMINISTRACIÓN Y MANEJO CON CRITERIOS DE GOBERNANZA 5.2 Fortalecimiento de la gobernanza en el territorio	5.2.1 Conformación de un comité técnico para el seguimiento y ejecución del Plan de Manejo	Coordinar acciones para la ejecución del Plan de manejo del DRMI DVARC a través de una mesa técnica articuladora de las instituciones, organizaciones y comunidades con injerencia en el área protegida	NA	Competencia Autoridad Ambiental
392	DRMI DVARC 2022 - 2026	5. ADMINISTRACIÓN Y MANEJO CON CRITERIOS DE GOBERNANZA 5.2 Fortalecimiento de la gobernanza en el territorio	5.2.2 Guardabosques para la conservación de los recursos naturales en el DRMI	Conformar un equipo de guardabosques permanentes en el DRMI DVARC que contribuyan con la implementación del Plan de manejo y con ejercer presencia en el territorio	NA	Competencia Autoridad Ambiental
393	PMIEVU Actualización 2023	L1. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE URBANO BIODIVERSO QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y REGENERATIVO PR1. Identificación e implementación de soluciones basadas en la naturaleza para el fortalecimiento de la conectividad ecológica, la gestión del riesgo en los espacios verdes y la adaptación y mitigación al cambio climático.	P1. Desarrollo e implementación de planes municipales de infraestructura verde y azul.		1	PROYECTO: Infraestructura pública sostenible, resiliente, con medidas de adaptación al cambio climático y SNN (implementación del Plan de Renaturalización en proyectos de obra pública)

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
394	PMEPVU Actualización 2023	L1. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE URBANO BIODIVERSO QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y REGENERATIVO PR1. Identificación e implementación de soluciones basadas en la naturaleza para el fortalecimiento de la conectividad ecológica, la gestión del riesgo en los espacios verdes y la adaptación y mitigación al cambio climático.	P2. Fortalecimiento de la conectividad ecológica como estrategia de gestión de la biodiversidad en el Valle de Aburrá.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica PROYECTO: Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas la Iguaná y Santa Elena Este proyecto también se materializa en el sistema físico espacial del POT con los lineamientos ambientales desarrollados para la red de conectividad ecológica en el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático.
395	PMEPVU Actualización 2023	L1. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE URBANO BIODIVERSO QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y REGENERATIVO PR1. Identificación e implementación de soluciones basadas en la naturaleza para el fortalecimiento de la conectividad ecológica, la gestión del riesgo en los espacios verdes y la adaptación y mitigación al cambio climático.	P3. Identificación y aplicación de SIN que atiendan a diferentes propósitos en áreas verdes urbanas del Valle de Aburrá.	1	PROYECTO: Infraestructura pública sostenible, resiliente, con medidas de adaptación al cambio climático y SIN (implementación del Plan de Renaturalización en proyectos de obra pública)
396	PMEPVU Actualización 2023	L1. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE URBANO BIODIVERSO QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y REGENERATIVO PR1. Identificación e implementación de soluciones basadas en la naturaleza para el fortalecimiento de la conectividad ecológica, la gestión del riesgo en los espacios verdes y la adaptación y mitigación al cambio climático.	P4. Formulación e implementación de Planes de Silvicultura Urbana a escala distrital y municipal, en articulación con la Guía de Manejo del Arbolado Urbano.	1	Ya se encuentra formulado y en implementación el Plan Distrital de Silvicultura Urbana.
397	PMEPVU Actualización 2023	L1. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE URBANO BIODIVERSO QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y REGENERATIVO PR2. Gestión de la flora urbana y promoción de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de los espacios verdes urbanos para el bienestar de los ciudadanos.	P5. Conservación, recuperación y mejoramiento de Espacios Públicos Verdes Urbanos y su biodiversidad.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica PROYECTO: Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas la Iguaná y Santa Elena PROYECTO: Infraestructura pública sostenible, resiliente, con medidas de adaptación al cambio climático y SIN (implementación del Plan de Renaturalización en proyectos de obra pública). Este proyecto también se materializa en el sistema físico espacial del POT con los lineamientos ambientales desarrollados para la red de conectividad ecológica en el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático.
398	PMEPVU Actualización 2023	L1. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE URBANO BIODIVERSO QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y REGENERATIVO PR2. Gestión de la flora urbana y promoción de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de los espacios verdes urbanos para el bienestar de los ciudadanos.	P6. Manejo integral de la flora urbana y del patrimonio arbóreo en el espacio público.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica PROYECTO: Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas la Iguaná y Santa Elena Este proyecto también se materializa en el sistema físico espacial del POT con los lineamientos ambientales desarrollados para la red de conectividad ecológica en el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático.
399	PMEPVU Actualización 2023	L1. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE URBANO BIODIVERSO QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y REGENERATIVO PR2. Gestión de la flora urbana y promoción de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de los espacios verdes urbanos para el bienestar de los ciudadanos.	P7. Implementación de procesos de restauración ecológica en espacios verdes de áreas de especial interés ambiental y promoción de la funcionalidad ecológica y social de los espacios verdes urbanos del Valle de Aburrá.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica. Este proyecto también se materializa en el sistema físico espacial del POT con los lineamientos ambientales desarrollados para la red de conectividad ecológica en el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático.
400	PMEPVU Actualización 2023	L2. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE SUFICIENTE PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE EQUIDAD TERRITORIAL. PR3. Generación de espacios públicos verdes que fortalezcan la distribución equitativa del verde urbano para el bienestar ciudadano y que contribuyan a la materialización del modelo de ocupación territorial.	P8. Generación de espacios públicos verdes de carácter metropolitano en parques de borde identificados desde el Cinturón Verde Metropolitano, en las centralidades metropolitanas y en frentes de agua.	ESPACIO PÚBLICO	PROGRAMA: Generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de Espacio público de equipamiento y encuentro. PROYECTO: Parques del Río y Cinturón Verde (parques de borde del Cinturón Verde metropolitano, Boquerón 1, Boquerón 2 y La María).
401	PMEPVU Actualización 2023	L2. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE SUFICIENTE PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE EQUIDAD TERRITORIAL. PR3. Generación de espacios públicos verdes que fortalezcan la distribución equitativa del verde urbano para el bienestar ciudadano y que contribuyan a la materialización del modelo de ocupación territorial.	P9. Adquisición y adecuación de espacios públicos verdes configuradores de redes ecológicas en el componente físico-territorial del Sistema Metropolitano de Espacio Público Verde y Flora Urbana.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica. PROYECTO: Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orgánico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables La adecuación de los espacios públicos verdes se materializa en el sistema físico espacial del POT con los lineamientos ambientales desarrollados para la red de conectividad ecológica en el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático.
402	PMEPVU Actualización 2023	L2. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE SUFICIENTE PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE EQUIDAD TERRITORIAL. PR3. Generación de espacios públicos verdes que fortalezcan la distribución equitativa del verde urbano para el bienestar ciudadano y que contribuyan a la materialización del modelo de ocupación territorial.	P10. Adquisición y adecuación de espacios públicos verdes de escala general y local, en áreas estratégicas y prioritarias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en articulación con el Fondo Verde Metropolitano y al PSA Urbano.	1	PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA. PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica. PROYECTO: Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orgánico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DETERMINANTES / ASUNTOS				ARTICULACIÓN POT		
NÚMERO	INSTRUMENTO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
403	PMEPVU Actualización 2023	L3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ARTICULADO Y COORDINADO QUE PROMUEVE LA GOBERNANZA METROPOLITANA PR5. Fortalecimiento interinstitucional para la gestión integral del espacio público verde y de la flora urbana.	P14. Adopción del Sistema Metropolitano de Espacio Público Verde y Flora Urbana.		NA	Competencia Autoridad Ambiental
404	PMEPVU Actualización 2023	L3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ARTICULADO Y COORDINADO QUE PROMUEVE LA GOBERNANZA METROPOLITANA PR5. Fortalecimiento interinstitucional para la gestión integral del espacio público verde y de la flora urbana.	P15. Creación y operación del Comité Metropolitano de Gestión del Espacio público verde urbano como organismo que coordina y direcciona el Sistema Metropolitano y sus comisiones técnicas.		NA	Competencia Autoridad Ambiental
405	PMEPVU Actualización 2023	L3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ARTICULADO Y COORDINADO QUE PROMUEVE LA GOBERNANZA METROPOLITANA PR5. Fortalecimiento interinstitucional para la gestión integral del espacio público verde y de la flora urbana.	P16. Asociatividad entre entidades territoriales para la gestión de proyectos estratégicos enfocados al fortalecimiento del sistema de espacio público verde y flora urbana.		NA	Competencia Autoridad Ambiental
406	PMEPVU Actualización 2023	L3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ARTICULADO Y COORDINADO QUE PROMUEVE LA GOBERNANZA METROPOLITANA PR5. Fortalecimiento interinstitucional para la gestión integral del espacio público verde y de la flora urbana.	P17. alianzas estratégicas y redes colaborativas con actores públicos, privados, de iniciativa ciudadana y académicos para el fortalecimiento del espacio público verde y la flora urbana.		NA	Competencia Autoridad Ambiental
407	PMEPVU Actualización 2023	L3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ARTICULADO Y COORDINADO QUE PROMUEVE LA GOBERNANZA METROPOLITANA PR6. Evaluación y monitoreo para la gestión adecuada de los Espacios Verdes y la flora urbana.	P18. Desarrollo de un sistema de información, evaluación y monitoreo del espacio público verde y la flora urbana.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
408	PMEPVU Actualización 2023	L3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ARTICULADO Y COORDINADO QUE PROMUEVE LA GOBERNANZA METROPOLITANA PR6. Evaluación y monitoreo para la gestión adecuada de los Espacios Verdes y la flora urbana.	P19. Seguimiento participativo del sistema de espacio público verde y la flora urbana.		NA	Competencia Autoridad Ambiental
409	PMEPVU Actualización 2023	L4. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE COMO ESCENARIO PARA LA INNOVACIÓN, EL CONOCIMIENTO (MONITOREO, SEGUIMIENTO) Y LA APROPIACIÓN SOCIAL METROPOLITANA. PR7. Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social y cogeración del sistema de EPVU	P20. Estrategia de comunicación y difusión del Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos.		NA	Competencia Autoridad Ambiental
410	PMEPVU Actualización 2023	L4. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE COMO ESCENARIO PARA LA INNOVACIÓN, EL CONOCIMIENTO (MONITOREO, SEGUIMIENTO) Y LA APROPIACIÓN SOCIAL METROPOLITANA. PR7. Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social y cogeración del sistema de EPVU	P21. mecanismos de participación ciudadana para la gestión del espacio público verde y de la flora urbana.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
411	PMEPVU Actualización 2023	L4. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE COMO ESCENARIO PARA LA INNOVACIÓN, EL CONOCIMIENTO (MONITOREO, SEGUIMIENTO) Y LA APROPIACIÓN SOCIAL METROPOLITANA. PR7. Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social y cogeración del sistema de EPVU	P22. Fortalecimiento de las competencias y capacidades técnicas y administrativas de los entes territoriales para la gestión del espacio público verde y la flora urbana.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
412	PMEPVU Actualización 2023	L4. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE COMO ESCENARIO PARA LA INNOVACIÓN, EL CONOCIMIENTO (MONITOREO, SEGUIMIENTO) Y LA APROPIACIÓN SOCIAL METROPOLITANA. PR8. Innovación y gestión del conocimiento para la toma de decisiones asociadas a los EPVU	P23. Ciencia ciudadana y participativa para la gestión del espacio público verde y la flora urbana.		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
413	PMEPVU Actualización 2023	L4. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO VERDE COMO ESCENARIO PARA LA INNOVACIÓN, EL CONOCIMIENTO (MONITOREO, SEGUIMIENTO) Y LA APROPIACIÓN SOCIAL METROPOLITANA. PR8. Innovación y gestión del conocimiento para la toma de decisiones asociadas a los EPVU	P24. Investigación científica y desarrollo de estudios técnicos para la gestión integral del espacio público verde y la flora urbana		NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMATICO PORH					ARTICULACION POT	
NÚMERO	CUENCA	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
1	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la oferta de agua	5. Buenas prácticas ambientales relacionadas con el recurso hídrico .	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
2	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la oferta de agua	6A. Reglamentación de corrientes prioritizadas por uso.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
3	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la oferta de agua	6B. Reglamentación de corrientes en microcuencas prioritizadas por vertimientos y aprovechamiento del recurso hídrico en el valle de Aburrá.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
4	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la oferta de agua	7. Gestión de áreas de regulación hídrica en la cuenca del río Aburrá-Medellín.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
5	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la oferta de agua	2. Mecanismos de incentivos económicos para contribuir con la recuperación y conservación del río Aburrá-Medellín y sus servicios ecosistémicos asociados.	1	PROYECTO: Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua.
						PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA.
6	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión del riesgo	14. Identificación, caracterización y priorización de amenazas, análisis de vulnerabilidad y clasificación de riesgos que afectan la disponibilidad hídrica superficial.	4	PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos.
7	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión del riesgo	15. Diseño e implementación de medidas de gestión del riesgo asociado a la disponibilidad hídrica superficial.	4	PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos.
8	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la calidad del agua	12. Sistemas convencionales y no convencionales de recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales domésticas para zonas urbanas, suburbanas y rurales de la cuenca del río Aburrá-Medellín.	SERVICIOS PÚBLICOS	Gestión del Riesgo
						Gestión del Riesgo
9	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la calidad del agua	13. Ampliación de la red de monitoreo superficial en la cuenca hidrográfica del río Aburrá-Medellín.	N/A	Ampliación de la cobertura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los polígonos de borde con tratamiento de mejoramiento integral a través de estrategias diferenciales de prestación
10	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la calidad del agua	11. Vigilancia, control y mantenimiento preventivo de cauces de quebradas afluentes prioritizadas afectadas por la disposición inadecuada de residuos sólidos y especiales.	N/A	Optimización de los sistemas de acueducto de los 22 prestadores rurales del distrito de Medellín para cumplir estándares de calidad, cantidad y eficiencia
						Optimización de las redes de acueducto de los zona rural de medellín, para disminuir las pérdidas de agua y garantizar la accesibilidad del recurso
						Optimización de los cuatros sistemas de tratamiento de agua residual en los corregimiento de Santa Elena, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Palmitas
						Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
						Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO PORH					ARTICULACION POT	
NÚMERO	CUENCA	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
11	ABURRÁ	1. Conservación, protección y/o recuperación del recurso hídrico	Gestión de la calidad del agua	10. Reingeniería de Planes de Manejo Ambiental (PMA) para explotaciones de recursos minerales en el área de la cuenca del río Aburrá-Medellín”.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
12	ABURRÁ	2. Cultura del consumo eficiente del agua	Gestión de la demanda de agua	8. Actualización e implementación del registro de usuarios del recurso hídrico en la cuenca.	SERVICIOS PÚBLICOS	Se establecen Criterios de Localización y manejo para el acueducto, allí se estipulan medidas relacionadas al RURH
13	ABURRÁ	2. Cultura del consumo eficiente del agua	Gestión de la demanda de agua	9. Actualización y caracterización de la demanda de agua superficial de la cuenca del río Aburrá-Medellín.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
14	ABURRÁ	2. Cultura del consumo eficiente del agua	Gestión de la demanda de agua	24. Educación ambiental para la sostenibilidad del recurso hídrico en el valle de Aburrá.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
15	ABURRÁ	3. Gestión territorial	Fortalecimiento Institucional	18. Estudio del cambio histórico de los usos del suelo en el valle de Aburrá y sus efectos sobre la disponibilidad de agua del río Aburrá-Medellín.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
16	ABURRÁ	3. Gestión territorial	Fortalecimiento Institucional	17. Análisis y aplicación de instrumentos financieros y económicos para la gestión integral del recurso hídrico del río Aburrá-Medellín.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
17	ABURRÁ	3. Gestión territorial	Fortalecimiento Institucional	16. Fortalecimiento del Sistema de Información del RH -SIRH- en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
18	ABURRÁ	3. Gestión territorial	Fortalecimiento Institucional	19 + 20. Estudio de la dinámica de arrastre, transporte y depósito de los sedimentos en la cuenca del río Aburrá-Medellín.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
19	ABURRÁ	3. Gestión territorial	Fortalecimiento Institucional	21. Evaluación de los impactos del lavado de vías por aguas de escorrentía sobre la calidad del recurso hídrico del río Aburrá-Medellín.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
20	ABURRÁ	3. Gestión territorial	Gobernabilidad	25. Participación para la gestión integral del recurso hídrico.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
21	ABURRÁ	3. Gestión territorial	Gobernabilidad	26. Fortalecimiento del sistema de información del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la inclusión de indicadores socio-ambientales relacionados con el uso del recurso hídrico.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
22	AURRA	NA	Caracterización del medio físico y calidad del agua	P1.1 Implementación de la red de monitoreo de calidad del agua del plan de ordenamiento del recurso hídrico del río Aurra	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
23	AURRA	NA	Caracterización del medio físico y calidad del agua	P1.2 Implementación del plan de monitoreo y seguimiento de los objetivos de calidad (ODC) en fuentes superficiales definido en el PORH del río Aurra	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
24	AURRA	NA	Caracterización del medio físico y calidad del agua	P2 Plan de monitoreo de vertimientos de usuarios de tasas retributivas (TR)	N/A	Se establecen Criterios de Localización y manejo para el alcantarillado, allí se estipulan medidas relacionadas a vertimientos
25	AURRA	NA	Caracterización del medio físico y calidad del agua	P3 Diseño y puesta en marcha de la red hidrometeorológica	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMATICO PORH					ARTICULACION POT	
NÚMERO	CUENCA	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
26	AURRA	NA	Caracterización del medio físico y calidad del agua	P4 Diseño y puesta en marcha de la red piezométrica	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
27	AURRA	NA	Gestión de la demanda	P5 Actualización y ampliación del inventario y caracterización de usuarios (formales y no formales) del recurso hídrico en la cuenca y desarrollo de una plataforma de información para la estandarización de los procesos de permisos ambientales y del RURH en un único sistema de información	SERVICIOS PÚBLICOS	Se establecen Criterios de Localización y manejo para el acueducto, allí se estipulan medidas relacionadas al RURH
28	AURRA	NA	Gestión de la demanda	P6.1 Plan de mejoramiento de acueductos veredales	SERVICIOS PÚBLICOS	Ampliación de la cobertura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los polígonos de borde con tratamiento de mejoramiento integral a través de estrategias diferenciales de prestación Optimización de los sistemas de acueducto de los 22 prestadores rurales del distrito de Medellín para cumplir estándares de calidad, cantidad y eficiencia Optimización de las redes de acueducto de los zona rural de medellín, para disminuir las pérdidas de agua y garantizar la accesibilidad del recurso
29	AURRA	NA	Gestión de la demanda	P6.2 Reglamentación del uso del agua y reglamentación de vertimientos en una microcuenca priorizada afluente del río Aurra.	SERVICIOS PÚBLICOS	Se establecen Criterios de Localización y manejo para el alcantarillado, allí se estipulan medidas relacionadas a vertimientos
30	AURRA	NA	Recuperación, protección y conservación de zonas de alta montaña, nacimientos de agua y retiros a fuentes hídricas	P7 Restauración de zonas de ribera y establecimiento de mosaicos de conservación en la cuenca del río Aurra	1	PROYECTO: Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua. PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA. PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos. PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos.
31	AURRA	NA	Recuperación, protección y conservación de zonas de alta montaña, nacimientos de agua y retiros a fuentes hídricas	P8 Conservación de bosques andinos y altoandinos	1	PROYECTO: Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua. PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA. PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos. PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos.
32	AURRA	NA	Recuperación, protección y conservación de zonas de alta montaña, nacimientos de agua y retiros a fuentes hídricas	P9 Pago por servicios ambientales para la conservación del agua en la cuenca del río Aurra.	1	PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA.

COMPONENTE PROGRAMATICO PORH					ARTICULACION POT	
NÚMERO	CUENCA	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
33	AURRA	NA	Sistemas de servicios y productos sostenibles	P10 Mejoramiento de los procesos extractivos y de transformación en la minería de material de arrastre, mediante la implementación de producción más limpia en la cuenca del río Aurra	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
34	AURRA	NA	Sistemas de servicios y productos sostenibles	P11 Implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos en la cuenca del río Aurra	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
35	AURRA	NA	Fortalecimiento Institucional y Gobernabilidad	P12 Articulación del PORH con las mesas ambientales, entes territoriales y Comunidades Afrodescendientes para la armonización con los demás instrumentos de planificación.	N/A	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
36	AURRA	NA	Saneamiento Ambiental Rural	P13 Proyecto de manejo Integrado de residuos sólidos-PMIRS, en la cuenca del río Aurra	SERVICIOS PÚBLICOS	Establecer zonas aptas para la localización de ECAS, CAT de residuos aprovechables en la zona urbana de Medellín para fortalecer las estrategias de circularidad e incrementar la vida útil del relleno sanitario regional. Generación de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de materiales reciclables en la zona rural en consonancia con las metas del PGIRS. Definición de sitios para rellenos sanitarios de emergencia. Escombrera y estación de transferencia.
37	AURRA	NA	Saneamiento Ambiental Rural	P14 Promoción, construcción, recuperación y/o mantenimiento de pozos sépticos en áreas rurales de los municipios de Sopetrán, San Pedro de los Milagros y San Jerónimo, para las viviendas que descargan sus aguas residuales directamente en el río Aurra y sus afluentes	SERVICIOS PÚBLICOS	Mejoramiento de saneamiento básico mediante la instalación de sistemas sépticos en las viviendas dispersas Optimización de los cuatros sistemas de tratamiento de agua residual en los corregimiento de Santa Elena, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Palmitas
38	AURRA	NA	Educación y sostenibilidad ambiental regional	P15 Programa de ahorro y uso eficiente del agua PUEA en el sector turístico en el municipio de San Jerónimo.	SERVICIOS PÚBLICOS	Se establecen Criterios de Localización y manejo para el acueducto, allí se estipulan medidas relacionadas al PUEAA

COMPONENTE PROGRAMÁTICO PIDM				ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
1	1. Aburrá resiliente	1. Gestión del conocimiento, la información, la comunicación y la participación	Gestión del Conocimiento para la integración, la articulación y la resiliencia institucional y territorial del Valle de Aburrá y la región metropolitana de Antioquia.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
2	1. Aburrá resiliente	1. Gestión del conocimiento, la información, la comunicación y la participación	Centro de pensamiento para el análisis y orientación de las decisiones institucionales que impactan el territorio metropolitano.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
3	1. Aburrá resiliente	1. Gestión del conocimiento, la información, la comunicación y la participación	Comunicación educativa y transferencia de conocimiento para la innovación social, el mejoramiento de la educación ambiental y la participación ciudadana en el Valle de Aburrá.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
4	1. Aburrá resiliente	2. Vigilancia estratégica del presente y el futuro metropolitano del Valle de Aburrá	Meia-Observatorio del presente y el futuro metropolitano para la integración, articulación y coordinación de la información institucional mediante la producción de análisis situacionales y alertas tempranas.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
5	1. Aburrá resiliente	2. Vigilancia estratégica del presente y el futuro metropolitano del Valle de Aburrá	Desarrollo de capacidades para la vigilancia estratégica, la inteligencia competitiva, y las soluciones apropiadas para el territorio metropolitano	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
6	1. Aburrá resiliente	3. Movilización de las agendas globales con incidencia en el Valle de Aburrá	Integración de agendas globales y compromisos nacionales para el mejoramiento de la gobernanza y meta-gobernanza metropolitana.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
7	1. Aburrá resiliente	3. Movilización de las agendas globales con incidencia en el Valle de Aburrá	Sistema para la integración y coordinación de los planes de gestión corporativos, los planes de desarrollo municipales y otros planes institucionales que movilizan el PIDM 2021-2032.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
8	2. Aburrá sostenible y sustentable	4. Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas y Otras Estrategias de Conservación.	1	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
9	2. Aburrá sostenible y sustentable	4. Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Sistema Metropolitano de Espacios Públicos Verdes Urbanos.	Espacio público de esparcimiento y encuentro	PROYECTO: Construcción de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana. PROYECTO: Parques del Río y Cinturón Verde (parques de borde del Cinturón Verde metropolitano: Boquerón 1, Boquerón 2 y La María) PROYECTO: Construcción de espacios públicos de esparcimiento y encuentro y que reivindiquen la escala local y recuperen el verde urbano
10	2. Aburrá sostenible y sustentable	4. Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Sistema Metropolitano y Regional del Agua.	1	PROYECTO:Formulación y adopción del Plan Maestro de Recuperación y Atención Integral del Río Aburrá-Medellín, sus quebradas y afluentes, de acuerdo con el Acuerdo 50 de 2025 (Incluye el Plan Maestro de Drenaje Urbano Sostenible) PROYECTO: Recuperación y restauración de ríos de cuerpos de agua
11	2. Aburrá sostenible y sustentable	5. Mitigación y adaptación frente a la crisis climática	Acción climática	Espacio público de esparcimiento y encuentro	PROYECTO: Construcción de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana. PROYECTO: Parques del Río y Cinturón Verde (parques de borde del Cinturón Verde metropolitano: Boquerón 1, Boquerón 2 y La María) PROYECTO: Construcción de espacios públicos de esparcimiento y encuentro y que reivindiquen la escala local y recuperen el verde urbano

COMPONENTE PROGRAMÁTICO PIDM				ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
12	2. Aburrá sostenible y sustentable	5. Mitigación y adaptación frente a la crisis climática	Acción por el aire	Movilidad	PROYECTO: Implementación de vías de tráfico calmado. PROYECTO: Implementación de corredores verdes asociados a la movilidad PROYECTO: Construcción de andenes para incrementar la caminabilidad segura PROYECTO: Construcción de ciclorrutas para la expansión del sistema.
13	2. Aburrá sostenible y sustentable	5. Mitigación y adaptación frente a la crisis climática	Salud Integral Sostenible		PROYECTO: Identificación y priorización de áreas asociadas a las islas de calor urbano en el distrito de Medellín
14	3. Aburrá habitable	6. Coordinación de un modelo de desarrollo integral	Agenda interinstitucional para la coordinación del modelo de desarrollo integral		Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
15	3. Aburrá habitable	6. Coordinación de un modelo de desarrollo integral	Implementación del Modelo Estratégico de Ocupación Metropolitana a partir del PEMOT.	NA	No es posible abordar la incorporación desde la revisión del mediano plazo
16	3. Aburrá habitable	6. Coordinación de un modelo de desarrollo integral	Armonización estratégica de los instrumentos de planificación	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
17	3. Aburrá habitable	7. Hábitat Integrado y Sostenible	Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Vivienda Interés Social y Hábitat Metropolitano	Habitacional	PROYECTO: Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social y prioritaria
18	3. Aburrá habitable	7. Hábitat Integrado y Sostenible	Implementación de la Política Pública de Construcción Sostenible	2	PROYECTO: Formulación de la reglamentación específica de construcción sostenible
19	3. Aburrá habitable	7. Hábitat Integrado y Sostenible	Promoción de proyectos públicos sostenibles para el hábitat metropolitano, infraestructura, equipamientos y espacio público	Espacio público de esparcimiento y encuentro	PROYECTO: Construcción de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana. PROYECTO: Parques del Río y Cinturón Verde (parques de borde del Cinturón Verde metropolitano: Boquerón 1, Boquerón 2 y La María)
20	3. Aburrá habitable	7. Hábitat Integrado y Sostenible	Infraestructura integral para el transporte público y la movilidad activa		PROYECTO: Implementación de vías de tráfico calmado. PROYECTO: Implementación de corredores verdes asociados a la movilidad PROYECTO: Construcción de andenes para incrementar la caminabilidad segura PROYECTO: Construcción de ciclorrutas para la expansión del sistema.
21	3. Aburrá habitable	8. Solidaridad e Integración multiescalar territorial	Sistema metropolitano y regional de reparto de cargas y beneficios	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
22	3. Aburrá habitable	8. Solidaridad e Integración multiescalar territorial	Mecanismos de asociatividad territorial	NA	No es posible abordar la incorporación desde la revisión del mediano plazo
23	4. Aburrá cohesionada e incluyente	9. Metagobernanza Metropolitana	Diseño de un Modelo de meta gobernanza metropolitana para promover sostenibilidad ambiental.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
24	4. Aburrá cohesionada e incluyente	9. Metagobernanza Metropolitana	Sistema Metropolitano de gobernanzas temáticas para promover sostenibilidad ambiental, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y el cuidado y protección del ambiente	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
25	4. Aburrá cohesionada e incluyente	10. Sinergias Estratégicas Organizacionales	Gestión para el fortalecimiento corporativo	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT
26	4. Aburrá cohesionada e incluyente	10. Sinergias Estratégicas Organizacionales	Acción colaborativa para las alianzas interinstitucionales, asistencia técnica permanente para los municipios.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ámbito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO PIDM				ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
27	5. Aburrá competitiva e inteligente	11. Establecimiento de un modelo de ciudades y territorios inteligentes	Aumento de capacidades orientadas al establecimiento de los componentes de la estrategia de ciudades inteligentes	Usos del suelo, tratamientos, aprovechamientos y obligaciones	PROYECTO: Implementación de las Zonas de Tratamiento Especial (ZTE).
28	5. Aburrá competitiva e inteligente	11. Establecimiento de un modelo de ciudades y territorios inteligentes	Disminución de la brecha digital	NA	No se articula específicamente con un proyecto. Se contribuye a la disminución de la brecha desde los criterios de manejo del Sistema Público y Colectivo.
29	5. Aburrá competitiva e inteligente	11. Establecimiento de un modelo de ciudades y territorios inteligentes	Promoción empresarial hacia la cuarta revolución industrial y la economía digital	NA	No tiene alcance desde la escala del ordenamiento territorial desarrollada por el Plan
30	5. Aburrá competitiva e inteligente	12. Competitividad metropolitana y agenda nacional	Apoyo a la formalización empresarial	NA	No tiene alcance desde la escala del ordenamiento territorial desarrollada por el Plan
31	5. Aburrá competitiva e inteligente	12. Competitividad metropolitana y agenda nacional	Fortalecimiento empresarial basado en Ciencia, Tecnología e Innovación.	Usos del suelo, tratamientos, aprovechamientos y obligaciones	PROYECTO: Implementación de las Zonas de Tratamiento Especial (ZTE).
32	5. Aburrá competitiva e inteligente	12. Competitividad metropolitana y agenda nacional	Promoción de las estrategias hacia la consolidación de la industria 4.0	NA	No se articula específicamente con un proyecto. Se aborda desde el régimen de usos del suelo.
33	5. Aburrá competitiva e inteligente	13. Manejo sostenible e integral del transporte de carga, su logística e infraestructura	Gestión de plataformas logísticas regionales.	Movilidad	PROYECTO: Construcción de infraestructura para la conectividad regional y nacional
34	5. Aburrá competitiva e inteligente	13. Manejo sostenible e integral del transporte de carga, su logística e infraestructura	Integración de la logística urbana de transporte a la movilidad	Movilidad	PROYECTO: Construcción de la infraestructura de transporte multimodal del Distrito
35	5. Aburrá competitiva e inteligente	13. Manejo sostenible e integral del transporte de carga, su logística e infraestructura	Gestión estratégica del sistema férreo.	Movilidad	PROYECTO: Tren multipropósito (pasajeros, carga y residuos sólidos) para la recuperación del transporte férreo.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO PIDM			ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
1	i. Conservación de los recursos naturales	Proteger las especies o individuos vegetales que corran peligro de extinción.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica
2	i. Conservación de los recursos naturales	Promover el desarrollo y utilización de mejores métodos de conservación, protección y aprovechamiento de la flora y la fauna propias de este ecosistema.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica
3	i. Conservación de los recursos naturales	Reforestación y enriquecimiento forestal: entiéndase como la siembra de individuos de la flora propios de este ecosistema, con el ánimo de recuperar la cobertura boscosa de carácter nativo en las áreas de restauración.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica
4	iii. Investigación	realización de investigaciones para el conocimiento de los recursos naturales, inventarios de flora y fauna	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
5	iii. Investigación	estudio de las funciones propias del ecosistema y todos los individuos de flora y fauna característicos de este lugar	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
6	iii. Investigación	evaluar y valorar los servicios ambientales, genéticos, biotecnológicos, medicinales y sociales	NA	Proyecto de competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
7	iii. Educación e interpretación ambiental	interpretación ambiental la observación y búsqueda de las formas de interacción directa e indirecta entre el hombre y la naturaleza, la identificación de los procesos naturales que se dan en estos tipos de ecosistemas y la búsqueda de los métodos de reproducción y mantenimiento de los mismos	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
8	iii. Educación e interpretación ambiental	educación ambiental entiéndase la acción de impartir instrucción ambiental a los habitantes locales, regionales y nacionales como complemento de sus conocimientos, para que usen adecuadamente el medio y aseguren la perpetuación de las condiciones para el desarrollo sostenible	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
9	iv. Recreación pasiva y ecoturismo	se promoverá la actividad orientada al esparcimiento de los pobladores o visitantes de la zona, para el disfrute de la belleza escénica y el paisaje, en pro del bienestar espiritual de los visitantes.	NA	Proyecto de competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
10	v. Desarrollo de proyectos para la recuperación y valoración del patrimonio cultural e histórico	recuperación y valoración del patrimonio cultural e histórico	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).

COMPONENTE PROGRAMÁTICO PIDM			ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
11	vi. Programas de inversión para el mejoramiento de la problemática asociada al saneamiento básico y conservación del recurso hídrico.	mejoramiento de la problemática asociada al saneamiento básico y conservación del recurso hídrico.	1 SERVICIOS PÚBLICOS	PROYECTO: Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua. PROYECTO: Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales sobre los elementos de la EEP y EEC, en todas las modalidades de PSA. PROYECTO: Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos. PROYECTO: Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos. PROYECTO SERVICIOS PÚBLICOS: Mejoramiento de saneamiento básico mediante la instalación de sistemas sépticos en las viviendas dispersas
12	PROYECTOS SUGERIDOS	Reforestación comercial con la especie <i>Alnus acuminata</i> (aliso).	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
13	PROYECTOS SUGERIDOS	Reforestación protectora y de autoconsumo con la especie <i>Guadua angustifolia</i> (guadua).	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
14	PROYECTOS SUGERIDOS	Huerto Leñero con las especies <i>Acacia mearnsii</i> y <i>Eucalyptus nitens</i> (acacia y eucalipto).	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
15	PROYECTOS SUGERIDOS	Sistema Agroforestal con las especies <i>Aguacate</i> (<i>Persea americana</i>), <i>Limón</i> (<i>Citrus spp.</i>), <i>Pino Colombiano</i> (<i>Podocarpus spp.</i>), <i>Cedro</i> (<i>Cedrela montana</i>).	USOS RURALES	Implementación y mantenimiento de sistemas agroforestales para la seguridad alimentaria, resiliencia climática y diversificación económica
16	PROYECTOS SUGERIDOS	Sistema Agroforestal con las especies <i>Aguacate</i> (<i>Persea americana</i>), <i>Chachafruto</i> (<i>Erythrina edulis</i>), <i>Aliso</i> (<i>Alnus spp.</i>)	USOS RURALES	Implementación y mantenimiento de sistemas agroforestales para la seguridad alimentaria, resiliencia climática y diversificación económica
17	PROYECTOS SUGERIDOS	Mantenimiento y reparación de caminos forestales.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
18	PROYECTOS SUGERIDOS	Adecuación de viveros comunitarios.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
19	PROYECTOS SUGERIDOS	Implementación de Actividades de Extensión Forestal en la Región.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
20	PROYECTOS SUGERIDOS	Transformación de PFNM y frutales y Análisis de Mercado.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
21	PROYECTOS SUGERIDOS	Monitoreo de Actividades y Dinámica de Bosques en la Región.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
22	PROYECTOS SUGERIDOS	Enriquecimiento de BN2_ZA. <i>Cedrela montana</i> , <i>Quercus humboldtii</i> , <i>Podocarpus spp.</i>	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT

COMPONENTE PROGRAMÁTICO PIDM			ARTICULACIÓN POT	
NÚMERO	PROGRAMA	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN / SUBSISTEMA	PROYECTOS / MEDIDAS - REV POT 2026
23	PROYECTOS SUGERIDOS	Enriquecimiento de BN3_ZA. Cedrela montana, Quercus humboldtii, Podocarpus spp.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
24	PROYECTOS SUGERIDOS	Realizar un inventario de vertebrados (aves, mamíferos, reptiles y anfibios) dentro del área de influencia de los bosques del Valle de San Nicolás y complementar la información existente sobre la riqueza de vertebrados en la región.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
25	PROYECTOS SUGERIDOS	Evaluar la Conectividad Biótica en la Región y la Funcionalidad del Paisaje.	1	PROYECTO: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica
26	PROYECTOS SUGERIDOS	Monitoreo de los efectos Demográficos y Genéticos de la Fragmentación del Bosque.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
27	PROYECTOS SUGERIDOS	Monitoreo de los efectos Demográficos y Genéticos de la Fragmentación del Bosque	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
28	PROYECTOS SUGERIDOS	Identificación y Reproducción de Especies Vegetales utilizadas como Productos de Extracción en el Bosque.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
29	PROYECTOS SUGERIDOS	Establecimiento y Monitoreo de Ensayos Piloto con diferentes Estrategias de Restauración y Rehabilitación de Bosques.	NA	Proyecto de gestión ambiental sin incidencia físico-espacial ni competencia directa en la regulación del uso del suelo (Art. 9, Ley 388/97).
30	PROYECTOS SUGERIDOS	Dotación en Infraestructura Ecoturística Regional.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
31	PROYECTOS SUGERIDOS	Valoración Económica del Impacto del Establecimiento del área bajo la figura de Zona Forestal protectora.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT
32	PROYECTOS SUGERIDOS	Modelación y realización de estudios de mercado para nuevos productos provenientes del manejo de los recursos forestales como una función de valoración de los bosques en la región.	NA	Proyecto competencia de la autoridad ambiental, no es del ambito del POT